

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA
CODIGO FIDEICOMISO 11230

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024
TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES.....	5
1.1	OBJETO DEL CONTRATO	5
1.1.1	<i>Otrosíes celebrados</i>	<i>5</i>
1.2	PARTES DEL CONTRATO.....	10
1.2.1	<i>Fideicomitente</i>	<i>10</i>
1.2.2	<i>Beneficiarios</i>	<i>10</i>
1.2.3	<i>Acreedores garantizados</i>	<i>10</i>
1.2.4	<i>Comité Fiduciario</i>	<i>11</i>
1.2.5	<i>Junta Asesora.....</i>	<i>12</i>
1.2.6	<i>Estado actual del contrato.....</i>	<i>13</i>
1.3	GARANTÍAS Y PÓLIZAS	13
1.3.1	<i>Amparos y Cobertura de la Póliza.....</i>	<i>14</i>
1.3.2	<i>Límites Asegurados.....</i>	<i>14</i>
2	INFORMACIÓN FINANCIERA	15
2.1	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.....	15
2.1.1	<i>Informes y reuniones atendidas.....</i>	<i>18</i>
2.2	ESTADOS FINANCIEROS	20
2.3	ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN	20
2.4	FUENTES Y USOS	20
2.5	EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.....	21
2.6	ACTIVOS FIDEICOMITIDOS.....	22
2.7	SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS	22
2.8	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	22
2.9	INFORME DE LIQUIDEZ	26
2.9.1	<i>Recursos administrados.....</i>	<i>26</i>
2.9.2	<i>Rendimientos financieros</i>	<i>27</i>
2.9.3	<i>Flujo de caja.....</i>	<i>28</i>
2.10	PROCESO DE PAGOS	28
2.10.1	<i>Mecanismos utilizados para efectuar los pagos.....</i>	<i>28</i>
2.11	GESTIÓN DE CONVENIOS	29
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	34
	GIRO DE RENDIMIENTOS.....	35
2.12	INVERSIONES.....	35
2.12.1	<i>OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS.....</i>	<i>35</i>
2.12.2	<i>INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS</i>	<i>35</i>
2.12.3	<i>COMPORTAMIENTO DEL PORTAFOLIO</i>	<i>36</i>
2.12.4	<i>POLÍTICAS DE INVERSIÓN APLICABLES.....</i>	<i>36</i>

2.12.5	RENTABILIDAD	36
3	GESTIÓN JURÍDICA.....	36
3.1	CONTRATACIÓN DERIVADA	36
3.1.1	<i>Situaciones Contractuales Relevantes:</i>	38
3.1.2	<i>Órdenes de Servicio</i>	45
3.2	GESTIÓN JURÍDICA Y ATENCIÓN DE PQRF	53
3.3	RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES.....	54
4	GESTIONES BACK DETALLADAS	68
4.1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	68
4.2	GESTIÓN DOCUMENTAL	75
4.3	GESTIÓN HUMANA	77
4.4	GESTIÓN EN TECNOLOGIA	82
4.5	GESTIÓN DE CALIDAD Y PROCESOS.....	83
4.6	GESTIÓN DE RIESGOS.....	84
4.6.1	<i>Riesgo Operacional</i>	85
4.6.2	<i>Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT</i>	88
4.6.3	<i>Riesgo de Liquidez</i>	89
4.6.4	<i>Riesgo de Contraparte y Emisor</i>	91
4.6.5	<i>Riesgo de Mercado</i>	91
4.6.6	<i>Seguridad de la información y Ciberseguridad</i>	93
4.6.7	<i>Privacidad de la información</i>	95
4.6.8	<i>Plan de continuidad del Negocio</i>	95
4.7	GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO CORPORATIVO Y CONTROL INTERNO.....	96
4.7.1	<i>Organismos de Vigilancia y Control</i>	99
5	GESTIÓN UNIDAD MISIONAL	101
5.1	INFORME DE GESTIÓN PROCOLOMBIA.....	101
5.2	INFORME DE GESTIÓN “PROGRAMA DE APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA” BID - 4929-OC/CO.....	102
6	COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS	115
6.1	COMITÉS FIDUCIARIOS	115
6.2	JUNTAS ASESORAS.....	116
7	COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	116
8	QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO.....	117
9	DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO	118
10	ACTUALIZACIÓN SARLAFT.....	119
11	REVISORIA FISCAL.....	119
12	ANEXOS.....	120

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Periodo informado:	01 de enero al 30 de junio de 2024
Tipo de contrato:	FIDUCIA MERCANTIL
Número del contrato:	Escritura Publica No. 8851 de 1992
Nombre del contrato:	PATRIMONIO AUTONOMO PROCOLOMBIA
Fecha de firma del contrato:	05 de noviembre de 1992
Vigencia o duración:	Indefinido
Estado actual:	Vigente
Personal a cargo del fideicomiso:	<p>Ana Patricia Daraviña Canizales Vicepresidente de Negocios Correo: ana.daravina@fiducoldex.com.co</p> <p>Elkin Botero Heron Director de Negocios Correo: elkin.botero@fiducoldex.com.co</p>
Equipo Áreas de Apoyo:	<p>Ricardo Andres Gastelbondo Chirivi Vicepresidente Corporativo Correo: ricardo.gastelbondo@fiducoldex.com.co</p> <p>Lida Fernanda Afanador y Secretario General Gerente Jurídico y Secretario General Correo: lida.afanador@fiducoldex.com.co</p> <p>Martha Liliana Arguello Arguello Gerente de Auditoría Interna Correo: martha.arguello@fiducoldex.com.co</p> <p>Aristóbulo Borja Borja Gerente de Inversiones Correo: aristobulo.borja@fiducoldex.com.co</p>

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

- Desarrollar, de conformidad con los Decretos 1730 de 1991 el artículo 2.4.13.4.1 y 663 de 1993 artículo 283 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), las labores de promoción de exportaciones, de acuerdo con el contrato y con las instrucciones que dicte la Junta Asesora que se regula en este instrumento.
- Desarrollar otras labores de promoción de exportaciones, en cumplimiento de las obligaciones que tenía el Fondo de Promoción de Exportaciones –Proexpo - al transformarse en el Banco de Comercio Exterior.
- Desarrollar el turismo y la inversión extranjera teniendo en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y las Políticas de Productividad y Competitividad.
- Desarrollo de las labores de promoción y posicionamiento de la imagen del País en el exterior

1.1.1 Otrosíes celebrados

Las modificaciones que ha tenido el contrato de fiducia, protocolizado mediante la mencionada escritura, han sido las siguientes:

Escritura pública No. 4960 de 1993 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Jun.)
Escritura pública No. 7712 de 1993 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Sept.)
Escritura Pública 2280 de 1994 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (29/Mar.)
Escritura Pública 2888 de 1995 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (22/Mayo)
Escritura Pública 2281 de 1996 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (26/Abr.)
Escritura Pública 6127 de 1996 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (16/Oct.)
Escritura Pública 7906 de 1996 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (26/Dic.)
Escritura Pública 3817 de 1997 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (26/Jun.)
Escritura Pública 6461 de 1997 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Sept.)
Escritura Pública 1009 de 1998 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (16/Feb.)
Escritura Pública 3327 de 1998 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (6/Mayo)
Escritura Pública 1541 de 1999 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (7/Abr.)
Escritura Pública No. 2961 de 2000 otorgada en la Notaría Veinticuatro del Círculo de Bogotá (20/Oct.)
Escritura Pública No. 4339 de 2000 otorgada en la Notaría Veinticuatro del Círculo de Bogotá (29/Dic.)
Escritura Pública No. 1059 de 2001 otorgada en la Notaría Veinticuatro del Círculo de Bogotá (30/Abr.)

Escritura Pública No. 5774 de 2002 otorgada en la Notaría Veintiuno del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 4632 de 2003 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Ago.)
Escritura Pública No. 4416 de 2004 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Ago.)
Escritura Pública No. 3578 de 2005 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (13/Jul.)
Escritura Pública No. 5583 de 2006 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (12/Sep.) - Aclaración-
Escritura Pública No. 8192 de 2006 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (22/Dic.)
Escritura Pública No. 8365 de 2006 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 3793 de 2007 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (11/Jul.)
Escritura Pública No. 7319 de 2007 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 3397 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (14/Ago.)
Escritura Pública No. 3910 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (8/Sep.)
Escritura Pública No. 4537 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (9/Oct.)
Escritura Pública No. 6115 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (29/Dic.)
Escritura Pública No. 1790 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (23/Abr.)
Escritura Pública No. 1791 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (23/Abr.)
Escritura Pública No. 6136 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (10/Dic.)
Escritura Pública No. 6636 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (31/Dic.)
Escritura Pública 069 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (13/Ene.)
Escritura Pública No. 0231 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (29/Ene.)
Escritura Pública No. 2521 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (25/Jun.)
Escritura Pública No. 2799 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (9/Jul.)
Escritura Pública No. 3386 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (10/Ago.)
Escritura Pública No. 5886 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 278 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (31/Ene.)
Escritura Pública No. 2798 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Mayo)
Escritura Pública No. 4.496 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (1/Sept.)
Escritura Pública No. 4.786 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (20/Sept.)
Escritura Pública No. 4.904 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (27/Sept.)
Escritura Pública No. 5.422 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (27/Oct.)
Escritura Pública No. 5813 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (22/Nov.)
Escritura Pública No. 1040 de 2012 otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá (27/Ene.)
Escritura Pública No. 695 de 2012 otorgada en la Notaría 25 del Círculo de Bogotá (23/Mar.)
Escritura Pública No. 1156 de 2012 otorgada en la Notaría 21 del Círculo de Bogotá (29/Mar.)
Escritura Pública No. 1750 de 2012 otorgada en la Notaría 75 del Círculo de Bogotá (13/Sep.)
Escritura Pública No. 3223 de 2012 otorgada en la Notaría 34 del Círculo de Bogotá (26/Dic.)
Escritura Pública No. 8692 de 2012 otorgada en la Notaría 32 del Círculo de Bogotá (27/Dic.)
Escritura Pública No. 3875 de 2012 otorgada en la Notaría 30 del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 255 de 2013 otorgada en la Notaría 30 del Círculo de Bogotá (06/Feb.)

Escritura Pública No. 387 de 2013 otorgada en la Notaría 19 del Círculo de Bogotá (20/Feb.)
Escritura Pública No. 674 de 2013 otorgada en la Notaría 4 del Círculo de Bogotá (17/Abr.)
Escritura Pública No. 1786 de 2013 otorgada en la Notaría 63 del Círculo de Bogotá (14/Ago.)
Escritura Pública No. 2071 de 2013 otorgada en la Notaría 40 del Círculo de Bogotá (4/Sept.)
Escritura Pública No. 1936 de 2013 otorgada en la Notaría 60 del Círculo de Bogotá (4/Oct.)
Escritura Pública No. 3538 de 2013 otorgada en la Notaría 52 del Círculo de Bogotá (27/Dic.)
Escritura Pública No. 4074 de 2013 otorgada en la Notaría 67 del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 0100 de 2014 otorgada en la Notaría 63 del Círculo de Bogotá (21/Ene.)
Escritura Pública No. 0153 de 2014 otorgada en la Notaría 64 del Círculo de Bogotá (21/Ene.)
Escritura Pública No. 1166 de 2014 otorgada en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá (26/Feb.)
Escritura Pública No. 2135 de 2014 otorgada en la Notaría 68 del Círculo de Bogotá (24/Abr.)
Escritura Pública No. 1272 de 2014 otorgada en la Notaría 18 del Círculo de Bogotá (26/May.)
Escritura Pública No. 2032 de 2014 otorgada en la Notaría 17 del Círculo de Bogotá (11/Jun.)
Escritura Pública No. 1247 de 2014 otorgada en la Notaría 49 del Círculo de Bogotá (15/Ago.)
Escritura Pública No. 2280 de 2014 otorgada en la Notaría 61 del Círculo de Bogotá (29/Ago.)
Escritura Pública No. 3296 de 2014 otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 156 de 2015 otorgada en la Notaría 14 del Círculo de Bogotá (30/Ene.)
Escritura Pública No. 099 de 2015 otorgada en la Notaría 15 del Círculo de Bogotá (05/Feb.)
Escritura Pública No. 2780 de 2015 otorgada en la Notaría 53 del Círculo de Bogotá (11/Jun.)
Escritura Pública No. 14843 de 2015 otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá (23/Oct.)
Escritura Pública No. 2344 de 2015 otorgada en la Notaría 4 del Círculo de Bogotá (5/Nov.)
Escritura Pública No. 11406 de 2015 otorgada en la Notaría 72 del Círculo de Bogotá (14/Dic.)
Escritura Pública No. 8897 de 2015 otorgada en la Notaría 62 del Círculo de Bogotá (29/Dic.)
Escritura Pública No. 3860 de 2015 otorgada en la Notaría 61 del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 164 de 2016 otorgada en la Notaría 50 del Círculo de Bogotá (5/Feb.)
Escritura Pública No. 587 de 2016 otorgada en la Notaría 60 del Círculo de Bogotá (21/Abr.)
Escritura Pública No. 1625 de 2016 otorgada en la Notaría 37 del Círculo de Bogotá (18/May.)
Escritura Pública No. 3511 de 2016 otorgada en la Notaría 1 del Círculo de Bogotá (31/Ago)
Escritura Pública No. 5518 de 2016 otorgada en la Notaría 1 del Círculo de Bogotá (23/Dic)
Escritura Pública No. 74 de 2017 otorgada en la Notaría 2 del Círculo de Bogotá (23/Enero)
Escritura Pública No. 1196 de 2017 otorgada en la Notaría 3 del Círculo de Bogotá (1/Junio)
Escritura Pública No. 2006 de 2017 otorgada en la Notaría 3 del Círculo de Bogotá (12/ Septiembre)
Escritura Pública No. 4944 de 2017 otorgada en la Notaría 3 del Círculo de Bogotá (05/ Octubre)
Escritura Pública No. 175 de 2018 otorgada en la Notaría 54 del Círculo de Bogotá (26/ Enero de 2018)
Escritura Pública No. 2575 de 2018 otorgada en la Notaría 52 del Círculo de Bogotá (06 de noviembre de 2018)
Escritura Pública No. 7789 de 2018 otorgada en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá (06 de diciembre de 2018)
Escritura Pública No. 2816 de 2018 otorgada en la Notaría 56 del Círculo de Bogotá (26 de diciembre de 2018)

Escritura Pública No. 429 de 2019 otorgada en la Notaría 54 del Circulo de Bogotá (25 de febrero de 2019)
Escritura Pública No. 1799 de 2019 otorgada en la Notaria 23 del Circulo de Bogotá (01 de octubre de 2019).
Otrosí 1 del 07 de octubre de 2019 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 2 del 26 de noviembre de 2019 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 3 del 30 de diciembre de 2019 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí No. 4 del 10 de Febrero 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí No. 5 del 30 de marzo de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 6 del 04 de mayo de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí No. 7 del 30 de junio de 2020 aclaración al Otrosí No. 4 del 10 de febrero de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 8 del 10 de agosto de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 9 del 7 de septiembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 10 del 5 de octubre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 11 del 16 de octubre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 12 del 22 de diciembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 13 del 23 de diciembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 14 del 30 de diciembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 15 del 26 de enero de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 16 del 18 de febrero de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 17 del 24 de marzo de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 18 del 17 de junio de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.

Otrosí 19 del 23 de julio de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia
Otrosí 20 del 23 de julio de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Escritura Pública No. 5653 de 2021 otorgada en la Notaria 73 del Circulo de Bogotá (28 de octubre de 2021).
Otrosí 21 del 1 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia
Otrosí 22 del 6 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 23 del 13 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia
Otrosí 24 del 22 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 25 del 28 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 26 del 28 de enero de 2022 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 27 del 28 de enero de 2022 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia
Otrosí 28 del 31 de marzo de 2022 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 29 del 2 de agosto de 2022 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 30 del 12 de diciembre de 2022 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 31 del 1 de febrero de 2023 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Mod 1 Otrosí 31 del 1 de febrero de 2023 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Mod 2 Otrosí 31 del 1 de febrero de 2023 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 32 del 30 de junio de 2023 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 33 del 29 de diciembre de 2023 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.

Mod 1 Otrosí 33 del 29 de diciembre de 2023 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 34 del 17 de enero de 2024 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Mod 1 Otrosí 34 del 17 de enero de 2024 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Mod 2 Otrosí 34 del 17 de enero de 2024 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Mod 3 Otrosí 34 del 17 de enero de 2024 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 35 del 22 de abril de 2024 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia

1.2 PARTES DEL CONTRATO

1.2.1 Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	NIT	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	100%	Calle 28 No. 13 A – 15

1.2.2 Beneficiarios

BENEFICIARIO	NIT	% DE PARTICIPACION	DIRECCION
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	100%	Calle 28 No. 13 A – 15

1.2.3 Acreedores garantizados

En desarrollo del objeto del contrato de Fiducia Mercantil protocolizado con la Escritura Pública No. 8851 del 5 de noviembre de 1992, no se registraron acreedores garantizados, toda vez que la naturaleza del contrato corresponde a un contrato de fiducia de administración y pagos, según registro del negocio efectuado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual que tiene por objeto promover las exportaciones no tradicionales, la atracción de inversión

extranjera directa en Colombia, la promoción del turismo internacional y el desarrollo de las laborales de promoción y posicionamiento de la imagen del País en el exterior, bajo el régimen legal del derecho privado, de acuerdo con lo establecido en los arts. 283 y 285 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993).

1.2.4 Comité Fiduciario

El contrato de Fiducia Mercantil protocolizado con la Escritura Pública No. 8851 del 5 de noviembre de 1992, por el cual se creó el Fideicomiso Procolombia no establecía contractualmente la existencia de un comité fiduciario. No obstante, mediante Escritura Pública No. 7789 del 6 de diciembre de 2018 otorgada en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá se adicionó la Cláusula Vigésimonovena al contrato de Fiducia Mercantil. Dicha cláusula fue modificada mediante Escritura Pública No. 237 del 19 de febrero de 2020 otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá, quedando de la siguiente manera:

“(…) CLÁUSULA VIGESIMONOVENA: COMITÉ FIDUCIARIO: para la ejecución del presente contrato el Patrimonio Autónomo Procolombia contará con un Comité Fiduciario, que será el encargado de ejercer el apoyo a la supervisión del presente contrato. El Comité Fiduciario estará conformado por cinco (5) miembros designados por el FIDEICOMITENTE, así:

Miembros del Comité Fiduciario

El COMITÉ FIDUCIARIO estará integrado por:

- El Viceministro de Comercio Exterior o su delegado, quien lo presidirá.
- El Secretario General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.
- Un (1) miembro designado por el Viceministro de Comercio Exterior.
- Un (1) miembro designado por el Viceministro de Turismo
- Un (1) designado por el despacho del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El comité fiduciario se reunirá mínimo cuatro (4) veces al año según convocatoria que hará la Secretaría Técnica por cualquier medio que se considere idóneo y que asegure el conocimiento de la citación por parte de sus integrantes, con por lo menos cinco (5) días calendario de antelación, en la cual se anexe la información objeto de estudio por parte del comité. El Comité fiduciario se deberá realizar dentro del mes siguiente a la radicación del informe de gestión por parte de la FIDUCIARIA. Igualmente se reunirá extraordinariamente cada vez que sea convocado por la FIDUCIARIA o el FIDEICOMITENTE o el Presidente del Patrimonio Autónomo o quien lo represente, mediante comunicación escrita o correo electrónico que deberá enviarse a todos sus miembros al menos un (1) día calendario de antelación.

Habrá quórum para deliberar cuando se encuentre presente en la sesión respectiva un numero plural de miembros que represente la mayoría simple de los derechos de voto (mitad más uno), las decisiones del comité serán tomadas por el voto favorable de la mayoría simple (mitad más uno) de los derechos de voto presentes en la sesión.

Al Comité Fiduciario asistirá con voz, pero sin voto la Fiduciaria, a través de los funcionarios designados para el efecto o sus delegados. Igualmente asistirá con voz, pero sin voto, el Presidente del PATRIMONIO AUTÓNOMO para efectos de rendir cuentas de su gestión o su delegado. Las decisiones del COMITÉ FIDUCIARIO constarán en actas que serán elaboradas por la secretaria técnica. (...)"

1.2.4.1 Funciones del comité fiduciario

Las funciones del COMITÉ FIDUCIARIO, según lo establecido Escritura Pública No. 7789 del 6 de diciembre de 2018 otorgada en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá, modificada por la Escritura Pública No. 237 del 19 de febrero de 2020 otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá, son las siguientes:

- a) Ejercer el seguimiento del presente contrato de fiducia mercantil y velar por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la fiduciaria.
- b) Las demás que hayan sido señaladas en el presente contrato

1.2.5 Junta Asesora

La Junta asesora del Fideicomiso Procolombia se conforma de acuerdo con lo establecido en el artículo 283 literal a, así como de acuerdo con lo expuesto en el Decreto 210 de 2003, artículo 34, por los siguientes integrantes:

- El Ministro de Comercio, Industria y Turismo
- 1 representante de Bancoldex
- 2 representantes designados del Presidente de la República
- 2 representantes del sector privado
- Y el Presidente de Fiducoldex (Participante con voz pero sin voto)

1.2.5.1 Funciones de la Junta Asesora

Las funciones de la Junta Asesora son las asignadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual señala en su artículo 283, numeral 1, literal b, lo siguiente:

“b. Funciones de la Junta. La Junta seleccionará los agregados comerciales, en las condiciones previstas en este artículo y en las que precise el contrato por medio del cual se constituya la fiducia para la promoción de exportaciones. Dentro de los términos que señale dicho contrato, la Junta estudiará y definirá las actividades de promoción que deban adelantarse para lograr un dinámico crecimiento y diversificación de las exportaciones. Además, entre otras funciones, estudiará los sistemas de promoción para asegurar su conformidad con los acuerdos suscritos por la República de Colombia sobre comercio internacional; adoptará programas de apoyo a las exportaciones, tales como estudios de mercados, productos, y servicios exportables, sistemas de mercadeo, apoyo a la comercialización, participación en ferias y misiones comerciales e información sobre mercados externos, y podrá tener inversiones, conjuntamente con particulares, en empresas que realicen actividades de apoyo a la promoción de exportaciones.”

1.2.6 Estado actual del contrato

El Contrato de Fiducia Mercantil Escritura Publica No. 8851 de 1992, a la fecha se encuentra vigente, desde la suscripción del citado contrato el 05 de noviembre de 1992.

1.3 GARANTÍAS Y PÓLIZAS

La gestión de la fiduciaria para la administración de los recursos a su cargo se encuentra amparada bajo la póliza Global Bancaria No bancaria N° 1001196 de la aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y se encuentra vigente, tal y como se presenta a continuación:

Compañía Aseguradora:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Póliza No.:	1001196
Tipo de Póliza:	*Póliza de Seguro Global Bancaria *Delitos Electrónicos y por computador * Responsabilidad Civil Profesional *
Tomador:	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A
Asegurado:	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR
FIDUCODLEX.

1.3.1 Amparos y Cobertura de la Póliza

- Cobertura Infidelidad Riesgos Financiero
- Responsabilidad Civil Directores y Administradores

1.3.2 Límites Asegurados

Sección I

- Cláusula 1. Infidelidad
- Cláusula 2. Locales
- Cláusula 3. Tránsito
- Cláusula 4. Falsificación
- Cláusula 5. Extensión de Falsificación
- Cláusula 6. Dinero Falsificado
- Cláusula 7. Cajas de Seguridad NO CUBIERTA
- Cláusula 8. Pérdida derechos de Suscripción
- Cláusula 9. Honorarios de abogados y Costos de defensa
- Cláusula 10. Amparo automático de nuevos locales y empleados Cobertura para Obras de Arte únicamente por infidelidad

Sección II

- Delitos por Computación
- Costos de Limpieza
- Internet Bancario

Sección III

- Responsabilidad Civil Profesional
- Pérdida de documentos

Vigencia: Desde el 29 de octubre de 2023 hasta el 29 de octubre de 2024.

2 INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

Liquidez:

En junta asesora 315 del 22 de febrero de 2024 se presentó la posibilidad invertir excedentes de liquidez en los fondos de inversión colectiva administrados por Fiducoldex; donde se aprobó dicha inversión.

La Dirección de Negocios de Fiducoldex realiza una labor de seguimiento y control diario a los saldos de las cuentas bancarias que Procolombia tiene en Colombia, a través de un flujo de caja, asegurando el flujo de efectivo para el cumplimiento de las obligaciones.

Mensualmente se proyecta las necesidades de caja para el siguiente trimestre, para poder definir si es necesario solicitar recursos al ministerio de la cuenta única nacional. En el mes de febrero fue necesario requerir el saldo disponible en la cuenta única nacional por \$14.466.025.416,00, recursos que ingresaron a caja en el mes de marzo.

Fiducoldex reporta de manera mensual, las disponibilidades y exigibilidades en pesos, recursos o inversiones, a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informando los saldos disponibles sujetos a inversión.

Adicionalmente, por solicitud del fideicomitente se reportan los saldos y las rentabilidades al cierre de cada periodo de los portafolios con los que cuenta el patrimonio.

Presupuesto:

Para el cumplimiento de las acciones y estrategias, en el año 2024 el Gobierno Nacional asignó al patrimonio autónomo recursos para el presupuesto por \$176.201.053.000 de pesos; con la modificación no.1 al otrosí 34 se adiciono al patrimonio un valor de \$602.420.000 para cubrir los gastos del Colombia Investment Roadshow Lonfres 2024 y UAE Colombia Economic Forum; en modificación no. 2 al otrosí 34 se adicionaron \$40.000.000.000 para cubrir los gastos de funcionamiento del Evento Expo Osaka 2025; conforme al decreto 0766 del 20 de junio de 2024 "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024 en la suma de VEINTE BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL" para el presupuesto total nacional, situación que ocasiono una reducción del valor de los recursos transferidos a ProColombia en \$25.823.825.000; por lo que al 30 de junio de 2024 el patrimonio cuenta con un total de \$190.979.648.000 para el año 2024.

Durante el primer semestre del año, se remitieron a la Secretaría General de Procolombia, los informes de cierre mensual detallados por centro de costo y proyecto y con el detalle de facturas radicadas para ser presentados ante la Junta Asesora.

La Fiduciaria dio respuesta a la información financiera solicitada y se informó al Fideicomitente de la ejecución presupuestal de cada uno de los Otrosíes suscritos de acuerdo con los recursos adicionales recibidos por el Gobierno Nacional para el desarrollo de actividades específicas.

Durante el semestre objeto del reporte la Fiduciaria desarrolló y entregó al equipo del despacho del ministro, viceministros, supervisión y la secretaria general del ministerio, los tableros de control y seguimiento de los patrimonios autónomos los cuales contienen información relacionada con la gestión financiera, presupuestal y otra información relevante para el fideicomitente de la gestión y resultados del fideicomiso. Esta información se actualiza semanal y mensualmente, en todos los casos, el tablero indica la fecha de actualización de la información.

Evaluación términos de referencia:

Durante el periodo objeto de la presente rendición se realizaron 04 evaluaciones financieras correspondientes a 10 proponentes, para la contratación de diferentes tipos de servicios.

Las evaluaciones se realizaron con base en los criterios financieros habilitantes y de acuerdo con la información disponible del sector aplicable y tipo de empresa, para la contratación de los siguientes servicios:

Invitación 881 Contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada, control del sistema cerrado de cámaras y monitoreo de alarmas en sus instalaciones de Bogotá, de acuerdo con sus requerimientos y de conformidad con las definiciones y condiciones establecidas en la presente invitación.

Invitación 891, Adquisición del licenciamiento Microsoft, compuesto por: Microsoft 365, licenciamiento para sus servidores en Windows Server estándar, Windows Server Data center, licenciamiento de SQL Server, licenciamiento para uso de escritorios virtuales, Add On de ATP, Active Directory Premium, Exchange Online P1, Microsoft Defender para servidores, Almacenamiento Sharepoint, Licenciamiento Salas Microsoft Teams, Power BI, Power Apps lo anterior bajo la modalidad Enterprise Agreement Subscription EAS.

Invitación 896, Contratar los servicios 7*24 de administración de plataformas de la infraestructura tecnológica con especialistas, soporte técnico de PROCOLOMBIA en sus oficinas en Colombia y el exterior y soporte de primer nivel a las aplicaciones, mediante la modalidad de Outsourcing.

Invitación 906, Adquisición del licenciamiento Microsoft, compuesto por: Microsoft 365, licenciamiento para sus servidores en Windows Server estándar, Windows Server Data center, licenciamiento de SQL Server, licenciamiento para uso de escritorios virtuales, Add On de ATP, Active Directory Premium, Exchange Online P1, Microsoft Defender para servidores, Almacenamiento Sharepoint, Licenciamiento Salas Microsoft Teams, Power BI, Power Apps lo anterior bajo la modalidad Enterprise Agreement Suscription EAS..

Facturación:

Para el primer semestre del 2024 Fiducoldex elaboró 874 facturas por concepto de participación en eventos, arrendamientos, venta de promocionales y la contraprestación del Centro de Convenciones de Cartagena.

Mes Expedición	Facturas generadas	Valor Total Facturas
ene	10	3.993.944
feb	10	186.868
Mar	341	657.861
Abr	181	895.017
May	193	929.552
Jun	139	677.242
Total general	874	7.340.487

Valores en miles de pesos

Las notas crédito, débito y devoluciones de dinero por los conceptos mencionados, se tramitaron según la autorización del área misional y de acuerdo con lo requerido por los terceros.

Programa BID:

Se continua gestionando el programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombia, cuya finalidad es contribuir a una mayor diversificación e internacionalización de la economía Colombia para impulsar el crecimiento económico del país, en donde se encuentran como objetivos principales: impulsar las exportaciones de los Servicios Basados en Conocimiento (SBC) a través de los programas del MinCIT, y por otra parte incrementar los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) en sectores no extractivos a través del desarrollo de herramientas innovadoras para la agilización de trámites y la promoción y atracción de inversiones.

El presupuesto total del Programa es de US\$ 24 millones, cuyos recursos provienen del contrato de préstamo No. 4929/OC-CO celebrado por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO y la REPUBLICA DE COLOMBIA representada por el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y

TURISMO, los cuales serán ejecutados en un período de cinco años, a partir de la firma del Contrato de Préstamo.

La fiduciaria tiene las funciones de adquisición y de tesorería como apoyo al MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, en calidad de ORGANISMO EJECUTOR.

Se adjunta el Anexo No 1 Informe junio 2024 Programa BID con el informe de ejecución del mes de diciembre, donde se detalla el valor de los recursos recibidos a la fecha, los pagos realizados, la ejecución presupuestal, flujo de caja, la información contable (Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados, estado de inversiones acumuladas, conciliación de la cuenta especial, estado de situación financiera, Balance de prueba, auxiliares contables y la conciliación bancaria

Oficinas del exterior:

Para el primer semestre del año 2024 se efectuaron 235 giros a las oficinas del exterior por un total de usd\$9.857.641.

FECHA/MONTO	Nº Giros	Valor (En USD)
ene-24	29	1,122,869
feb-24	36	1,983,402
mar-24	47	1,879,226
abr-24	39	1,549,625
may-24	40	1,468,922
jun-24	44	1,853,597
Total general	235	9,857,641

2.1.1 Informes y reuniones atendidas

Se relacionan los diferentes informes generados con la correspondiente periodicidad y reuniones periódicas

No.	Nombre del Informe	Objetivo del Informe	Periodicidad
1	Comité Fiduciario	Presentación trimestral con la información presupuestal, riesgos, auditoría, jurídica de resultados del trimestre inmediatamente anterior	Trimestral
2	Informe financieros otrosíes con destinación específica	Información de la ejecución presupuestal	Mensual
3	Informe técnico Financiero otrosíes con destinación específica	Información Técnica (aportada por el área misional) y la ejecución presupuestal. Este informe se sube a la plataforma del ministerio	Trimestral
4	Informe PAC Mincit	Información de saldos de cuentas, portafolios y requerimientos de necesidades de caja	Mensual
5	Informe Cierre Presupuestal	Informar al patrimonio la ejecución presupuestal del mes	Mensual
6	Informe Impacto TRM al cierre de mes	Informar al patrimonio el impacto de la TRM en la ejecución del mes anterior	Mensual
7	Informe Flujo de Caja	Informar al ministerio la ejecución mensual y la proyección de caja	Mensual
8	Informe CHIP Presupuestal	Informe presupuestal a la contraloría	Trimestral
9	Ejecución Presupuestal Patrimonios (Procolombia) MINCIT	Informe ejecución presupuestal al ministerio	Mensual
10	Informes Ejecución Presupuestal áreas	Informe ejecución presupuestal a las diferentes áreas y oficinas de ProColombia	Mensual
11	Informe mensual convenios	Informe ejecución presupuestal a los diferentes aportantes de convenios	Mensual
12	Formato 1	Información de saldos de cuentas y portafolios al MHCP	Mensual
13	Reporte SARL	Comunicación al área de riesgos para el análisis de riesgos de liquidez de la administración de los recursos y manejo de las diferentes cuentas bancaria	Mensual
14	Presentación para comité de cartera	Presentación interna de la fiduciaria para realizar el respectivo seguimiento de cuentas por cobrar	Mensual
15	Informe programa BID	Presentar avance del programa BID del mes inmediatamente anterior	Mensual
16	Rendición de cuentas SIRECI	Reporte gestión anual del patrimonio a la contraloría	Anual
17	Rendición obras inconclusas SIRECI	Reporte de obras inconclusas a la contraloría	mensual

REUNIONES PERIODICAS		
Reunión	Frecuencia	Tiempo
Comité Fiduciario	Trimestral	4 horas
Comité de cartera	Mensual	1 hora
Comité convenio 115	Trimestral	1 hora
Comité seguimiento programa BID	Semanal	1 hora
Junta Asesora	Trimestral	3 horas
Comité seguimiento (Tableros de control)	Semanal	1,5 horas
Seguimiento CCCI - JCTA	Semanal	1 hora

2.2 ESTADOS FINANCIEROS

Para los fines pertinentes, en el Anexo No 2 Estados Financieros Jun 2024, se adjunta la información financiera del fideicomiso la cual refleja el comportamiento financiero del negocio en el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2024 así:

- Balance general - Resolución 533
- Estado de Resultados - Resolución 533

2.3 ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN

Se anexa 3. Anexo No 3 Activos inmuebles y muebles a la presente Rendición de Cuentas el listado de los bienes muebles e inmuebles del Patrimonio autónomo ProColombia administrados por la Fiduciaria.

2.4 FUENTES Y USOS

CUENTA	CONCEPTO	SALDO ENERO 2024	SALDO 30 JUNIO 2024	VARIACION ENERO-JUNIO 2024	USO	FUENTE
	ACTIVO				AUMENTOS	DISMINUCIONES
11	Efectivo y equivalentes de Efectivo	88.377.318	60.808.898	- 27.568.420	-	27.568.420
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	25.402.380	46.616.296	21.213.916	21.213.916	-
13	Cuentas Por Cobrar	106.502.282	226.079.035	119.576.753	119.576.753	-
16	Propiedad Planta y Equipo	47.181.704	46.723.640	- 458.064	-	458.064
17	Obras de Arte	52.664	52.664	-	-	-
19	Otros Activos	398.507.185	398.308.993	- 198.192	-	198.192
	PASIVO				DISMINUCIONES	AUMENTOS
24	Cuentas Por Pagar	9.733.377	10.328.845	595.468	-	595.468
25	Beneficios a los Empleados	14.649.090	9.743.984	- 4.905.106	4.905.106	-
27	Provisiones	12.642.270	12.757.622	115.352	-	115.352
29	Otros pasivos	94.009.431	110.811.732	16.802.301	-	16.802.301
	BIENES FIDEICOMITIDOS				DISMINUCIONES	AUMENTOS
3105	Capital Fiscal	131.587.196	131.587.196	-	-	-
3109	Perdida de Ejercicio Anteriores	- 604.131.782	- 589.782.922	14.348.860	-	14.348.860
3110	Resultado de Ejercicio	17.057.234	102.666.352	85.609.118	-	85.609.118
3114	Otras Reservas	2.786.041	2.786.041	-	-	-
3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	987.690.676	987.690.676	-	-	-
	TOTAL				145.695.775	145.695.775

Valores en miles de pesos

2.5 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

	CONCEPTO	VALOR
+	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 131.587.196
	Capital Fiscal	\$ 131.587.196
+	IMPACTOS POR TRANSICION RES 533	\$ 987.690.676
	Impactos por Transición	\$ 987.690.676
+	OTRAS RESERVAS	\$ 2.786.041
	Valorización de activos fijos	\$ 2.786.041
-	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 589.782.922
-	Vigencia 1992 -2023	\$ 589.782.922
+	INGRESOS OPERACIONALES	\$ 203.435.427
	Vigencia Enero- Junio 2024	\$ 203.435.427
-	GASTOS OPERACIONALES	\$ 100.769.075
	Vigencia Enero- Junio 2024	\$ 100.769.075
=	SALDO DEL FIDEICOMISO	\$ 634.947.343

Valores en miles de pesos

2.6 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

CONCEPTO	VALOR
Disponible	\$ 60.808.898
Inversiones	\$ 46.616.296
Cuentas por cobrar	\$ 226.079.035
Propiedad, planta y equipo	\$ 46.723.640
Bienes de uso público e históricos	\$ 52.664
Otros activos	\$ 398.308.993
TOTAL ACTIVO	\$ 778.589.526

Valores en miles de pesos

2.7 SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS

Al cierre del mes de junio de 2024, el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo asciende a \$ 60.808.898 miles.

Se anexa 4. Anexo No 4 Conciliaciones Bancarias donde se muestra el detalle de las partidas conciliatorias al 30 de junio de 2024 y los extractos bancarios.

2.8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para el cumplimiento de los objetivos planteados durante el año 2024, el Gobierno Nacional asignó al patrimonio autónomo recursos por \$190.980 millones de pesos. Es importante resaltar, que a estos recursos les fue aplicados el aplazamiento por \$25.823 correspondiente a la suscripción del decreto 0766-2024 quedando en el valor antes mencionado; se adicionaron las proyecciones de los ingresos recibidos por la participación de empresarios en ferias y la remuneración de los centros de convenciones, los cuales sumaron un presupuesto total para el año 2024 de \$198.960 millones. A continuación, se detalla la distribución presupuestal y ejecución con corte al 30 de junio de 2024:

PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCIÓN TOTAL	% EJECUCIÓN
TOTAL GASTOS PROMOCION	153.249.301	49.210.379	32,11%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	45.711.061	16.499.204	36,09%
TOTAL	198.960.362	65.709.582	33,03%

Valores en miles de pesos

Fiducoldex realizó el control y reporte mensual tanto de la ejecución del presupuesto aprobado por la Junta Asesora (consolidado y por cada eje de negocio y área transversal), así como el de los recursos de sus negocios vinculados, con el fin de garantizar la seguridad en el manejo de la información, generando puntos de control en la ejecución y compromiso de los recursos de acuerdo con las líneas presupuestales aprobadas.

Ejecución de los recursos adicionales

Como complemento al presupuesto de funcionamiento de Procolombia, el patrimonio autónomo recibe del Gobierno Nacional recursos adicionales para el desarrollo de proyectos específicos.

La ejecución acumulada desde la fecha de suscripción de dichas Escrituras y otrosíes al cierre de junio de 2024 se presenta a continuación

CONCEPTO	VALOR EP / PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCIÓN TOTAL	% EJECUCIÓN
Escritura Pública 8897 de 2015	6.328.000	6.328.000	100,00%
Escritura Pública 11406 de 2015: Participación de Colombia en Expo Milán, Temporadas cruzadas Francia y Marca País.	4.410.000	4.410.000	100,00%
Escritura 3511 de 2016: Apoyo al Sector Lácteo.	1.400.000	1.400.000	100,00%
Escritura- 1196 de 2017 - Funcionamiento y Operación Procolombia	2.989.000	2.989.000	100,00%
EP - 4944 de Octubre 2017: Funcionamiento y Operación Procolombia	650.000	650.000	100,00%
EP - 2575 de Noviembre 2018: Apoyo al Sector Lácteo	710.000	710.000	100,00%
OTROSÍ 1-2019 AL CONTRATO DE FIDUCIA	3.085.890	3.064.042	99,29%

OTROSÍ 2-2019 AL CONTRATO DE FIDUCIA	150.000	150.000	100,00%
OTROSÍ 3-2019 AL CONTRATO DE FIDUCIA	1.000.000	1.000.000	100,00%
OTROSÍ 7-2020 - EXPODUBAI	3.500.000	3.500.000	100,00%
OTROSÍ 8-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	330.000	330.000	100,00%
OTROSÍ 9-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	3.085.890	3.085.890	100,00%
OTROSÍ 10-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	923.998	790.463	85,55%
OTROSÍ 11-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	238.000	0	0,00%
OTROSÍ 12-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	634.840	603.919	95,13%
OTROSÍ 13-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	549.467	431.435	78,52%
OTROSÍ 14-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	340.000	340.000	100,00%
OTROSÍ 17-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	1.450.000	1.407.034	97,04%
OTROSÍ 19-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	1.718.554	1.153.220	67,10%
OTROSÍ 20-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	250.000	247.505	99,00%
OTROSÍ 21-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	749.623	749.623	100,00%
OTROSÍ 22-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	2.937.162	2.730.918	92,98%
OTROSÍ 23-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	150.000	150.000	100,00%
OTROSÍ 24-2021 - EXPODUBAI	2.250.000	2.250.000	100,00%
OTROSÍ 28-2022 AL CONTRATO DE FIDUCIA	400.000	381.812	95,45%
OTROSÍ 29-2022 AL CONTRATO DE FIDUCIA	5.001.416	4.589.124	91,76%
OTROSÍ 30-2022 AL CONTRATO DE FIDUCIA	300.000	169.158	56,39%
OTROSÍ 33-2023 AL CONTRATO DE FIDUCIA	417.218	387.974	92,99%
TOTAL	45.949.058	43.999.117	95,76%

Valores en miles de pesos

Según lo anterior, se presenta el detalle de los recursos administrados durante el año 2024 para cada una de las asignaciones por otrosíes con destinación específica:

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024	EJECUCIÓN TOTAL EP	% EJECUCIÓN
OTROSÍ 2-2019 AL CONTRATO DE FIDUCIA*	0	0	0,00%
OTROSÍ 8-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	0	0	0,00%
OTROSÍ 9-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA*	0	0	0,00%
OTROSÍ 17-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA**	166.320	83.727	50,34%
OTROSÍ 19-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	711.685	146.181	20,54%
OTROSÍ 20-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	28.116	25.621	91,12%
OTROSÍ 21-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	490.368	256.436	52,29%
OTROSÍ 22-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	1.026.014	401.330	39,12%
OTROSÍ 23-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	45.120	45.120	100,00%
OTROSÍ 28-2022 AL CONTRATO DE FIDUCIA	246.300	119.079	48,35%
OTROSÍ 29-2022 AL CONTRATO DE FIDUCIA	3.459.339	1.637.610	47,34%
OTROSÍ 33-2023 AL CONTRATO DE FIDUCIA	417.218	387.974	92,99%
TOTAL	6.590.480	3.103.078	47,08%

Valores en miles de pesos

* Para los otrosíes referenciados se tenía una activación en el 2024 la cual fue devuelta a la DTN durante el primer semestre

** Para el otrosí referenciado se realizó una devolución inicial a la DTN durante el primer semestre del 2024

Con el fin de controlar y diferenciar operativamente los recursos de vigencias actuales y vigencias anteriores, el presupuesto se clasificó en Empresa 2 (vigencia actual) y Empresa 3 (vigencias anteriores). Los disponibles presupuestales de saldos anteriores y otros ingresos que constituyen el presupuesto de 2024 se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	PPTO TOTAL	EJEC ACUM	PPTO COMP	EJEC TOTAL	% CUMP TOTAL
SUB EJECUCION-2021	23.494	23.494	0	23.494	100,00%
SUB EJECUCION-2022	358.964	358.964	0	358.964	100,00%
SUB EJECUCION-2023	19.304.432	4.487.894	14.254	4.502.148	23,32%
LIBERACIONES	575.527	0	0	0	0,00%
OTROS INGRESOS	99	0	0	0	0,00%
CASAS TEUSAQUILLO	145.176	0	0	0	0,00%
CXC MIN HACIENDA	129.026	0	0	0	0,00%
ASISTENCIA TECNICA BID MCR INTERNACIONAL	20.910	0	0	0	0,00%
AUSPICIO CAF	19.671	9.377	0	9.377	47,67%
PATROCINIOS	1.542.746	636.730	25.000	661.730	42,89%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.203.774	378.059	0	378.059	17,16%
SUBTOTAL	24.323.817	5.894.518	39.254	5.933.772	24,39%
PORTAFOLIO DE CONTINGENCIAS	6.103.044	0	0	0	0,00%
PORTAFOLIO CENTRO DE COSTO	24.333.976	10.701.167	205.200	10.906.367	44,82%
TOTAL	54.760.837	16.595.686	244.454	16.840.139	30,75%

Valores en miles de pesos

2.9 INFORME DE LIQUIDEZ

2.9.1 Recursos administrados

El total de aportes recibidos por el fideicomitente en desarrollo del contrato fiduciario al 30 de junio del 2024 asciende a la suma de \$66.782.840 millones detallados como se muestra a continuación:

	APORTE FIDEICOMITENTE	ANTICIPO	SALDO
ACUMULADO 01-01-2024	\$ -	\$ -	\$ 10,757,978
ene-24	176,201,053	-	\$ 186,959,031
feb-24	-	-	\$ 186,959,031
mar-24	-	\$ 16,620,105	\$ 170,338,926
abr-24	602,420	\$ 16,620,105	\$ 154,321,241
may-24	-	\$ 16,922,525	\$ 137,398,716
jun-24	40,000,000	\$ 16,620,105	\$ 160,778,611
jun-24	-25,823,825	-	\$ 134,954,786
TOTAL PERIODO	\$ 190,979,648	\$ 66,782,840	\$ 124,196,808

Valores en miles de pesos

2.9.2 Rendimientos financieros

Durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024, los recursos administrados generaron rendimientos financieros por valor de \$2.415.867 millones, detallados como sigue:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
	CUENTAS DE AHORRO	FIC 10001003327
ACUMULADO 01/01/2024	\$ -	\$ -
01/2024	\$ 443.354	\$ -
02/2024	\$ 329.126	\$ -
03/2024	\$ 242.901	\$ 196.341
04/2024	\$ 241.108	\$ 115.240
05/2024	\$ 173.530	\$ 188.677
06/2024	\$ 318.440	\$ 167.150
TOTAL PERIODO	\$ 1.748.459	\$ 667.408
ACUMULADO 30/06/2024	\$ 1.748.459	\$ 667.408

Valores en miles de pesos

Este valor incluye los rendimientos de los diferentes convenios, los cuales al momento de ser liquidados son devueltos al aportante.

2.9.3 Flujo de caja

El comportamiento del flujo de caja se presenta de manera detallada en el 5. Anexo No 5 Flujo de caja

2.10 PROCESO DE PAGOS

Durante el periodo objeto de reporte, los retiros ascendieron a la suma de \$99.820 millones.

2.10.1 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

Con cargo a los recursos que conforman el Fideicomiso ProColombia, durante el primer semestre del 2024 la Fiduciaria efectuó 4.357 pagos, teniendo en cuenta operaciones en cheques de gerencia, transferencias (pagos con abono), cheque por oficina, operaciones por anticipos en efectivo en dólares y euros; y giros al exterior. Estas operaciones corresponden a pagos a proveedores, pago de nómina, servicios públicos y compras de divisas para giros a las oficinas comerciales del exterior.

PAGOS REALIZADOS						
	NO. PAGOS	*TRANSFERENCIAS ACH	NO. PAGOS	CHEQUES	NO. PAGOS	**OTROS PAGOS
ene-24	798	12,481,792,462	-	-	104	334,717,816
feb-24	614	13,338,487,901	-	-	96	330,058,322
mar-24	438	19,404,981,922	-	-	98	3,586,163,944
abr-24	642	12,680,033,581	1	571,258,600	127	509,872,747
may-24	735	16,845,144,455	-	-	108	1,146,665,286
jun-24	503	17,994,911,060	-	-	93	596,606,433
TOTAL PERIODO	3,730	92,745,351,381	1	571,258,600	626	6,504,084,548

*Incluye anticipos en pesos

**Otros Pagos (Pagos en el Exterior, Servicios Públicos, Tarjetas de Crédito, Seguridad Social)

Cifras en miles pesos

2.11 GESTIÓN DE CONVENIOS

Cumpliendo con los objetivos y los lineamientos estratégicos planteados para lograr la promoción comercial del país, así como el apoyo y asesoría integral a los empresarios nacionales, el Fideicomiso ProColombia realiza alianzas con entidades nacionales e internacionales privadas y públicas, que permiten ampliar y fortalecer las iniciativas empresariales y promover el desarrollo y crecimiento del portafolio de servicios.

Fiducoldex ha dispuesto infraestructura administrativa y toda su experiencia para apoyar la gestión financiera, la operación de giros y pagos; y además brindar la asesoría financiera y jurídica requerida por los convenios.

Convenios suscritos durante el primer semestre del 2024

PRIMER SEMESTRE 2024									
Convenio	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Convenio	Aporte Entidad	Aporte Procolombia	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2024
FERIAS Y EVENTOS INTERNACIONALES 2024	OM FNTC 169-2024 138-2024	12/04/2024	12/04/2025	20.312.153	20.312.153	-	3.048.619	15%	En ejecución
MISIONES COMERCIALES INTERNACIONALES PARA PROMOCIONAR LA OFERTA TURÍSTICA DEL ARCHIPIÉLAGO EN BRASIL, ARGENTINA, CHILE, PERÚ Y ECUADOR	OM FNTC- 164-2024 134-2024	10/04/2024	10/10/2024	227.376	227.376	-		0%	En ejecución
PARTICIPACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES COLOMBIANAS EN FERIAS Y EVENTOS INTERNACIONALES 2024-2025	OM FNTC- 224-2024/178-2024	10/05/2024	10/05/2025	1.337.517	1.337.517	-	56.641	4%	En ejecución
ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE OPERADORES DE TURISMO RESPONSABLE EN FERIAS Y EVENTOS INTERNACIONALES	OM FNTC- 234-2024 / 180-2024	17/05/2024	17/05/2025	802.951	802.951	-	25.130	3%	En ejecución
PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE REUNIONES	OM FNTC- 257-2024/197-2024	31/05/2024	31/05/2025	3.500.000	3.500.000	-		0%	En ejecución
TOTAL				26.179.997	26.179.997		3.130.390	12%	

Cifras en miles de pesos

Los convenios en ejecución, proceso de liquidación y liquidados al cierre del 30 de junio de 2024 son los siguientes:

- En Liquidación

Convenio	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor total Convenio	Aporte Procolombia	Aporte Entidad	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2024
20220412 / 022-2022 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	28/01/2022	31/12/2022	349.396	184.396	165.000	153.059	93%	En liquidación
Ministerio de Cultura - 4368/148-2023	19/10/2023	30/11/2023	370.000	20.000	350.000	348.885	100%	En liquidación
Min Ambiente COP 28 / Conv 1117-060-2023	15/09/2023	31/12/2023	2.292.000	92.000	2.200.000	1.687.358	77%	En liquidación
FonTIC - MinTIC / Conv 976-2023/061-2023	21/09/2023	31/12/2023	942.397	363.111	579.286	487.018	84%	En liquidación
TOTAL			3.953.794	659.508	3.294.286	2.676.320	81%	

Cifras en miles de pesos

- En Ejecución

Convenio	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor total Convenio	Aporte Procolombia	Aporte Entidad	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2024
096-2019 / 101-2019 Fábricas de Internacionalización (iNNpulsas - ProColombia)	27/12/2019	27/03/2024	7.859.998	2.870.000	4.989.998	3.715.978	74%	En ejecución
Fondo Mujer Emprende - 012-2023 / 057 - 2023	11/09/2023	11/03/2025	4.525.679	2.992.077	1.533.603	113.756	7%	En ejecución
EXPO OSAKA 2025 - SENA / 212 - 2023	21/12/2023	20/06/2026	6.967.423	2.007.423	4.960.000	173.600	4%	En ejecución
TOTAL			19.353.100	7.869.499	11.483.601	4.003.334	35%	

Cifras en miles de pesos

- Convenios Liquidados

Durante el primer semestre del 2024 se realizó la liquidación de los siguientes convenios los cuales se encontraban en proceso de liquidación:

Convenio	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor total Convenio	Aporte Procolombia	Aporte Entidad	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2024
Secretaria Distrital De Desarrollo Económico - 419 / 041-2021	28/06/2021	31/03/2023	4.351.363	1.399.180	2.952.183	2.434.660	82%	Liquidado
OM COL PRODUCTIVA 058-2023 / 197 - 2023	7/12/2023	7/03/2024	200.000	-	200.000	199.898	100%	Liquidado
008-2022 / 607 FonTIC - MinTIC	25/01/2022	31/12/2022	7.176.085	4.042.105	3.133.980	2.718.480	87%	Liquidado
TOTAL			11.727.448	5.441.285	6.286.163	5.353.038	85%	

Cifras en miles de pesos

Gestión de Convenios financiados por el Patrimonio Autónomo Fontur

El Fideicomiso Procolombia ha suscrito convenios con el Patrimonio Autónomo Fontur para la promoción del sector turismo en el país, los cuales cuentan con fuente fiscal y/o parafiscal.

A continuación, se detalla el estado de cada uno de los convenios al 30 de junio de 2024:

RECURSOS FISCALES

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2024	Fuente
1	PLAN DE POSICIONAMIENTO DE COLOMBIA COMO DESTINO DE CRUCEROS Y NÁUTICO	FNTC-108-2022 / 023 - 2022	9/08/2022	8/08/2024	662,000	214,921	32%	En ejecución	Fiscales
2	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL CON AEROLÍNEAS PARA EL SOSTENIMIENTO E INCREMENTO DE CAPACIDAD AÉREA EN COLOMBIA	FNTC-317-2023 (053-2023)	16/08/2023	16/11/2024	9,075,000	1,312,284	14%	En ejecución	Fiscales
3	ACCIONES DE PR, DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EDITORIALES, Y VIAJES DE PRENSA PARA LA	OM FNTC-581-2023	22/11/2023	22/08/2024	1,485,160	203,243	14%	En ejecución	Fiscales

	PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA								
4	VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN PROCOLOMBIA 2023-2024	OM FNTC-552-2023	15/11/2023	15/08/2024	2,004,900	1,202,859	60%	En ejecución	Fiscales
5	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE ANALÍTICA DE DATOS PARA FORTALECER EL ANÁLISIS SECTORIAL DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA COLOMBIANA EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL	OM FNTC-578-2023	22/11/2023	22/11/2025	2,075,268	616,561	30%	En ejecución	Fiscales
6	FERIAS Y EVENTOS INTERNACIONALES 2024"	OM FNTC 169-2024 138-2024	12/04/2024	12/04/2025	20,312,153	3,048,619	15%	En ejecución	Fiscales
7	PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE REUNIONES	OM FNTC-257-2024/197-2024	31/05/2024	31/05/2025	3,500,000	-	0%	En ejecución	Fiscales
8	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL DEL TURISMO DE NATURALEZA Y AVENTURA	FNTC 323-23/054-23	17/08/2023	29/03/2024	1,064,000	968,006	91%	En liquidación	Fiscales
TOTAL					40,178,481	7,566,492	19%		

Cifras en miles de pesos

RECURSOS PARAFISCALES

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2024	Fuente
1	PARTICIPACION DE COLOMBIA EN FERIAS Y EVENTOS INTERNACIONALES 2023-2024	FNTC-043-2023 009-2023	8/02/2023	31/05/2024	22,066,463	20,507,401	93%	En liquidación	Parafiscales
2	PARTICIPACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES COLOMBIANAS FERIAS Y EVENTOS INTERNACIONALES - ANATO	FNTC-097-2023/019-2023	3/03/2023	3/04/2024	1,064,188	622,870	59%	En liquidación	Parafiscales
3	ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE OPERADORES DE TURISMO	FNTC-239-2023 (049-2023)	7/07/2023	7/05/2024	557,341	310,823	56%	En liquidación	Parafiscales

	RESPONSABLE EN FERIAS Y EVENTOS INTERNACIONALES								
4	MISIONES COMERCIALES INTERNACIONALES PARA PROMOCIONAR LA OFERTA TURÍSTICA DEL ARCHIPIÉLAGO EN BRASIL, ARGENTINA, CHILE, PERÚ Y ECUADOR	OM FNTC-164-2024 / 134-2024	10/04/2025	10/10/2024	227,376		0%	En ejecución	Parafiscales
5	PARTICIPACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES COLOMBIANAS EN FERIAS Y EVENTOS INTERNACIONALES 2024-2025".	OM FNTC-224-2024/178-2024	10/05/2024	10/05/2025	1,337,517	56,641	4%	En ejecución	Parafiscales
6	ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE OPERADORES DE TURISMO RESPONSABLE EN FERIAS Y EVENTOS INTERNACIONALES	OM FNTC-234-2024 / 180-2024	17/05/2024	17/05/2025	802,951	25,130	3%	En ejecución	Parafiscales
TOTAL					26,055,837	21,522,865	83%		

Cifras en miles de pesos

RECURSOS FISCALES – PARAFISCALES (FTE MIXTA)

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2024	Fuente
1	PROMOCIÓN DE COLOMBIA COMO DESTINO TURISTICO A NIVEL INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2022	FNTC-041-2022 / 013 - 2022	28/01/2022	28/08/2023	15,000,000	13,526,205	90%	En liquidación	Fiscales - Parafiscales
2	PLAN DE MEDIOS COLOMBIA TURISMO INTERNACIONAL 2023	FNTC-141-2023 (032-2023)	24/04/2023	30/06/2024	18,000,000	15,018,398	83%	En liquidación	Fiscales - Parafiscales
3	ACCIONES DE PROMOCIÓN Y LANZAMIENTO DE LA NARRATIVA "COLOMBIA, EL PAÍS DE LA BELLEZA	OM FNTC-393-2023	12/09/2023	12/09/2024	13,000,000	9,276,871	71%	En ejecución	Fiscales - Parafiscales

4	PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA A TRAVÉS DE LAS 6 REGIONES TURÍSTICAS	OM FNTC-551-2023	15/11/2023	15/08/2024	3,444,469	858,762,715.39	25%	En ejecución	Fiscales - Parafiscales
TOTAL					49,444,469	38,680,237	78%		

Cifras en miles de pesos

CONVENIOS LIQUIDADOS

En el primer semestre del 2024 se realizó la liquidación de los siguientes convenios pactados con el P.A Fontur los cuales se encontraban en proceso de liquidación:

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2024	Fuente
1	PARTICIPACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES COLOMBIANAS EN FERIAS INTERNACIONALES II SEMESTRE 2022	FNTC-135-2022 / 029 - 2022	20/09/2022	20/04/2023	257,598	152,402	59%	Liquidado	Parafiscales
TOTAL					257,598	152,402	59%		

Cifras en miles de pesos

Rendimientos financieros

Los rendimientos que generan los recursos de los diferentes convenios son girados conforme a lo establecido en cada uno y de acuerdo con la naturaleza de cada entidad. Se detalla la relación a continuación:

Convenio	Portafolio Inversiones	Cuenta Bancaria	Total Rendimientos Generados	Observaciones
096-2019 / 101-2019 Fábricas de Internacionalización (Innpulsa - Procolombia)	29.972	224.970	254.943	Se reintegrarán al tercero al finalizar el convenio
EXPO OSAKA 2025 - SENA / 212 - 2023	-	173.821	173.821	Se reintegrarán al tercero al finalizar el convenio
Fondo Mujer Emprende - 012-2023 / 057 - 2023	-	46.473	46.473	Se reintegrarán al tercero al finalizar el convenio
TOTAL	29.972	445.264	475.236	

Cifras en miles de pesos

Giro de rendimientos

Se relacionan los rendimientos que han sido girados a las diferentes entidades de enero a junio de 2024; lo anterior basados en las cláusulas pactadas en los convenios:

Convenio	Portafolio Inversiones	Cuenta Bancaria	Total Rendimientos Girados	Observaciones
FonTIC - MinTIC / Conv 976-2023/061-2023	-	4.738	4.738	Se reintegro la totalidad de los rendimientos
Min Ambiente COP 28 / Conv 1117-060-2023	-	40.235	40.235	Se reintegro la totalidad de los rendimientos
Ministerio de Cultura - 4368/ 148-2023	-	4.804	4.804	Se reintegro la totalidad de los rendimientos
TOTAL		49.778	49.778	

Cifras en miles de pesos

2.12 INVERSIONES

2.12.1 OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS

Al cierre del 30 de junio del 2024 el portafolio no presenta operaciones del mercado abierto activas o pasivas.

2.12.2 INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS

El valor presente neto del portafolio de inversiones al corte del 30 de junio del 2024 ascendía a la suma de \$ 0 miles de pesos.

La política de administración de este portafolio estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020. Con las modificaciones del Decreto 1525 de 2008 a través del Decreto 400 del 2020, que entre otros aspectos eliminó las inversiones forzosas en TES TF y las redenciones anticipadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las inversiones efectuadas para el P.A., quedaron expuestas al riesgo de mercado.

2.12.3 COMPORTAMIENTO DEL PORTAFOLIO

Al cierre de 30 de junio del 2024 el portafolio está conformado por acciones no bursátiles valoradas en \$ 25.958.644.310

2.12.4 POLÍTICAS DE INVERSIÓN APLICABLES

La política de administración de este portafolio estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020.

2.12.5 RENTABILIDAD

El primer semestre de 2024 ha estado marcado por una alta volatilidad en el desempeño de la Deuda Pública. Los cambios en las expectativas de los agentes de mercado sobre el inicio y ritmo de los recortes en la política monetaria global, especialmente por parte de la Reserva Federal de los Estados Unidos, han impactado los mercados de renta fija a nivel mundial.

Por otro lado, las cuentas de ahorro y los vehículos de inversión a corto plazo, como los Fondos de Inversión Colectiva, siguen ofreciendo rentabilidades históricamente altas con volatilidades cercanas a su promedio histórico. Esto los convierte en una excelente opción para asegurar los recursos operativos del P.A a través de un mayor proceso de diversificación.

3 GESTIÓN JURÍDICA

3.1 CONTRATACIÓN DERIVADA

Durante el primer semestre del año 2024 la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior como vocera del Fideicomiso ProColombia suscribió 52 contratos con ejecución de recursos del Fideicomiso por valor \$18.224.098.684,55 más UDS 591.093,84, dentro de los anteriores, se encuentran 20 contratos para la vinculación o patrocinio a eventos o macroruedas a través de los cuales se recibieron recursos de terceros por \$685.480.000,00, USD 20.000,00 y EUR \$68.050,00

Adicionalmente se suscribieron 22 convenios con aportes en dinero de terceros por \$61.710.767.649,00.

Así mismo, durante el periodo reportado la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior como vocera del Fideicomiso ProColombia suscribió 32 otrosíes con ejecución de recursos del Fideicomiso por \$648.630.713 más USD \$49.147, junto a 31 actas de liquidación y 20 cierres financieros en SISA, estos últimos por cuanto los contratos no requerían de trámite de liquidación.

Finalmente, en el periodo reportado se suscribieron 78 contratos de licencias de la marca CO COLOMBIA, cuya relación se anexa al presente documento.

Por otra parte, durante el primer semestre del año 2024, la Fiduciaria Colombiana de Comercio exterior vocera y administradora del Fideicomiso ProColombia en cumplimiento de los compromisos asumidos mediante otrosí No. 5 al Contrato de Fiducia Mercantil, suscribió para ejecución del Préstamo: BID No. 4929/OC-CO, 35 negocios jurídicos con una ejecución de recursos por valor de \$7.500.791.477 y GBP 91.382 libras esterlinas.

Adicionalmente, durante el periodo reportado la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior como vocera del Fideicomiso ProColombia en ejecución del Préstamo: BID No. 4929/OC-CO suscribió 9 otrosíes con una ejecución de recursos por \$218.484.34; 13 actas de liquidación y se gestionó el cierre en el sistema SISA de 18 negocios jurídicos por no requerir dicho trámite.

Fábricas de Internacionalización es un programa de PROCOLOMBIA, que cuenta con seis líneas de servicio para fortalecer los procesos de internacionalización, a través del cual se busca que las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas logren acelerar los procesos de exportación e ingresar a nuevos mercados de manera sostenible, estructurada y competitiva. El rol de PROCOLOMBIA es liderar el proceso de validación, intervención y evaluación de las empresas que formen parte de Fábricas de Internacionalización, y en concertación con FIDUCOLDEX durante el primer semestre de 2024 se ha llevado a cabo los procesos de elaboración y suscripción de los siguientes Acuerdos de Apoyo Técnico, en adelante AAT:

ACUERDOS DE APOYO TECNICO DEL PROGRAMA DE FABRICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN *		
No. DE ACUERDOS	Recursos ProColombia y Otros	RECURSOS BID
67	\$ 859.500.000,00	0
Recursos Ejecutados	\$ 859.500.000,00	

*Se adjunta Anexo No. 6 Información Contractual ProColombia – BID I-2024.

Adicionalmente para este programa durante el periodo reportado la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior como vocera del Fideicomiso ProColombia suscribió 7 otrosíes de Acuerdos de Apoyo Técnico financiados con recursos del Fideicomiso. En cuanto a la gestión de

liquidación de los acuerdos de apoyo técnico durante el primer semestre de 2024 se adelantó la liquidación de 37 acuerdos y cierre en el aplicativo SISA de 53 por no requerir los acuerdos dicho trámite, los cuales se detallan a continuación:

LIQUIDACIÓN ACUERDOS DE APOYO TECNICO DEL PROGRAMA DE FABRICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN *		
Tipo	ProColombia y Otros Recursos	Recursos BID
Liquidaciones	29	8
Cierre SISA	53	0

El detalle de la gestión Contractual de la Fiduciaria como vocera del Fideicomiso ProColombia se remite Anexo No. 6 Información Contractual ProColombia – BID I-2024.

3.1.1 Situaciones Contractuales Relevantes:

Plan de Liquidaciones: Desde el año 2022 se erigieron las pautas para construir un plan de liquidaciones para el Fideicomiso en el cual se estipularon cuatro fases. Producto de este trabajo mancomunado y organizado se cuenta con 8 contratos pendientes por concluir la fase de liquidación, de los cuales sólo uno (1) -Contrato BID 62 de 2021 - se encuentra vinculado a un proceso de arbitramento y una vez concluya se establecerán los términos de la liquidación del contrato, respecto de los siete (7) contratos adicionales el retraso en la gestión de la liquidación corresponde a causas no atribuibles a la Fiduciaria. El avance de esta gestión se resume a continuación:

PLAN DE LIQUIDACIONES PROCOLOMBIA - BID					
Contratos por Liquidar	FASE I Terminados al 31 de agosto de 2022	FASE II Terminados Septiembre - diciembre de 2022	FASE III Terminados enero - junio de 2023	FASE IV Terminados julio - diciembre 2023	Total
Contratos por liquidar	419	80	374	225	1098
Total contratos liquidados	416	80	372	222	1090
Porcentaje de avance	99,28%	100,00%	99,47%	98,67%	99%
Pendiente por liquidar	3	0	2	3	8

- Noticia Arbitral Internacional – Contrato BID 62 de 2021:

De acuerdo con lo reportado en las rendiciones de cuentas previas, el 29 de diciembre de 2022, la fiduciaria recibió notificación de inicio de la acción arbitral en jurisdicción de Panamá por parte de GDP GLOBAL DEVELOPMENT LIMITED, en la cual solicitan el pago de la suma de \$651.448.963 junto con los intereses moratorios a los que haya lugar.

En línea con lo reportado en las rendiciones de cuentas previas, durante el primer semestre del año 2024 se han surtido las siguientes actuaciones:

- ❖ El 07 de diciembre de 2023, la firma Esguerra informó que el Centro de Arbitraje de Panamá fijó los costos del tribunal arbitral (honorarios de los árbitros y del secretario, así como los gastos administrativos), pago que debía realizarse a más tardar el 14 de diciembre, por lo anterior, y en atención a lo dispuesto por la Cámara de Comercio de Panamá, Fiducoldex como vocera del Fideicomiso Procolombia efectuó el pago por la suma de 22820.77USD el 13 de diciembre de 2023 por los conceptos de demanda principal, demanda de reconvencción y costos por transferencia internacional.
- ❖ El 21 de diciembre de 2023, Fiducoldex como vocera del Fideicomiso Procolombia fue notificada de la primera orden procedimental y el calendario de actuaciones del proceso emitida por el Tribunal Arbitral que transcribo a continuación:

Parte	Actuación y Plazo	Fecha
GDP Global Development Limited	Memorial de Demanda	07/02/2024
La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.	Memorial de Contestación de la Demanda y Reconvencción	06/03/2024
GDP Global Development Limited	Memorial de Contestación de la Reconvencción	10/04/2024
Partes	Designación de testigos y peritos que serán conainterrogados en la Audiencia	24/04/2024
Partes y Árbitros	Audiencia	20, 21, 22 y 23/05/2024 09:00 a.m.

Partes	Memorial de Conclusiones	24/06/2024
Árbitros	Cierre de las audiencias	15/07/2024

- ❖ El 26 de enero de 2024, se llevó a cabo reunión por parte de la Dirección Jurídica para el Fideicomiso ProColombia de Fiducoldex con la firma Esguerra en su calidad de apoderados judiciales de Fiducoldex como vocera del Fideicomiso Procolombia, en la cual se verificaron algunos aspectos de la línea jurídica de defensa y los argumentos de la demanda de reconvencción anunciada.
- ❖ El 07 de febrero de 2024 GDP GLOBAL DEVELOPMENT LIMITED presentó memorial de demanda, en la cual, entre otros, reclama el pago de la suma de \$651.448.963 junto con los intereses moratorios que se han causado y que se seguirán causando hasta que se realice el pago de los productos entregados GDP GLOBAL DEVELOPMENT LIMITED por fuera del plazo contractual.
- ❖ El 06 de marzo de 2024 Fiducoldex como vocera del Fideicomiso Procolombia a través de sus apoderados, contestó la demanda y presentó la demanda de reconvencción solicitando la devolución de \$664.477.942 más los interese causados.
- ❖ El 10 de abril de 2024 GDP GLOBAL DEVELOPMENT LIMITED a través de sus apoderados, contestó la demanda de reconvencción y presentó memorial de demanda complementada y/o modificada en temas probatorios, en donde incluyen la declaración del señor John Hanna, representante legal de GDP GLOBAL DEVELOPMENT LIMITED y solicitó se les concediera un término para aportar un dictamen rendido por un perito economista o administrador, experto en consultoría y gestión de contratos, para qué analice y determine si los informes y productos entregados por GDP son útiles y están llamados a servir para lo que fueron realizados, y si éstos fueron de provecho para PROCOLOMBIA.
- ❖ El 24 de abril de 2024 Fiducoldex como vocera del Fideicomiso Procolombia, dio respuesta a derecho de petición presentado por los apoderados de GDP GLOBAL DEVELOPMENT LIMITED, mediante el cual solicitaban documentos con fines probatorios dentro del arbitramento internacional.
- ❖ El 29 de abril de 2024 Fiducoldex como vocera del Fideicomiso Procolombia por intermedio de sus apoderados presentó ante el Tribunal Arbitral contestación a la demanda complementada y/o modificada que presentó GDP, mediante el cual se

incluye la declaración del señor Luis Guillermo Aguirre quien era el Coordinador Operativo y de Planificación de la UCP para el momento de los hechos, esto, en virtud de que en la declaración realizada por el señor Hanna este lo menciona, además, se solicitó se aclarará si el dictamen pericial requerido versaba sobre los informes y productos entregados por GDP en ejecución del contrato y sobre los cuales se solicita la devolución del valor pagado por pérdida de utilidad, o sobre los informes y productos entregados por GDP una vez terminado el plazo contractual, esto es los entregados de manera extemporánea, los cuales se precisa que a la fecha no han sido abiertos por Fiducoldex como vocera del Fideicomiso Procolombia y no han sido utilizados en el marco del programa financiado con recursos del Contrato de Préstamo otorgado por el BID al Ministerio de comercio, Industria y Turismo.

- ❖ El 30 de abril de 2024, los apoderados de las partes asistieron a reunión preparatoria con el presidente del Tribunal Arbitral, en la cual acordaron que los testimonios serán escuchados entre el 22 y 23 de agosto de 2024.
- ❖ El 03 de mayo de 2023, Fiducoldex como vocera del Fideicomiso Procolombia fue notificada de la orden procesal No. 2 emitida por el Tribunal Arbitral, mediante el cual modifica el calendario de actuaciones, previa consulta con los apoderados, el cual se establece así:

Parte	Actuación y Plazo	Fecha
GDP Global Development Limited	Presentación de pericia	27/05/2024
La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.	Respuesta a la pericia	19/06/2024
Partes y Árbitros	Audiencia	22, 23 y 26 /08/2024 09:00 a.m.
Partes	Memorial de Conclusiones	20/09/2024
Árbitros	Cierre de las audiencias	30/09/2024

- ❖ El 06 de mayo de 2024, la firma Esguerra en su calidad de apoderados judiciales de Fiducoldex como vocera del Fideicomiso Procolombia, presentó memorial ante el Tribunal Arbitral, mediante el cual solicita no admita la prueba pericial solicitada por GDP GLOBAL DEVELOPMENT LIMITED por ser esta notoriamente impertinente e inútil.

- ❖ El 7 de mayo de 2024, GDP Global Development Limited señala que el plazo que le fue conferido a Fiducoldex como vocera del Fideicomiso Procolombia, por parte del Tribunal Arbitral, era únicamente para pronunciarse frente al objeto del dictamen y no para objetar la práctica de dicha prueba. Sostiene, asimismo, que el dictamen pericial resulta de utilidad tanto para probar las pretensiones formuladas en la demanda como para acreditar las excepciones esbozadas en la contestación de la reconvencción. En efecto, alega, que el presente caso sí versa sobre la utilidad que tuvieron los informes entregados después del 9 de mayo de 2022, pues se pone en discusión que, aun habiendo entregado los reportes con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato; todavía cumplían el objeto del Contrato BID 62 de 2021, ya que el plazo de entrega no es un elemento esencial del contrato.
- ❖ Así las cosas, el 15 de mayo de 2024 el Tribunal Arbitral mediante orden procesal No. 3 deniega la solicitud de Fiducoldex como vocera del Fideicomiso Procolombia para que no se admita el dictamen pericial ofrecido por GDP Global Development Limited, debiendo la parte demandada prestar su colaboración que sea necesaria para su elaboración.
- ❖ El 03 de junio de 2024 el Tribunal Arbitral profiere Orden Procesal No. 4 mediante la cual resume los testigos ofrecidos por las partes y las declaraciones testimoniales presentadas, así:

Declaración de Testigos			
Parte	Testigo	Declaración	Observación
GDP	John Haruna	Escrita (en inglés)	Bajo control de GDP
	Paul Whiteway	Escrita (en inglés)	Bajo control de GDP
	Manuel Salgado	Temas materia de interrogatorio.	GDP sostiene que el testigo trabaja para PROCOLOMBIA.
FIDUCOLDEX	Sandra Roper	Escrita	Bajo control de FIDUCOLDEX
	Manuel Salgado	Escrita	Bajo control de FIDUCOLDEX
	Paula Andrea Osorio	Temas materia de interrogatorio.	FIDUCOLDEX sostiene que la testigo es una ex trabajadora.
	Luis Guillermo Aguirre	Temas materia de interrogatorio.	FIDUCOLDEX sostiene que el testigo es un ex trabajador.

Finalmente, mediante la citada orden procesal, el Tribunal Arbitral relaciona los temas sobre los cuales declarará Manuel Salgado, Paula Osorio y Luis Guillermo Aguirre.

- ❖ El 06 de junio de 2024, GDP Global Development Limited a través de su apoderado allegó al Tribunal Arbitral el dictamen pericial decretado por este.
- ❖ El 7 de junio de 2024, Fiducoldex como vocera del Fideicomiso Procolombia advirtió que la fecha de presentación del dictamen era posterior a la fecha señalada expresamente por el Tribunal Arbitral en la Orden Procesal N° 2, esto es el 27 de mayo de 2024.
- ❖ Ese mismo día, GDP Global Development Limited señaló (i) que si bien en la Orden Procesal N° 2 se señaló como fecha de presentación del dictamen pericial el 27 de mayo de 2024, este plazo estaba llamado a considerarse solo en el caso en que Fiducoldex como vocera del Fideicomiso Procolombia no presentara objeción alguna; (ii) que habiendo Fiducoldex como vocera del Fideicomiso Procolombia presentado objeción contra la práctica del dictamen pericial el 6 de mayo de 2024, no podía correr el plazo para presentar la pericia, pues se encontraba supeditada a consideración del Tribunal Arbitral y (iii) que antes del 16 de mayo de 2024 (fecha de notificación de la Orden Procesal N° 3) existía la posibilidad de que el dictamen pericial no fuera decretado o su objeto fuera modificado; por lo que resulta evidente que el plazo de 15 días hábiles para presentar la pericia empezó a correr desde la fecha en que el Tribunal Arbitral resolvió la objeción, es decir, desde el 16 de mayo de 2024.
- ❖ El 12 de junio de 2024, Fiducoldex como vocera del Fideicomiso Procolombia discrepó de las razones alegadas por GDP Global Development Limited para que se admita el dictamen pericial, señalando que en la Orden Procesal N° 2 se señaló con precisión la fecha de entrega, entre otros aspectos.
- ❖ El 18 de junio de 2024 el Tribunal Arbitral mediante Orden Procesal No. 5 inadmite el dictamen pericial presentado por GDP Global Development Limited por resultar este extemporáneo.
- El Tribunal Arbitral considera que en la reunión con las partes el 30 de abril de 2024, GDP Global Development Limited fue consultada sobre el plazo que requería para presentar su dictamen pericial y su abogada expresó que necesitaban 15 días útiles; hasta ese momento no existía ninguna objeción a la prueba, solo estaba pendiente que Fiducoldex como vocera del Fideicomiso Procolombia expresara si resultaban satisfactorias las explicaciones presentadas por GDP el 29 de abril de 2024 sobre el objeto de la pericia. Con esta información, el Tribunal Arbitral dispuso que recibida la

respuesta de Fiducoldex como vocera del Fideicomiso Procolombia, conferiría el plazo de 15 días para presentar la pericia y luego 15 días para responder la pericia.

- El 3 de mayo de 2024, las partes fueron notificadas con la Orden Procesal N° 2, por la que se confirió 15 días a GDP Global Development Limited para la presentación de su dictamen pericial, al haber sido admitida la pericia y quedando solo pendiente que Fiducoldex como vocera del Fideicomiso Procolombia expresara su opinión sobre las precisiones efectuadas por GDP Global Development Limited el 29 de abril de 2024; el 6 de mayo de 2024, no obstante, Fiducoldex como vocera del Fideicomiso Procolombia solicitó al Tribunal Arbitral que no se admitiera la pericia, lo que fue resuelto con la Orden Procesal N° 3, notificada a las partes el 16 de mayo de 2024, denegándose la solicitud.
 - Es así como, para todos los efectos, el plazo conferido para presentar la prueba fue siempre el establecido en la Orden Procesal N° 2, es decir, el 27 de mayo de 2024. El Tribunal Arbitral observa, no obstante, que el dictamen pericial fue presentado el 6 de junio de 2024, es decir, fuera del plazo establecido en la Orden Procesal N° 2; por ende, es inadmisibile.
 - Asimismo, el argumento que GDP Global Development Limited ofrece para justificar la extemporaneidad el 7 de junio de 2024, es contrario al régimen de cómputo de plazos establecido en la regla 9 de la Orden Procesal N° 1, siendo insuficiente para justificar su demora.
- ❖ De igual forma, el 18 de junio de 2024 Fiducoldex como vocera del Fideicomiso Procolombia fue notificada de la orden procesal No. 6 emitida por el Tribunal Arbitral, mediante el cual modifica el calendario de actuaciones establecido en la orden procesal No. 2, lo anterior, previa consulta con los apoderados, el cual se establece así:

Parte	Actuación y Plazo	Fecha
Partes y Árbitros	Audiencia	22, 23 y 24 /07/2024 09:00 a.m.
Partes	Memorial de Conclusiones	23/08/2024
Árbitros	Cierre de las audiencias	06/09/2024

- ❖ El 20 de junio de 2024, los apoderados de GDP Global Development Limited presentaron recurso de reposición sobre la decisión del Tribunal proferida mediante Orden Procesal No. 5 en relación con la inadmisión del dictamen pericial por extemporáneo.

- ❖ El 24 de junio de 2024, los apoderados de Fiducoldex – PROCOLOMBIA se opone a los argumentos presentados en el recurso de reposición y solicita al Tribunal mantenerse en su decisión de inadmitir el dictamen pericial.

A la fecha, el Tribunal Arbitral se encuentra resolviendo el recurso de reposición interpuesto por los apoderados de GDP Global Development Limited sobre la decisión del Tribunal de inadmitir el dictamen pericial presentado extemporáneamente y se está desarrollando la etapa probatoria del Tribunal Arbitral, por lo que se espera que la audiencia para que los árbitros escuchen a los testigos se tiene prevista para los días 22, 23 y 24 de julio de 2024.

3.1.2 Órdenes de Servicio

Desarrollamos relaciones de mutuo beneficio con nuestros proveedores. Durante el primer semestre del año 2024, Fiducoldex como vocera y administradora del fideicomiso suscribió 57 órdenes de servicio por valor de \$2.296 millones de pesos correspondientes a la adquisición de bienes y servicios, contribuyendo así al logro de los objetivos del patrimonio.

NUMERO	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO
6416	HAY GROUP LTDA	Contratación de la consultoría especializada del único proveedor autorizado, para realizar la actualización de la Valoración de una muestra de 45 Cargos de la estructura actual de ProColombia. Adicionalmente, la adquisición de la información salarial de 12 cargos correspondientes a la estructura de ProColombia en el Hub Europa.	\$ 113.169.000	20-feb
6417	PEOPLE'S VOICE SAS	contratación de un plan de intervención de Ambiente laboral, de acuerdo con los resultados de la encuesta de valoración del año 2023, con el fin de implementar planes de acción sobre las oportunidades de mejora identificadas y volver a ubicar a ProColombia como una de las mejores empresas para trabajar. Adicionalmente, contratación de la encuesta del 2024 con el fin de medir el impacto en la satisfacción de los colaboradores del plan implementado. Todo lo anterior bajo la metodología de Great Place To Work que es la utilizada por la entidad para la medición y trazabilidad de la evolución como marca empleadora.	\$ 131.078.500	3-ene
6418	LEGIS EDITORES S.A.	Renovación de la suscripción x 2 años para contar con el acceso a la información sobre estadísticas, ranking, reportes financieros, regulación aduanera en Colombia, clasificación arancelaria e impuestos, guía y simuladores de importaciones, exportaciones y cambios de legislación.	\$ 20.000.000	15-ene

OTS 1-OCS 6359	LAURA TOBON ARANGO	Teniendo en cuenta que se requiere continuar con el fortalecimiento desde la parte jurídica, los estudios y procesos previos para adelantar la gestión precontractual y contractual de la Gerencia de Mercadeo, se considera necesario contar con el acompañamiento de la Contratista.	\$ 36.000.000	25-ene
6419	CARLOS ALFONSO SANTIAGO FONSECA	Prestar los servicios profesionales para el apoyo a Presidencia de ProColombia en la planeación, seguimiento y ejecución presupuestal; así como en la administración de riesgos.	\$ 90.000.000	2-feb
6420	PRONOSTICA S.AS	Servicio de consultoría especializado en realizar la migración de Tableau Server On-premise hacia Tableau Cloud, y OBJETO DEL así mismo, migrar todo el contenido ubicado en el ambiente actual de Tableau PROCOLOMBIA	\$ 27.047.510	7-feb
6421	LOS VIAJES DEL BOGA SAS	Brindar apoyo económico a la empresa AWAKE para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de ANDES OCCIDENTALES – ANDES ORIENTALES este viaje se realizará del 23 al 28 de febrero de 2024, con el fin de dar a conocer los productos: CULTURA – GASTRONOMIA – COMUNITARIO – NATURALEZA – INCENTIVOS – EVENTOS, y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales	\$ 36.000.000	16-feb
6422	COLOMBIA TRAVEL OPERATOR S.A.S.	Brindar apoyo económico a la empresa COLOMBIA TRAVEL OPERATOR para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de ANDES OCCIDENTALES – GRAN CARIBE este viaje se realizarán del 23 al 28 de febrero de 2024, con el fin de dar a conocer los productos: CULTURA – GASTRONOMIA – SOL Y PLAYA – CRUCEROS Y NAÚTICO - COMUNITARIO - NATURALEZA, y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales	\$ 36.000.000	16-feb
6423	AGENCIA DE VIAJES DE TURISMO RECEPTIVO	Brindar apoyo económico a la empresa DESTINO COLOMBIA para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de GRAN CARIBE - ANDES OCCIDENTALES este viaje se realizarán del 23 al 28 de febrero de 2024, con el fin de dar a conocer los productos: CULTURA – GASTRONOMIA – SOL Y PLAYA – CRUCEROS Y NAÚTICO - COMUNITARIO - NATURALEZA, y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales	\$ 36.000.000	16-feb
6424	INVERSIONES GO COLOMBIA S.A.S BIC	Brindar apoyo económico a la empresa GO COLOMBIA para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de GRAN CARIBE este viaje se realizará del 23 al 28 de febrero de 2024, con el fin de dar a conocer los productos: CULTURA – GASTRONOMIA – COMUNITARIO – NATURALEZA – CRUCEROS Y NAÚTICO – INCENTIVOS – EVENTOS, y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales.	\$ 36.000.000	16-feb

6425	LIVING TRIPS TOUR OPERADOR SAS	Brindar apoyo económico a la empresa LIVING TRIPS para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de PACÁ• FICO – ANDES OCCIDENTALES este viaje se realizará del 23 al 28 de febrero de 2024, con el fin de dar a conocer los productos: CULTURA – GASTRONOMIA – COMUNITARIO - NATURALEZA, y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales.	\$ 36.000.000	16-feb
6426	VIA COLOMBIA TRAVEL SERVICES SAS	Brindar apoyo económico a la empresa IMPULSE TRAVEL para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de GRAN CARIBE COLOMBIANO, este viaje se realizarán del 23 al 28 de febrero de 2024, con el fin de dar a conocer los productos: CULTURA – GASTRONOMIA – SOL Y PLAYA – CRUCEROS Y NAÚTICO – COMUNITARIO - NATURALEZA, y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales.	\$ 36.000.000	16-feb
6427	MAGELIA COLOMBIA S.A.S.	Brindar apoyo económico a la empresa MAGELIA para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de ANDES ORIENTALES este viaje se realizarán del 23 al 28 de febrero de 2024, con el fin de dar a conocer los productos: CULTURA – GASTRONOMIA – COMUNITARIO - NATURALEZA, y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales.	\$ 15.000.000	16-feb
6428	MARKARIBE TRAVEL SAS	Brindar apoyo económico a la empresa MARKARIBE para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de GRAN CARIBE este viaje se realizarán del 23 al 28 de febrero de 2024, con el fin de dar a conocer los productos: CULTURA – GASTRONOMIA – SOL Y PLAYA – CRUCEROS Y NAÚTICO - COMUNITARIO - NATURALEZA, y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales.	\$ 35.160.000	16-feb
6429	OUT IN COLOMBIA TRAVEL S.A.S	Brindar apoyo económico a la empresa OUT IN COLOMBIA para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de ANDES OCCIDENTALES Y GRAN CARIBE, este viaje se realizarán del 23 al 28 de febrero de 2024, con el fin de dar a conocer los productos: CULTURA – GASTRONOMIA – SOL Y PLAYA – CRUCEROS Y NAÚTICO – INCLUSIVO, y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales.	\$ 36.000.000	16-feb
6430	SOL ERA VIAJES Y TURISMO EAT	Brindar apoyo económico a la empresa SOLERA para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de GRAN CARIBE este viaje se realizará del 23 al 28 de febrero de 2024, con el fin de dar a conocer los productos: CULTURA – GASTRONOMIA – COMUNITARIO - NATURALEZA, y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales.	\$ 35.995.200	16-feb

6431	TRANSFERS & TOURS S A S	Brindar apoyo económico a la empresa TRANSFERS AND TOURS para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de ANDES OCCIDENTALES – ANDES ORIENTALES este viaje se realizará del 23 al 28 de febrero de 2024, con el fin de dar a conocer los productos: CULTURA – GASTRONOMIA – COMUNITARIO, y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales.	\$ 36.000.000	16-feb
6432	VIAJES CHE SAS	Brindar apoyo económico a la empresa TRANSFERS AND TOURS para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de ANDES OCCIDENTALES – ANDES ORIENTALES este viaje se realizará del 23 al 28 de febrero de 2024, con el fin de dar a conocer los productos: CULTURA – GASTRONOMIA – COMUNITARIO, y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales.	\$ 36.000.000	16-feb
6433	THE WELLNESS JOURNEY SAS	Brindar apoyo económico a la empresa WELLJOY para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de ANDES ORIENTALES este viaje se realizará del 23 al 28 de febrero de 2024, con el fin de dar a conocer los productos: CULTURA – GASTRONOMIA – COMUNITARIO – NATURALEZA – BIENESTAR, y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales.	\$ 12.000.000	16-feb
6434	GEMA TOURS SAS	Brindar apoyo económico a la empresa GEMA TOURS SAS para llevar a cabo la operación de los dos viajes de familiarización de ANDES ORIENTALES Y GRAN CARIBE, este viaje se realizarán del 23 al 28 de febrero de 2024, con el fin de dar a conocer los productos: INCENTIVOS – EVENTOS – CULTURA – GASTRONOMIA – SOL Y PLAYA – CRUCEROS Y NAÚTICO, y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales.	\$ 70.830.000	16-feb
6436	ECODESTINOS VIAJES Y TURISMO EU	Brindar apoyo económico a la empresa ECODESTINOS para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de ANDES OCCIDENTALES - GRAN CARIBE COLOMBIANO, este viaje se realizarán del 23 al 28 de febrero de 2024, con el fin de dar a conocer los productos: CULTURA – GASTRONOMIA – SOL Y PLAYA – CRUCEROS Y NAÚTICO – COMUNITARIO - NATURALEZA, y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales.	\$ 36.000.000	16-feb
6437	COLOMBIAKITE SAS	Brindar apoyo económico a la empresa COLOMBIAKITE para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización, este viaje se realizará del 4 al 9 de marzo del 2024, con el fin de dar a conocer el nicho de Kitesurf y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales.	\$ 12.000.000	16-feb
OTS 1- OCS 6276	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	Adquisición licenciamiento Veritas Backup Exec simple (core) por 5 instancias de backup y BACKUP EXEC SIMPLE ADD ON WIN 1 30 instancias adicionales , soporte por un (1) año del software Veritas Backup Exec versión 22	\$ 0	16-feb

6438	VAOVA SAS	Brindar apoyo económico a la empresa VAOVA para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de ANDES ORIENTALES COLOMBIANOS Y GRAN CARIBE COLOMBIANO, este viaje se realizarán del 23 al 28 de febrero de 2024, con el fin de dar a conocer los productos: CULTURA – GASTRONOMIA – SOL Y PLAYA – CRUCEROS Y NAÁSTICO, y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales.	\$ 36.000.000	22-feb
6439	CARLOS HERNAN ESCOBAR FIRMA LEGAL SAS	Brindar asesoría, consultoría y acompañamiento enfocado a la mitigación y contención de riesgos jurídicos especializados en materia de derechos fundamentales y de índole penal que lleguen a generarse en contra de ProColombia, especialmente para la protección, reparación y restauración de los daños antijurídico, reputacionales que sufra o haya sufrido la entidad, sus funcionarios, sus clientes y general todo lo que involucra la actividad misional de ProColombia.	\$ 107.100.000	27-feb
6440	OMG PARTNER SAS	El contratista se obliga con ProColombia a realizar la adecuación de la vela del Buque Gloria, para promoción de la nueva narrativa de Marca País, “Colombia, el país de la belleza” en los puertos internacionales y nacionales de la travesía 2024.	\$ 43.911.000	27-feb
6441	LIVING TRIPS TOUR OPERADOR SAS	PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas de viajes de prensa para postularse como “operador seleccionado”, para la realización del viaje de prensa que se realizará como parte de Colombia Travel Mart 2024, del 29 de febrero 2024 al 5 de marzo del 2024, de acuerdo con los requerimientos de PROCOLOMBIA.	\$ 30.000.000	29-feb
6448	TRANSFERS & TOURS S A S	Brindar apoyo económico a la empresa TRANSFERS AND TOURS para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de AMAZONIA -ORINOQUIA COLOMBIANA este viaje se realizará del 8 al 16 de marzo de 2024, con el fin de dar a conocer los productos: Turismo naturaleza, Turismo cultural – y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales	\$ 25.000.000	7-mar
6449	SILVIA SAENZ PUMAREJO	Brindar asesoramiento estratégico, para fortalecer la Marca País en el mundo, que ayude a desarrollar el potencial turístico a través de atraer inversión y se mejore la infraestructura del sector. A su vez articulando las comunidades y los ecosistemas para lograr el posicionamiento de Colombia, como un país que se destaca por ser el país de la belleza y la diversidad.	\$ 146.160.000	15-mar

6450	ASOCIACION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	Patrocinio del Premio Nacional de Exportaciones mediante un aporte económico de ProColombia, en su versión 2024	\$ 69.020.000	4-abr
6451	GRUPO PROEMPRESARIAL SAS	Prestar los servicios de conferencista del Programa de Formación Internacional durante el año 2024 para la socialización de herramientas aplicadas en Comercio Exterior de acuerdo con la solicitud de ProColombia.	\$ 23.800.000	15-abr
6452	CAF GROUP SAS	Prestar los servicios de conferencista del Programa de Formación Internacional durante el año 2024 para la socialización de herramientas aplicadas en Comercio Exterior de acuerdo con la solicitud de ProColombia.	\$ 23.800.000	15-abr
6453	COLOMBIA 57 TOURS TRAVEL & LOGISTICS LTD	Brindar apoyo económico a COLOMBIA57 TOURS, TRAVEL AND LOGISTICS S.A.S es para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización FAMTRIP – Oferta Cruceros para Silversea Cruises 2024 que se realizará del 04 al 10 de mayo de 2024 con el fin de diversificar los destinos y productos en el mercado internacional para la industria de cruceros	\$ 13.293.711	18-abr
6454	THE COLOMBIAN TRIP SAS	Brindar apoyo económico a la empresa COLOMBIN TRIP para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de turismo de base comunitario mercado canadiense 2024, este viaje se realizarán del 19 al 25 de mayo de 2024, con el fin de dar a conocer las iniciativas en materia de turismo de base comunitaria, y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales provenientes de Canadá	\$ 52.000.000	22-abr
OTS 1-OCS 6360	OSCAR ENRIQUE GUERRA VARGAS	Prorrogar por cinco (5) meses más y adicionar cuarenta y cinco millones de pesos M/CTE (\$ 45.000.000) a la ODS 6360 de 2023 para dar continuidad a la Gerencia del Proyecto portales en el marco del CTO 011-2024.	\$ 45.000.000	25-abr
6455	THE COLOMBIAN TRIP SAS	Brindar apoyo económico a la empresa THE COLOMBIAN TRIP para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización con mayoristas provenientes de El Líbano. Este viaje se realizará del 22 al 27 de mayo de 2024 con el fin de dar a conocer los productos: CULTURA – GASTRONOMIA – SOL Y PLAYA - COMUNITARIO - NATURALEZA, y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales	\$ 15.000.000	30-abr

6456	FEEL MEDELLIN SAS	Brindar apoyo económico a la empresa FEEL MEDELLIN SAS para llevar a cabo la operación del VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA MACRORREGIÓN ANDES OCCIDENTALES (ANTIOQUIA) COMO SEDE DE BODAS DESTINO 2024, este viaje se realizará del 16 al 18 de mayo del 2024, con el fin de dar a conocer la oferta de Turismo Romance en Antioquia a los wedding planners provenientes de Brasil, Ecuador, Estados Unidos, México, Panamá y Venezuela	\$ 20.000.000	30-abr
6457	VAOVA SAS	Brindar apoyo económico a la empresa VAOVA SAS, teniendo en cuenta que es la autorizada por la organización HPN para ejecutar el evento Presidents Club en Cartagena del 5 al 10 de mayo de 2024; adicional es una empresa con una gran trayectoria en el mercado y es una cuenta con un plan de acción activo con ProColombia para el segmento viajes de incentivos. El día 7 de mayo es el apoyo a VAOVA SAS	\$ 86.000.000	30-abr
6458	KAMSA LODGE SAS	Brindar apoyo económico a la empresa KAMSA LODGE/ PARADISE DE COLORS para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización, este viaje se realizará del 19 al 23 de mayo del 2024, con el fin de dar a conocer la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales	\$ 42.000.000	14-may
6459	RIOJA TURISMO SAS	PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas de viajes de prensa para postularse como "operador seleccionado", para la realización del viaje de prensa que se realizará en el Pacífico Colombiano.	\$ 28.360.000	14-may
6460	REDELAE.LAT	Circulart permite que cada año se realicen más de 2.000 encuentros de negocios entre oferta y demanda de productos y servicios de la música. Conecta la oferta colombiana con la demanda internacional musical. El objetivo es que Posicionar a Colombia como un referente para los actores internacionales, dado el protagonismo y el alto lugar que ocupa hoy el país como referente de creación y producción musical.	\$ 50.000.000	16-may
6461	INVERSIONES GO COLOMBIA S.A.S BIC	Brindar apoyo económico a la empresa VIAJES GO COLOMBIA para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización, este viaje se realizará del 19 al 23 de mayo del 2024, con el fin de dar a conocer la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales.	\$ 42.000.000	17-may
6462	TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES SAS	Venta y suministro de material promocional tazas esmaltadas para uso institucional	\$ 30.000.000	21-may
6463	HERRO S CREACIONES SAS	Venta y suministro de material promocional gorras para uso institucional	\$ 25.000.000	21-may

OTS 1- OCS 6449	SILVIA SAENZ PUMAREJO	modificacion IVA proveedor	\$ 3.780.000	21-may
6464	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	Realizar una auditoría de renovación bajo los lineamientos de la norma ISO 9001:2015 al Sistema de Gestión de Calidad de ProColombia	\$ 9.564.030	27-may
6465	JUAN MIGUEL CIFUENTES ZUBIETA	Prestar los servicios de conferencista del Programa de Formación Internacional durante el año 2024 para la socialización de herramientas aplicadas en Comercio Exterior de acuerdo con la solicitud de ProColombia.	\$ 20.000.000	29-may
6466	IVON ANDREA TORRES CABALLERO	Prestar servicios jurídicos especializados a la Gerencia Informática y Tecnológica de ProColombia, en la orientación, revisión, estudio y conceptualización, durante las etapas pre contractual, contractual y post contractual, desarrolladas en el marco de la ejecución de los proyectos tecnológicos liderados por la Gerencia. Fecha de inicio de la prestación del servicio 1 de junio de 2024.	\$ 72.000.000	30-may
6467	JAIRO ANDRES ZAPATA ERASO	Prestar los servicios de conferencista del Programa de Formación Internacional durante el año 2024 para la socialización de herramientas aplicadas en Comercio Exterior de acuerdo con la solicitud de ProColombia.	\$ 20.000.000	31-may
6468	TRANSFERS & TOURS SAS	Brindar apoyo económico a la empresa Transfers & Tours para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización con mayoristas provenientes de Japón. Este viaje se realizará del 10 al 17 de junio de 2024 con el fin de dar a conocer los productos: CULTURA – GASTRONOMIA - COMUNITARIO - NATURALEZA, y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales	\$ 36.017.001	31-may
6471	OUT IN COLOMBIA TRAVEL SAS	PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas de viajes de prensa para postularse como "operador seleccionado", para la realización del viaje de prensa que se realizará en Medellín y Cartagena.	\$ 50.000.000	18-jun
6472	LIVING TRIPS TOUR OPERADOR SAS	Brindar apoyo económico a LIVING TRIPS TOUR OPERADOR SAS para llevar a cabo la operación del Vuelos inaugurales avianca – Medellín junio 2024 que se realizará del 24 al 28 de junio de 2024 con el fin de diversificar los destinos y productos en el mercado de Aruba y Argentina.	\$ 21.000.000	19-jun

6473	TUCAYA COLOMBIA SAS	Brindar apoyo económico a la empresa TUCAYA para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de ANDES ORIENTALES Y GRAN CARIBE, este viaje se realizará del 22 de junio al 28 de junio de 2024, con el fin de dar a conocer el producto: VIAJES DE INCENTIVO, y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales	\$ 15.000.000	21-jun
6474	GEMA TOURS SAS	Brindar apoyo económico a la empresa GEMATOURS para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de PAISAJE CULTURAL CAFETERO Y GRAN CARIBE COLOMBIANO, este viaje se realizará del 1 al 7 de julio de 2024, con el fin de dar a conocer el producto: VIAJES DE INCENTIVO Y CONVENCIONES, y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales	\$ 14.000.000	21-jun
OTS 1-OCS 6414	FERNANDO JOSE MEJIA LIEVANO	Prestar los servicios profesionales de asesoría jurídica externa en materia penal, disciplinaria, fiscal, y así mismo, en el marco de estas especialidades a manera de asesoría de prevención de riegos y contingencias en terrenos de la contratación con recursos públicos.	\$ 57.120.000	26-jun
6475	GEMA TOURS SAS	Brindar apoyo económico a la empresa GEMATOURS para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de PAISAJE CULTURAL CAFETERO Y GRAN CARIBE COLOMBIANO, este viaje se realizará del 30 de junio al 4 de julio de 2024, con el fin de dar a conocer el producto: BODAS DESTINO, y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales	\$ 12.000.000	28-jun
6476	VIA COLOMBIA TRAVEL SERVICES SAS	Brindar apoyo económico a la empresa IMPULSE TRAVEL para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de oferta lujo Reino Unido 2024, este viaje se realizarán del 24 al 30 de julio de 2024, con el fin de dar a conocer el segmento de lujo, y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales provenientes de El Reino Unido. El cambio de fecha se debe a que el aliado con el que iban a realizar el fam no pudieron participar, y se tuvo que aplazar para el 24 de julio.	\$ 53.760.000	28-jun

3.2 GESTIÓN JURÍDICA Y ATENCIÓN DE PQRF

- ATENCIÓN DE TRÁMITES Y /O REQUERIMIENTOS DE ENTES DE CONTROL

Durante el periodo reportado en la presente rendición de cuentas, se atendieron los siguientes trámites:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE TRÁMITES ATENDIDOS
DERECHOS DE PETICIÓN	64
CONCEPTOS	11
SOLICITUDES DE ENTES DE CONTROL	15
OTROS TRÁMITES	52
TOTAL	142

Dentro de la actividad definida como otros trámites, se incluyen actividades tales como asuntos de propiedad intelectual y derechos de autor, acompañamiento a reuniones, revisión y seguimiento a reclamaciones de seguros, atención de tutelas, comunicaciones, elaboración de informes, revisión de acuerdos de confidencialidad y memorandos de entendimiento y otros documentos de contenido legal.

- OTRAS GESTIONES JURÍDICAS ADELANTADAS:

Durante el primer semestre de 2024 se realizó una (1) jornada de capacitación en el Manual de Contratación del Fideicomiso y cuatro (4) jornadas de capacitación en la Función de Supervisión para funcionarios del Fideicomiso y de la Fiduciaria, que ejercen esta labor, esta como parte del plan de mejoramiento presentado a la Contraloría en procura de una mejor ejecución de esta labor.

3.3 RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES

- PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA

Con corte a junio de 2024, Fiducoldex como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA cuenta con diez (10) procesos judiciales en posición pasiva en curso, los cuales son atendidos con apoderados externos que gestionan la defensa de los intereses del fideicomiso.

- Seis (06) procesos judiciales tienen origen en reclamaciones de índole laboral, presentadas por personas que fungieron como Agregados Comerciales, quienes entre otras pretensiones demandan la reliquidación del ingreso base de cotización, sobre el cual se realizaron los aportes a pensión, durante el periodo de su vinculación laboral con el Fondo de Promoción de Exportaciones PROEXPO (hoy PROCOLOMBIA), uno (1) de estos procesos corresponde a un ejecutivo laboral derivado del proceso instaurado por el Señor Thoma Uribe Mosquera.

- Los tres (3) procesos judiciales restantes, se dividen en: Una demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurada por Aguas Nacionales E.P.M. E.S.P., un Llamamiento en Garantía de Allianz Seguros S.A. dentro de un proceso declarativo por infracción de derechos de autor y un proceso declarativo de servidumbre.

- Un (01) proceso judicial de responsabilidad contractual instaurado por CONSORCIO PROCOLOMBIA 2016, en donde se pretende incumplimiento y restablecimiento de la igualdad económica del CONTRATO No. 004-2017, el cual fue admitido el 24 de abril de 2024.

Los procesos judiciales que gestiona Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA se encuentran relacionados en las notas a los estados financieros junto con la información relativa a su avance y provisión, en los casos en que así corresponde.

El estado actual de los procesos antes indicados se encuentra detallada en el Anexo 8 Procesos Judiciales PA PROCOLOMBIA 2024-I, el cual hace parte integrante del presente documento.

- PROCESOS TERMINADOS SIN CONDENA PARA EL FIDEICOMISO

Durante el periodo reportado no se profirieron fallos sin condenas para el Fideicomiso.

- PROCESO TERMINADOS CON CONDENA EN CONTRA DEL FIDEICOMISO

1. PROCESO LABORAL 2016-01089 INICIADO POR TOMÁS URIBE MOSQUERA

El pasado 2 de noviembre de 2022, Fiducoldex en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo ProColombia radicó ante Porvenir S.A. solicitud de actualización correspondiente al bono pensional a favor del señor Tomas Uribe Mosquera, por el periodo comprendido entre el 1º de enero de 1990 al 31 de julio de 1995 del monto liquidado por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá-Sala Laboral de Descongestión mediante adición de sentencia de fecha 19 de julio de 2011.

De conformidad con la respuesta brindada por Porvenir en la que solicito la actualización en moneda colombiana respecto al cálculo de Ingreso Base de Cotización se realizó la liquidación por parte de Negocios Especiales sobre los diferentes escenarios, por lo que, se requirió a la firma Lopez & Asociados para que emitieran concepto sobre la liquidación proyectada desde el 17 de abril, reiterando los días 24 de abril, 4 de mayo y 15 de mayo, sobre este último se recibió respuesta, es así como, el 9 de junio a través del buzón de notificaciones oficial de Porvenir y el 15 de junio de 2023 mediante el portal en línea, se radicó oficio cuyo asunto corresponde a la actualización en pesos respecto a los saldos del bono pensional sobre la base liquidación del juez de conocimiento, esto, en observancia al requerimiento realizado por el Fondo de Pensiones en el mes diciembre.

El 24 de julio de 2023 se radicó de nuevo la solicitud de cálculo actuarial ante el Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., toda vez que no fue posible realizarla en línea porque la cédula estaba cancelada por muerte del señor Tomas Uribe Mosquera. El 9 de agosto de 2023 Porvenir dió respuesta e informó que el valor del cálculo por omisión corresponde a la suma de \$1.200.749.923 proyectada al 31 de agosto de 2023.

El 14 de agosto de 2023, se solicitó a la firma externa Lopez & Asociados Abogados la validación para constatar que la suma liquidada se encontrara ajustada al fallo judicial, es así como, el 24 de agosto de 2023, se recibió concepto a través del cual se indicó que Porvenir realizó un nuevo cálculo actuarial que no corresponde al de la sentencia, toda vez que, lo que se ha solicitado es la actualización del bono pensional ya liquidado en sede judicial, más no la elaboración de un nuevo cálculo actuarial que resultaría mucho más oneroso.

En tal sentido, el 1 de septiembre de 2023 se radicó por medio del buzón de notificaciones judiciales, petición para que se realice la actualización de la liquidación del bono pensional teniendo como base la sentencia proferida, siendo imperativa tal gestión para evitar eventuales consecuencias con ocasión al incumplimiento de la sentencia judicial y posible detrimento de recursos públicos.

El 4 de octubre de 2023, se recibió respuesta por parte de Porvenir a la solicitud relacionada en el párrafo anterior, a través de la cual se manifestó que, se encontraban validando los soportes recibidos considerando como tiempo de respuesta a más tardar el 3 de noviembre de 2023, sin obtener respuesta en esa fecha.

El 5 de octubre de 2023, el apoderado Alejandro Miguel Castellanos, quien representa los interés del Fideicomiso ProColombia, radicó ante el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá, despacho que conoce del proceso ejecutivo, memorial a través del cual solicita proceder a oficiar y requerir al Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. con el fin de que dé respuesta a la solicitud de actualización de cálculo actuarial a la mayor brevedad posible para que ProColombia pueda proceder con el pago del mismo.

El 19 de octubre de 2023 se libró mandamiento de pago por parte de dicho juzgado, con ocasión al proceso ejecutivo con radicado No. 2021-466 interpuesto por la cónyuge supérstite de Tomas Uribe, por concepto del bono pensional, el cual es estimado por el juzgado en \$52.039.070,20. El 30 de octubre de 2023, se procedió al pago de esta suma por parte de la fiduciaria, a través del portal transaccional del Banco Agrario, con el fin de evitar la continuación del proceso ejecutivo.

El 1 de diciembre de 2023 se reiteró nuevamente a Porvenir la solicitud de actualización de la liquidación del bono pensional para poder proceder con el cumplimiento de la sentencia. Teniendo en cuenta la omisión de una respuesta oportuna y de fondo, el 1 de febrero de 2024 se procedió a interponer una acción de tutela con radicado No. 2024-00080 en contra de Porvenir con el fin de que se le ordene dar respuesta y realice la actualización del bono pensional, la cual fue respondida por el Fondo el pasado 7 de febrero con una nueva actualización del cálculo actuarial. Esta acción fue resuelta mediante fallo de tutela del 12 de febrero de 2024 que decidió negar el amparo constitucional por considerar configurado un hecho superado.

Frente al fallo en comento, se procedió a radicar el 16 de febrero de 2024 impugnación en contra del mismo por estimarse que el juez incurrió en un error al considerar como un hecho superado la última respuesta dada por Porvenir S.A, toda vez que el fondo realizo una nueva actualización de cálculo actuarial, cuando lo que se solicitó expresamente fue la actualización de un bono pensional ya liquidado en sede judicial; Pese a lo anterior, el jueves 2 de mayo de 2024, el juzgado 35 civil del circuito de Bogotá profirió sentencia en la cual resolvió la impugnación presentada, revocando parcialmente el fallo de tutela y ordenando a PORVENIR a responder una petición radicada el 9 de junio de 2023, pero negando por hecho superado la respuesta a las peticiones que fueron radicadas con posterioridad en donde se solicitó expresamente la actualización del bono pensional ya liquidado.

Teniendo en cuenta que existe una diferencia entre el valor dado por el Tribunal en el fallo de segunda instancia, que corresponde a un Bono Pensional liquidado el 19 de julio de 2011 por valor de \$52.039.070,20, y el valor liquidado por PORVENIR, el cual estimaron como un Cálculo Actuarial por omisión y que se liquidó en la suma de \$1.059.734.700 con corte al 28 de junio de 2024 se consultó al apoderado externo si el cálculo realizado por PORVENIR S.A estaba acorde o no con lo ordenado por el Tribunal Superior de Bogotá, quienes mediante concepto del 30 de mayo de 2024 señalaron que el cálculo realizado por el fondo de pensiones no correspondía a lo ordenado por el Tribunal, por lo que recomendaron no realizar el pago hasta tanto no se tuviera debidamente actualizado el valor del bono pensional ya liquidado.

Este proceso se encuentra revelado y cuenta con provisión de recursos para atender el pago de la sentencia.

2. PROCESO LABORAL 2016-02651 INICIADO POR EUGENIA ORDOÑEZ NORIEGA

El 9 de diciembre de 2021 fue notificada la sentencia de primera instancia de fecha 30 de noviembre de 2023, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la cual resolvió acceder a las pretensiones de la demandante en contra de los intereses del fideicomiso, frente este fallo se presentó recurso de apelación, el cual fue concedido para ser resuelto por el Consejo de Estado.

El 21 de noviembre de 2023 fue notificada la sentencia de segunda instancia proferida por el Consejo de Estado el 31 de agosto de 2023 en la cual se confirma y modifica parcialmente la sentencia de primera instancia, condenando a Colpensiones y a Fiducoldex vocera de ProColombia a lo siguiente:

“(…)reliquidar la pensión de vejez en los términos del Acuerdo 049 de 1990, modificado por el Decreto 758 de 1990, con tasa de reemplazo del 90% del promedio de salarios cotizados durante el periodo previsto en el artículo 21 de la Ley 100 de 1993, considerando los factores del Decreto 1158 de 1994, a partir del 18 de mayo de 2009, en consideración al salario realmente devengado como agregado comercial con categoría de consejero en la embajada de Colombia en Chile en el periodo comprendido entre el 6 de julio de 1999 y el 22 de enero de 2004, sin lugar a prescripción extintiva trienal, ajustándose el valor de la mesada pensional, pagándose el retroactivo fruto de las diferencias en el menor y mayor valor, con los correspondientes descuentos, conforme se indicó en la parte considerativa de la decisión(…)”

Fallo que de igual forma es desfavorable a los intereses de ProColombia. Frente al fallo de segunda instancia, el 24 de noviembre de 2023 se radicó en termino solicitud de aclaración y adición de la sentencia. El 13 de diciembre de 2023 fue notificado auto de obedézcase y cúmplase de fecha 12 de diciembre de 2023.

El 18 de enero de 2024 Fiducoldex como vocera de ProColombia radicó derecho de petición ante el fondo de pensión con el fin de que Colpensiones proceda a realizar y remitir a Fiducoldex S.A la reliquidación de la pensión de vejez en los términos ordenados por el honorable Consejo de Estado en la sentencia de segunda instancia, para efectos de dar cabal cumplimiento al fallo.

Es así como el 22 de enero de 2024 Colpensiones informó que recibieron la solicitud y que ésta tendría seguimiento por parte del área encargada hasta que se emita respuesta, pues indicaron que se encontraban en validación de las piezas procesales a efectos de gestionar el

cumplimiento del fallo. El 17 de mayo de 2024 se elevó reiteración al derecho de petición del 22 de enero de 2024. A la fecha nos encontramos a la espera de una respuesta de fondo.

Este proceso se encuentra revelado y cuenta con provisión de recursos para atender el pago de la sentencia.

3. PROCESO NO. 2018-256 INSTAURADO POR LA SEÑORA MARIA DEL PILAR ADAMES GUTIERREZ

El 18 de marzo de 2021 el juzgado profirió sentencia de primera instancia desfavorable para los intereses de Fiducoldex S.A. como vocera y administradora del Fideicomiso ProColombia. El apoderado de la firma Lopez & Asociados, que representa al Patrimonio Autónomo, procedió a interponer recurso de apelación en contra de esta decisión. El 3 de mayo de 2021 el juzgado expidió auto que concede recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia proferida.

El 26 de enero de 2024 el Tribunal profirió sentencia de segunda instancia, notificada el 11 de marzo del año en curso, que revocó parcialmente la sentencia de primera instancia y resolvió condenar a Fiducoldex como vocera de ProColombia pagar a la Administradora Colombiana de Pensiones, las diferencias actualizadas entre lo aportado al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones teniendo en cuenta el cargo equivalente de la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores y lo que debió cotizarse en virtud de la asignación básica mensual percibida por la señora María del Pilar Adames Gutiérrez.

Actualmente no encontramos adelantando las gestiones necesarias para dar cumplimiento al fallo, así mismo se indica que este proceso se encuentra revelado y cuenta con provisión de recursos para atender el pago de la sentencia.

- PROCESOS JUDICIALES Y ARBITRALES POR ACTIVA

Con corte a junio de 2024, Fiducoldex como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA, en posición activa cuenta con doce (12) procesos judiciales, un (1) proceso arbitral y dos (2) denuncias penales, los cuales gestiona a través de apoderados externos.

- Nueve (9) procesos ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en contra de los Municipios y las Secretarías de Hacienda de Cartagena, Paipa, Pereira, Medellín y Bogotá, donde se encuentran ubicados los inmuebles de propiedad del Fideicomiso ProColombia, por concepto de pago de lo no debido, en relación con cobro del impuesto predial unificado (IPU),

teniendo en cuenta que estos bienes son de propiedad de la Nación y que como tal, el Fideicomiso ProColombia, cuyo Fideicomitente es el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no es sujeto pasivo de dicho tributo.

- Un (01) proceso ejecutivo de menor cuantía iniciado contra INDUMIL por el no pago de la factura No. FVP8532.
- Dos (02) demandas ordinarias con el fin de obtener la indemnización de los perjuicios causados al Patrimonio autónomo ProColombia, con ocasión de los incumplimientos del contrato 004 de 2017 y 062 de 2012, suscrito para la ejecución del proyecto denominado Casas de Teusaquillo.
- Una (01) demanda arbitral para reclamar los perjuicios causados al Patrimonio autónomo ProColombia, con ocasión de los incumplimientos del contrato 074 de 2014, para la ejecución del proyecto denominado Casas de Teusaquillo.
- Dos (02) denuncias penales, una interpuesta por los presuntos delitos de abuso de confianza y falsedad en documento privado, la otra Por los presuntos delitos de estafa agravada, contrato sin cumplimiento de requisitos legales y/o peculado por apropiación.

El estado actual de los procesos antes indicados se encuentra detallada en el Anexo 8 Procesos Judiciales PA PROCOLOMBIA 2024-I, el cual hace parte integrante del presente documento.

- **PROCESOS TERMINADOS CON FALLO FAVORABLE PARA EL FIDEICOMISO**

Durante el periodo reportado no se terminaron procesos judiciales con sentencias de última instancia reconociendo las pretensiones del Fideicomiso. No obstante, se reportan las gestiones adelantadas por la Fiduciaria para que se dé cumplimiento al fallo proferido en el curso del proceso con radicado No. 2015-00637, así:

Mediante sentencia de segunda instancia del cinco (5) de mayo de 2022, la Sección Cuarta del Consejo de Estado ordenó entre otros: "(...) SEGUNDO: A título de restablecimiento del derecho ORDENAR al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias la devolución de \$1.155.190.069 por concepto impuesto predial unificado pagado por la demandante junto con los intereses corrientes y moratorios (...)". La Fiduciaria como vocera de ProColombia en el curso del año 2022 requirió en dos (2) oportunidades al Distrito de Cartagena dar cumplimiento a esta sentencia y se encuentra a la espera que dicho ente territorial proceda a la devolución de recursos dentro del plazo fijado por el artículo 192 del CPACA, esto es 10 meses siguientes a la ejecutoria del fallo. Se resalta que el valor objeto de devolución se liquidará reconociendo intereses al DTF.

El 30 de mayo de 2023, la firma asesora Piza & Caballero radicó ejecutivo a continuación. El 27 de junio de 2023, se recibió notificación por parte del Tribunal Administrativo de Bolívar mediante el cual se informa del Auto Interlocutorio 128 que libró mandamiento de pago en contra del Distrito de Cartagena de Indias y ordenó pagar al Fiducoldex como vocera del Fideicomiso ProColombia \$1.155.190.069 más intereses dentro.

El 11 de julio de 2023, se recibió notificación por parte del Tribunal Administrativo de Bolívar mediante el cual se informa del Auto Interlocutorio No. 128 que libró mandamiento de pago en contra del Distrito de Cartagena de Indias y ordenó pagar a la parte ejecutante \$1.155.190.069 más intereses dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. El 28 de julio de 2023 el Distrito de Cartagena presentó contestación de la demanda, proponiendo como excepciones de mérito falta de exigibilidad de la condena por vía judicial por encontrarse en turno de pago ante la entidad territorial.

El 23 de agosto de 2023 se corrió traslado para presentar memorial que contenga el pronunciamiento sobre las excepciones propuestas, el cual se radico el 6 de septiembre de 2023.

El 12 de febrero de 2024 se profirió auto el cual fijó el 15 de abril de 2024 como fecha para adelantar la audiencia del artículo 372 del C.G.P. No obstante, con posterioridad y mediante auto del 5 de abril de 2024, teniendo en cuenta que dentro del proceso ya no existen pruebas por practicar a consideración del juez, se resolvió dejar sin efectos la providencia anterior, prescindiendo de la realización de la mencionada audiencia, y otorgando a las partes un término de 10 días hábiles siguientes a dicha fecha para la presentación de sus alegatos de conclusión, los cuales fueron presentados por los apoderados del fideicomiso el 22 de abril de 2024. El proceso se encuentra, desde el 12 de junio de 2024, al despacho a la espera de que se profiera sentencia.

- PROCESO TERMINADOS EN CONTRA DEL FIDEICOMISO

- Demanda Arbitral contra Proyectar RJR S.A.S:

El 17 de julio de 2023, se llevó a cabo audiencia de lectura del Laudo Arbitral, mediante la cual se puso en conocimiento de las partes la decisión del Tribunal, el cual declaró probadas las excepciones mérito propuestas por la convocada, asimismo, negó las pretensiones de la demanda y en su lugar, condenó en costas a la parte convocante por la suma de \$50 Millones a la ejecutoria del Laudo a favor de Proyectar RJR S.A.S. y Seguros del Estado.

El 30 de agosto de 2023 Fiducoldex S.A. como vocera de ProColombia realizó el pago de las costas ordenado en el Laudo por valor de 50 millones, por partes iguales a Proyectar RJR S.A.S.

y Seguros del Estado, de lo cual se remitió constancia el 14 de septiembre de 2023 a las partes. El 11 de septiembre de 2023 la firma asesora Esguerra radicó recurso de anulación contra el Laudo Arbitral invocando las causales 7 (fallo en conciencia o en equidad) y 9 (haber concedido más de lo pedido o no haber decidido sobre cuestiones sujetas al arbitramento).

El 19 de septiembre de 2023 el Tribunal Arbitral dispuso correr traslado del recurso de anulación a la parte demandada, el cual se recorrió por parte del apoderado de PROYECTAR el 11 de octubre de 2023. Posteriormente, mediante providencia del 8 de noviembre de 2023 se radicó el proceso ante el Tribunal Superior de Bogotá para conocer del recurso de anulación y proferir la sentencia que lo resuelva.

Finalmente, el 20 de marzo de 2024 se notificó por estados la sentencia del Tribunal Superior de Bogotá en la cual declaran infundado y deniegan el recurso de anulación presentado. Adicionalmente, en la misma se condenó al fideicomiso en agencias en derecho por la suma de \$3.000.000.

Frente a la causal séptima (haberse fallado en conciencia o en equidad, debiendo ser en derecho), consideró el Tribunal que la misma no estaba llamada a prosperar toda vez que a su criterio el dictamen pericial elaborado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros si fue valorado, a punto tal que se resolvió una objeción por error grave frente al contenido del mismo, analizando cada uno de sus acápite y permitiendo su contradicción en el curso del proceso, sin perjuicio de que la valoración impartida por el juez no fuese la compartida por la parte convocante.

A criterio del tribunal, al atacar la valoración del dictamen pericial, se pretendió atacar el fondo del litigio o un error de juzgamiento, y no un yerro en el procedimiento que es materia del recurso de anulación, para lo cual se reiteró que en el trámite del recurso, el juez no podrá pronunciarse sobre el sobre el fondo de la controversia, ni calificará o modificará los criterios, motivaciones, valoraciones probatorias o interpretaciones expuestas por el tribunal arbitral al adoptar el laudo" (art. 42 Ley 1563 de 2012).

Frente a la causal novena (haber recaído el laudo sobre aspectos no sujetos a la decisión de los árbitros, haber concedido más de lo pedido o no haber decidido sobre cuestiones sujetas al arbitramento), consideró igualmente que la misma no estaba llamada a prosperar en atención a que respecto de cada una de las pretensiones existió pronunciamiento expreso en la parte resolutive del laudo arbitral.

En aras de poner en conocimiento los alcances de la sentencia proferida, mediante comunicación con radicado No. 2024-2-003497, Fiducoldex S.A., como vocera y administradora del Fideicomiso ProColombia, puso en conocimiento del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en calidad de Fideicomitente del precitado Patrimonio

Autónomo y Cooperante del Convenio No. 115/183 de 2011, que el 19 de marzo de 2024 se profirió por parte del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C., la sentencia que resolvió el recurso de anulación interpuesto contra el Laudo Arbitral.

El 2 de abril de 2024, en el marco de la sesión adelantada del Comité No. 115/183 de 2011, la firma asesora Esguerra -a través del Dr. Felipe Piquero- expuso a los miembros del comité sus apreciaciones jurídicas frente al precitado fallo, indicando además que, a su juicio, no advierte que el laudo arbitral pueda tener un impacto negativo en el curso y resultados de los procesos ordinarios contra Silma y Consorcio ProColombia, en la medida en que lo discutido en el proceso arbitral versó exclusivamente sobre el incumplimiento contractual del interventor, por lo que no debería afectar la independencia y trámite de los otros procesos en curso en contra de los contratistas de obra.

Finalmente, el 27 de junio de 2024 el fideicomiso realizó el pago de las costas y agencias en derecho fijadas por el Tribunal en \$3.000.000, a través del portal web del Banco Agrario.

- **GESTIONES JURÍDICAS PROYECTO CASAS DE TEUSAQUILLO**

- Denuncia Penal-Análisis de una posible responsabilidad penal de los contratistas:

El 28 de septiembre de 2022, el fiscal 70 seccional de los delitos contra la Administración Pública optó por remitir el expediente a la Fiscalía 212 - Seccional Delitos contra la Administración Pública – Contratación, fiscal delegado Sr. Carlos Orozco.

El 18 de noviembre de 2022, la firma Riveros Bazzani indicó que, el fiscal a cargo de la investigación ha accedido a la solicitud de que sea practicada una inspección al lugar del hecho, es decir, en las casas carrera 15 y carrera 16. Una vez tengan la fecha exacta de la diligencia nos informaran.

El 25 de enero de 2023 se llevó a cabo inspección a cargo de la Policía Judicial (Arq. Laura Prieto Suarez, Arq. Luis Eduardo Rodríguez (Técnicos Investigadores) en atención a la instrucción dada por el Fiscal 212 - Sección Delitos contra la Administración Pública - Contratación, en el marco de la noticia criminal tramitada bajo el radicado No.110016000050202111200.

El 3 de marzo de 2023, se recibió requerimiento por parte de la Fiscalía General de la Nación, en cabeza de Yolanda Maria Suarez Granados - Técnico Investigativo, a través del cual solicitó obtención de documentos relacionados con las actas de Comité de Obra durante el proceso constructivo de las obras ejecutadas los predios ubicados en la carrera 15 No. 31 b-49 y carrera 16 no. 31a -46.

El 8 de marzo de 2023, se brindó respuesta a la solicitud, suministrando repositorio de documentación virtual y se manifestó que en el evento que el espíritu de la solicitud obedezca a llevar a cabo inspección en las instalaciones de Fiducoldex S.A. con la finalidad de realizar consecución de los soportes documentales requeridos, nos encontrábamos en completa disposición.

El 5 de julio de 2023 se reunió la Fiscalía 212 - Seccional Delitos contra la Administración Pública – Contratación con la firma Riveros Bazzani para para colaborar con el diseño de los hechos jurídicamente relevantes objeto de imputación.

El 25 de julio de 2023 los apoderados Riveros Bazzani informaron que el Fiscal del caso se encuentra realizando el diseño de la imputación, razón por la cual se volverían a reunir para entregarle al Fiscal un documento de apoyo en el diseño de cómo debería realizarse la imputación a las personas denunciadas.

El 11 de agosto de 2023 el Patrimonio Autónomo FONTUR, por medio de sus apoderados Largacha Torres & Abogados, radicó ante la fiscalía del caso escrito de coadyuvancia para ser reconocido como víctima dentro del proceso penal.

El 4 de septiembre de 2023 se realizó reunión con los asesores externos, Riveros Bazzani en representación de ProColombia, y Largacha en representación de FONTUR, con el fin de coordinar el apoyo a brindar al fiscal de conocimiento.

El 10 de octubre de 2023 se organizó mesa de trabajo entre la dirección jurídica para ProColombia, Riveros Bazzani abogados y la firma Esguerra asesores jurídicos, con el objeto de aclarar el alcance del laudo, sus consecuencias y demás aspectos que sean de especial relevancia por la firma Riveros Bazzani. El proceso continúa en etapa de indagación preliminar.

En el mes de noviembre de 2023 la firma Riveros Bazzani envió memorial al fiscal del caso, y se reunieron personalmente con él para dar mayor alcance a las implicaciones del laudo arbitral en el proceso penal. De la reunión se pudo concluir que el fiscal comparte la apreciación expuesta por la firma asesora de que el Laudo no impide el normal desarrollo de la investigación y del proceso.

El 7 de febrero de 2024 se llevó a cabo nueva mesa de trabajo entre la firma Riveros Bazzani, la dirección jurídica para ProColombia y la firma Esguerra Asesores Jurídicos –y solicitada por esta última- con el fin de validar el estado de la denuncia penal, y las acciones a seguir dentro del trámite de la investigación.

El 27 de mayo de 2024 se llevó a cabo reunión con la firma Esguerra asesores jurídicos con el fin de analizar el desarrollo de la estrategia jurídica en el proceso civil y penal, así como las implicaciones que frente al desarrollo de los procesos en curso podría tener el fallo dentro del proceso instaurado contra PROYECTAR RJR S.A.S.

- Gestiones judiciales:

- Demanda Ordinaria Civil Contra Constructora SILMA Ltda. En Reorganización (Rad: 2022 -00116):

Pretensión: Obtener la indemnización de los perjuicios causados al Patrimonio autónomo ProColombia, con ocasión de los incumplimientos del Contrato 062 de 2012.

El 14 de diciembre de 2023 se fija fecha de audiencia para el 30 de mayo de 2024 a las 9:00 a.m. Adicionalmente, se negó la vinculación al proceso como demandado de PROYECTAR

El 19 de diciembre de 2023 se presentó solicitud de adición y aclaración del auto proferido el 14 de diciembre de 2023.

El 1 de enero de 2024 se presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación y se solicitó adición al auto de pruebas.

El 13 de febrero de 2024, se envió un oficio a FIDUCOLDEX S.A como vocera del fideicomiso PROCOLOMBIA solicitando allegar pruebas en el término de 5 días.

El 20 de febrero de 2024 se radica memorial por parte de la firma ESGUERRA asesores jurídicos remitiendo las pruebas solicitadas por el Despacho.

El 7 de marzo de 2024 el Juzgado profiere auto que ordena correr traslado del recurso de reposición y en subsidio de apelación.

El 30 de mayo de 2024. se suspende la audiencia programada para esa fecha pues está pendiente correr traslado de un recurso de reposición contra el auto que decretó pruebas.

El 31 de mayo de 2024. se corre traslado del recurso de reposición del 11 de enero de 2024. El proceso se encuentra al Despacho pendiente de que se resuelva el recurso, y pendiente de que se fije nuevamente fecha de audiencia.

- Demanda Arbitral contra Proyectar RJR S.A.S (Radicado No. 134745):

Pretensión: Obtener la indemnización de los perjuicios causados al Patrimonio autónomo ProColombia, con ocasión de los incumplimientos del contrato 072 de 2014.

El 17 de julio de 2023, se llevó a cabo audiencia de lectura del Laudo Arbitral, mediante la cual se puso en conocimiento de las partes la decisión del Tribunal, el cual declaró probadas las excepciones mérito propuestas por la convocada, asimismo, negó las pretensiones de la demanda y en su lugar, condenó en costas a la parte convocante por la suma de \$50 Millones a la ejecutoria del Laudo a favor de Proyectar RJR S.A.S. y Seguros del Estado.

El 30 de agosto de 2023 Fiducoldex S.A. como vocera de ProColombia realizó el pago de las costas ordenado en el Laudo por valor de 50 millones, por partes iguales a Proyectar RJR S.A.S. y Seguros del Estado, de lo cual se remitió constancia el 14 de septiembre de 2023 a las partes. El 11 de septiembre de 2023 la firma asesora Esguerra radicó recurso de anulación contra el Laudo Arbitral invocando las causales 7 (fallo en conciencia o en equidad) y 9 (haber concedido más de lo pedido o no haber decidido sobre cuestiones sujetas al arbitramento).

El 19 de septiembre de 2023 el Tribunal Arbitral dispuso correr traslado del recurso de anulación a la parte demandada, el cual se recorrió por parte del apoderado de PROYECTAR el 11 de octubre de 2023. Posteriormente, mediante providencia del 8 de noviembre de 2023 se radicó el proceso ante el Tribunal Superior de Bogotá para conocer del recurso de anulación y proferir la sentencia que lo resuelva.

Finalmente, el 20 de marzo de 2024 se notificó por estados la sentencia del Tribunal Superior de Bogotá en la cual declaran infundado y deniegan el recurso de anulación presentado. Adicionalmente, en la misma se condenó al fideicomiso en agencias en derecho por la suma de \$3.000.000.

Frente a la causal séptima (haberse fallado en conciencia o en equidad, debiendo ser en derecho), consideró el Tribunal que la misma no estaba llamada a prosperar toda vez que a su criterio el dictamen pericial elaborado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros si fue valorado, a punto tal que se resolvió una objeción por error grave frente al contenido del mismo, analizando cada uno de sus acápite y permitiendo su contradicción en el curso del proceso, sin perjuicio de que la valoración impartida por el juez no fuese la compartida por la parte convocante.

A criterio del tribunal, al atacar la valoración del dictamen pericial, se pretendió atacar el fondo del litigio o un error de juzgamiento, y no un yerro en el procedimiento que es materia del recurso de anulación, para lo cual se reiteró que en el trámite del recurso, el juez no podrá pronunciarse sobre el sobre el fondo de la controversia, ni calificará o modificará los criterios, motivaciones, valoraciones probatorias o interpretaciones expuestas por el tribunal arbitral al adoptar el laudo" (art. 42 Ley 1563 de 2012).

Frente a la causal novena (haber recaído el laudo sobre aspectos no sujetos a la decisión de los árbitros, haber concedido más de lo pedido o no haber decidido sobre cuestiones sujetas

al arbitramento), consideró igualmente que la misma no estaba llamada a prosperar en atención a que respecto de cada una de las pretensiones existió pronunciamiento expreso en la parte resolutive del laudo arbitral.

En aras de poner en conocimiento los alcances de la sentencia proferida, mediante comunicación con radicado No. 2024-2-003497, Fiducoldex S.A., como vocera y administradora del Fideicomiso ProColombia, puso en conocimiento del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en calidad de Fideicomitente del precitado Patrimonio Autónomo y Cooperante del Convenio No. 115/183 de 2011, que el 19 de marzo de 2024 se profirió por parte del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C., la sentencia que resolvió el recurso de anulación interpuesto contra el Laudo Arbitral.

El 2 de abril de 2024, en el marco de la sesión adelantada del Comité No. 115/183 de 2011, la firma asesora Esguerra -a través del Dr. Felipe Piquero- expuso a los miembros del comité sus apreciaciones jurídicas frente al precitado fallo, indicando además que, a su juicio, no advierte que el laudo arbitral pueda tener un impacto negativo en el curso y resultados de los procesos ordinarios contra Silma y Consorcio ProColombia, en la medida en que lo discutido en el proceso arbitral versó exclusivamente sobre el incumplimiento contractual del interventor, por lo que no debería afectar la independencia y trámite de los otros procesos en curso en contra de los contratistas de obra.

Finalmente, el 27 de junio de 2024 el fideicomiso realizó el pago de las costas y agencias en derecho fijadas por el Tribunal en \$3.000.000, a través del portal web del Banco Agrario. Teniendo en cuenta que el proceso terminó se excluirá de la próxima rendición de cuentas.

- Demanda Ordinaria Civil contra Consorcio Procolombia 2016 (2021-00479):

Pretensión: Obtener la indemnización de los perjuicios causados al Patrimonio autónomo ProColombia, con ocasión de los incumplimientos del contrato 004 de 2017.

El 14 de diciembre de 2023. se profirió auto que tiene por contestada la demanda por varios de los demandados, pero que tiene por no contestada la demanda por parte de HACER DE COLOMBIA S.A.S.

El 18 de diciembre de 2023 el apoderado de HACER DE COLOMBIA S.A.S (demandado) presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto del 14 de diciembre de 2023 que tuvo por no contestada la demanda. Adicionalmente, se presentó escrito de subsanación de la demanda de reconvención presentada por HACER DE COLOMBIA S.A.S, a la espera de auto que se pronuncie sobre el mismo.

El 16 de enero de 2024 se descorre traslado de recurso de reposición, y desde esa fecha el proceso se encontraba a la espera del pronunciamiento del Despacho que resuelva el recurso.

El 10 de mayo de 2024. la de GENESIS INGENIERIA remite memorial solicitando declarar la falta de jurisdicción.

El 23 de mayo de 2024 el juez profiere auto que rechazó la demanda aduciendo una falta de jurisdicción y ordenó remitirla a los juzgados administrativos.

- Demanda Administrativa Instaurada por Consorcio ProColombia contra Fiducoldex como vocera de ProColombia (2022-00236):

Pretensión: se solicitó declarar el incumplimiento y el restablecimiento del equilibrio económico del contrato No. 004-2017 celebrado entre aquellos y el fideicomiso, con la finalidad de obtener una indemnización por la pérdida del equilibrio económico del contrato, la cual es estimada en \$519.348.078.

El 24 de abril de 2024 se profirió auto por el Juez 37 Administrativo de Bogotá que admitió la demanda formulada por CONSORCIO PROCOLOMBIA 2016 y ordeno notificar de la misma al fideicomiso PROCOLOMBIA.

El 2 de junio de 2024 se radicó contestación de la demanda por parte del Dr. Felipe Piquero de la firma ESGUERRA, apoderados del fideicomiso para este proceso.

QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO

Durante el periodo enero – junio de 2024 no se presentaron quejas y/o reclamos de particulares.

4 GESTIONES BACK DETALLADAS

4.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el primer semestre del año 2024 se organizan y se fijan objetivos de atención prioritarios de conformidad con los requerimientos estipulados por la Fiduciaria y ProColombia, el cual se ha venido trabajando en conjunto obteniendo resultados positivos para el P.A..

La labor de la Dirección Administrativa ha sido importante en el desarrollo de la organización, logrando objetivos y metas proyectadas en este primer semestre, logrando cambios en los procesos en la Fiduciaria y en su Patrimonio Autónomo ProColombia.

Sobre el particular, resulta importante mencionar las siguientes actividades adelantadas durante el periodo reportado:

Centro de Convenciones Cartagena de Indias - CCCI:

Muro de contención – CCI:

Para el año fiscal 2024 y tras identificar hallazgos significativos, procedimos a cancelar los contratos 037 del 2023 firmados con BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA SA. Esta acción fue tomada para abordar la falla encontrada en los 100 metros lineales del área interna del parqueadero, que se extiende de norte a sur en la estructura adyacente a la bahía de Cartagena. Esta área estaba en proceso de solicitud de permisos. Como parte de la planificación, fue necesario realizar nuevos estudios que cubrieran todo el perímetro del centro de convenciones de Cartagena, que abarca un total de 847 metros lineales.



Para identificar, determinar y abordar posibles patologías asociadas, se requería contratar servicios especializados que realizaran una inspección submarina detallada a lo largo de los 845 metros lineales del perímetro que colinda con la bahía. Este

estudio integral permitirá diseñar propuestas de solución para corregir la falla identificada y restaurar la integridad estructural del sistema en cuestión.

El 26 de marzo de 2024, se firmó el contrato 123-2024 por un valor de 57.715.000 incluido IVA. Este contrato tiene como objetivo llevar a cabo una inspección submarina de la estructura perimetral de confinamiento del material de relleno del predio donde se ubica el Centro de Convenciones "Cartagena de Indias", en las aguas de la bahía y la ciudad homónima, con el fin de evaluar el estado de conservación de sus estructuras.

Además, se formalizó el contrato 173-2024 para proporcionar asesoría técnica integral a FIDUCOLDEX, en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Procolombia. Este contrato se enfoca en el proyecto de intervenciones en la estructura perimetral del Centro de Convenciones "Cartagena de Indias", que colinda con las aguas de la bahía y la ciudad, con actividades orientadas a identificar las patologías presentes en la estructura.

- Realizar acompañamiento técnico en la ejecución del contrato 123-2024 suscrito con el proveedor SEBUTE S.A.S. para la inspección submarina de los 845 metros lineales de la estructura perimetral de confinamiento del material de relleno del predio en que se encuentra construido el Centro de Convenciones "Cartagena de Indias", en aguas de la bahía y ciudad del mismo nombre, con el propósito de establecer el estado de conservación de sus estructuras.
- Emitir las observaciones técnicas correspondientes al estado de conservación de las estructuras del CCCI y asesoría y consultoría para el análisis del resultado de la mencionada inspección.
- Brindar su asesoría técnica una vez se culmine la fase 1. Se deberá realizar el proceso de análisis del resultado de la inspección, definir la Hoja de ruta del proyecto y acompañado la elaboración de términos de referencia para realizar el proceso de selección para escoger al contratista que llevará a cabo los estudios y diseños para la solución de acuerdo con los hallazgos, adicional deberá entregar los alcances técnicos para las soluciones menores.
- Brindar acompañamiento técnico durante la etapa de selección del oferente para los estudios y diseños.

Como conclusión preliminar y resultado de los dos contratos en mención se estipula lo siguiente:

- La estructura tiene zonas que se encuentran en estado de propagación con daños visibles y zonas en estado de colapso.
- La única zona sin inicio de deterioro es la zona de 40.0 m, tablestacado construido en el año 2022.
- La mayor parte de la estructura presentan daños por deterioro y desintegración de los elementos de concreto, así como procesos avanzados de corrosión en el acero de refuerzo.
- Se identificaron zonas con procesos de socavación activa, en la zona del restaurante y terraza de claustro, las cuales consideramos, "crítica, de diagnóstico e intervención".
- La dinámica del oleaje por causa intrínsecas de las mareas o a causa del tránsito de embarcaciones en zonas aledañas, continuará generando procesos de socavación de materiales de relleno, si no se realizan estudios e intervenciones que detengan este proceso.
- En términos generales la zona de lecho marino presenta morfología irregular debido a las dinámicas de oleaje en el sector causadas por condiciones naturales y por el tránsito constante de embarcaciones.



Activos y Mantenimiento:

Durante el periodo reportado, se llevaron a cabo 165 acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en todas las instalaciones y activos del Patrimonio Autónomo, asegurando una respuesta oportuna a cada requerimiento y cumpliendo con los acuerdos de servicio establecidos. Se gestionó la atención especial a los equipos

críticos de las oficinas regionales para garantizar el confort y bienestar de todos los funcionarios, en total cumplimiento de las normativas vigentes, alcanzando un índice de cumplimiento del 90% según los Estándares de Nivel de Servicio (ANS).

Asimismo, se atendieron solicitudes de colaboradores y procesos según el siguiente desglose:

- Mantenimientos correctivos y solicitudes administrativas: 44 solicitudes.
- Reportes por daños a equipos: 48 reportes.
- Bajas y altas de activos: 1574 solicitudes.

Durante la gestión de estas solicitudes, se llevaron a cabo mesas de trabajo con los centros de convenciones con el fin de coordinar y avanzar en los procesos de adecuación y acondicionamiento de espacios, logrando atender un total de 1666 solicitudes en este periodo.

Se anexa reporte de activos fijos con corte al 30 de junio de 2024.

Pólizas:

Durante el primer semestre del año 2024 no se presentan gestiones frente a los procesos de pólizas.

Viajes:

Durante el periodo del informe, se gestionaron 495 solicitudes de viaje de las cuales emitieron 317 tiquetes, se reservaron 105 hoteles y 30 transportes terrestre, contribuyendo así con el desarrollo del objeto misional del fideicomiso:

Viajes tramitados	
Solicitudes de viajes gestionadas	511
Cantidad de tiquetes emitidos	397
Hoteles reservados	118
Servicio de transporte terrestre	02

Para el desarrollo de esta gestión, en el marco de la negociación corporativa de Fiducoldex, se mantiene el "implant" por parte de Mayatur – Aviatur para atender las necesidades relativas a solicitudes de viaje, con el siguiente equipo:

Personal Mayatur - Aviatur	
Jefe de Oficina	Diana Maritza Camacho
Asesor/Coordinador	Jimmy López Ramírez

Autorizaciones:

Durante este primer semestre se han tramitado para Procolombia 1.411 autorizaciones de ingreso

Servicios Subcontratados

Servicio De Aseo Y Cafetería:

El servicio de cafetería y aseo es prestado por la empresa de Servilimpieza, se cuenta con una coordinadora de contrato y vestidos (22) operarias distribuidas de la siguiente manera, sin presentarse novedades durante la vigencia del informe.

Operarias	
14	Bogotá
1	Cali
1	Barranquilla
1	Medellín
1	Cartagena
1	Pereira
1	Bucaramanga
2	Cúcuta

Servicio De Vigilancia:

En el primer semestre de 2024, se llevó a cabo la apertura de la invitación No. 881 para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, así como el control del sistema cerrado de cámaras y monitoreo de alarmas en nuestras instalaciones en Bogotá. Esta iniciativa se alinea con nuestros requerimientos y las disposiciones establecidas en la mencionada invitación debido al término del contrato con Fortox S.A.

Después de un riguroso proceso de evaluación, nos complace informar que la empresa Amcovit Ltda. ha sido seleccionada para la adjudicación de este contrato. Amcovit Ltda. demostró cumplir con todos los requisitos habilitantes, económicos, jurídicos y financieros exigidos. Los servicios comprendidos en este contrato incluyen:

Rango de tiempo	Horario	Ubicación	Ciudad	Recurso humano	Cantidad
Lunes a viernes	12 horas diarias diurnas	Edificio CCI - Calle 28 No. 13ª - 15 - piso 1	Bogotá	Guarda recepcionista sin arma	1
Lunes a viernes	12 horas diarias diurnas	Edificio CCI - Calle 28 No. 13ª - 15 - piso 35	Bogotá	Guarda recepcionista sin arma	1
Lunes a viernes	12 horas diarias diurnas	Edificio CCI - Calle 28 No. 13ª - 15 - piso 36	Bogotá	Guarda recepcionista sin arma	1
Lunes a domingo y festivos	24 horas	Edificio Museo del Parque, Torre B - Calle 28 No. 13ª- 24 - piso 7 y Edificio CCI - Calle 28 No. 13ª -15 - piso 1, 35 y 36	Bogotá	Guarda recorredor sin arma	1
Lunes a domingo y festivos	24 horas	Edificio Museo del Parque, torre B - Calle 28 No. 13a-24 -piso 7	Bogotá	Guarda Recepcionista sin arma	1
Lunes a domingo y festivos	12 horas diarias nocturnas	Casa Teusaquillo - carrera 16 No. 31ª- 46	Bogotá	Guarda sin arma	1

Durante el periodo mencionado, no se registraron incidentes de inseguridad, robos ni pérdida de elementos debido a deficiencias en la operación del sistema de seguridad privada y vigilancia.

4.2 GESTIÓN DOCUMENTAL

Archivo de gestión centralizado

1.- Cargue de documentación de Procolombia, digital y subida en el repositorio de las Tablas de Retención Documental de Fiducoldex, durante el Primer semestre del año 2024, corresponde a:

- 31.029 documentos cargados en el sistema Progesdoc.
- Correspondiente a 2.330 Expedientes

2.- Digitalización de documentos Archivos de Gestión de las áreas Back de Fiducoldex:

Dirección Jurídica, Dirección de Recursos Humanos, Gerencia de Contabilidad, Dirección de Tesorería.

Documentos digitalizados 25.995 para un total de 117 Expedientes digitalizados. Aproximado.

- Porcentaje efectivo de digitalización 100%.
- Foliación documental de 33.336 de 117 expedientes.

Recepción de Documentos

Documentos de Procolombia recibidos por la Unidad de Gestión Documental a través del sistema de Gestión Documental PROGSDOC 28 expedientes correspondientes a Historias laborales lo que equivalen a 2.740 folios con 2.740 imágenes cargadas al gestor documental durante el primer semestre año 2024

Atención de Consultas

Consultas de documentos de Procolombia del personal Back, misional y entes de control 469 consultas.

- Promedio de tiempo de respuesta de consultas 93 consultas por mes.

Transferencias primarias

Se ha realizado la transferencia primaria de 23 cajas con 213 expedientes.

Radicación de correspondencia.

Radicación de documentos para pago, correspondencia, paquetería y mercancías durante el PRIMER semestre de 2024, recibidos en ventanilla y a través de los buzones de correspondencia:

CORRESPONDENCIA Y COURRIER PROCOLOMBIA 2024 PRIMER SEMESTRE				
MES	CORREOS RADICADOS (Buzón correspondencia)	CORREOS RADICADOS (Buzón facturación electrónica)	RADICACION POR VENTANILLA	RADICACIONES POR CURRIER
ENERO	356	330	24	2
FEBRERO	556	390	29	4
MARZO	304	286	32	5
ABRIL	557	448	56	8
MAYO	602	439	62	6
JUNIO	598	487	59	8
Total	2.973	2.380	262	33
Total, General	5.648			

Proceso Courier (envíos nacionales e Internacionales)

Durante el Primer semestre de 2024, se atendieron un total de 12 envíos internacionales y 233 envíos nacionales para un total de 173 solicitudes atendidas.

COURRIER PROCOLOMBIA 2024 PRIMER SEMESTRE		
MES	COURRIER NACIONAL	COURRIER INTERNACIONAL
ENERO	0	0
FEBRERO	37	0
MARZO	17	23
ABRIL	64	0
MAYO	23	0
JUNIO	7	2
Total	148	25
Total, General	173	

A los envíos internacionales se les realiza gestión de seguimiento desde el momento de la entrega a hasta la entrega final al destinatario; dentro de este proceso se pueden presentar novedades con las aduanas las cuales son gestionadas por el área de Gestión Documental – Proceso Courier en conjunto con el área Solicitante a fin de que se puedan superar y lograr la entrega final con éxito.

4.3 GESTIÓN HUMANA

Durante el primer semestre de 2024 se gestionaron los siguientes procesos, para el fideicomiso ProColombia:

Planta al 30 de junio de 2024

EMPRESAS	RÉGIMEN LABORAL	CARGOS APROBADOS	VACANTES	PLANTA ACTIVA
PROCOLOMBIA	PRIVADO	364	42	322
AGREGADOS COMERCIALES	PÚBLICO	27	3	24
PROCOLOMBIA- EMPLEADOS LOCALES	LEGISLACIÓN DE CADA PAÍS	102	14	88
TOTAL		493	59	434

El Proceso de Administración de Personal de empleados Locales es realizado directamente por la correspondiente Oficina Comercial.

Procesos de Vinculación

EMPRESAS	ENE	FEB	MR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
PROCOLOMBIA	2	8	2	5	1	8	26
AGREGADOS COMERCIALES	0	0	0	0	1	0	1
EMPLEADOS LOCALES	2	1	1	2	1	4	11
TOTAL	4	9	3	7	3	12	38

Procesos de Retiros

EMPRESAS	ENE	FEB	MR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
PROCOLOMBIA	6	1	7	4	7	2	27
AGREGADOS COMERCIALES	0	0	0	0	0	0	0

EMPLEADOS LOCALES	1	1	0	1	0	2	5
TOTAL	7	2	7	5	7	4	32

Procesos de Ingreso personal temporal

EMPRESAS	ENE	FEB	MR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
PROCOLOMBIA	0	0	1	0	2	1	4
TOTAL	0	0	1	0	2	1	4

Procesos de retiro personal temporal

EMPRESAS	ENE	FEB	MR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
PROCOLOMBIA	1	0	0	0	0	1	2
TOTAL	1	0	0	0	0	1	2

Procesos de Pasantías

- Para 69 pasantes, se adelantó el proceso de verificación de documentos solicitados para la vinculación a la práctica, se les tramitó la afiliación a la ARL, y a la póliza de salud a 26 de estos pasantes que se ubicaron en oficinas comerciales del exterior.

Adicionalmente se presentaron 14 prórrogas a pasantes actuales, generando con ello 10 pólizas adicionales de salud.

Procesos de Inducción

- Se realizó a ProColombia 27 inducciones con los temas normativos que le aplican al fideicomiso Saro, Sarlaft y SGSST, realizadas a través de plataforma virtual, con el fin de que todos los nuevos trabajadores lleven a cabo esta inducción antes de la fecha de ingreso.

Proceso de apoyo a la permanencia

- Se realizaron 4 promociones y 42 modificaciones en la planta de personal reportadas por ProColombia, cartas de notificación y otrosí

Medicina Prepagada

Durante el primer semestre del 2024 se concedieron los siguientes auxilios por concepto de Medicina Prepagada, para el fideicomiso ProColombia:

ENTIDAD	VALOR PAGO AUXILIO						
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
COLMEDICA	6.583.000	7.382.000	7.004.000	7.004.000	12.576.000	12.576.000	53.125.000
COLSANITAS	15.762.000	19.775.841	18.829.841	18.913.841	18.871.841	18.871.841	111.025.205
COMPENSAR	17.577.075	20.200.642	20.200.642	20.200.642	19.630.114	19.328.406	117.137.521
COOMEVA	1.245.645	1.353.645	1.353.645	1.353.645	1.353.645	1.353.645	8.013.870
FAMISANAR	1.218.000	1.162.428	1.162.428	1.162.428	1.162.428	1.162.428	7.030.140
MEDISANITAS	1.338.000	1.590.000	1.464.000	1.464.000	1.464.000	1.464.000	8.784.000
SURA	6.669.665	7.127.792	7.127.793	7.127.793	7.127.793	7.127.793	42.308.629
REEMBOLSO	16.890.000	37.299.820	41.321.300	41.334.100	39.795.200	39.102.200	215.742.620
TOTAL	67.283.385	95.892.168	98.463.649	98.560.449	101.981.021	100.986.313	563.166.985

* Valores en miles de pesos

Funcionarios con beneficio de Medicina Prepagada:

ENTIDAD	N° DE PERSONAS CON AUXILIO						
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
COLMEDICA	24	23	23	23	24	24	141
COLSANITAS	41	40	41	41	41	41	245
COMPENSAR	47	47	47	46	45	45	277
COOMEVA	3	4	4	4	4	4	23
FAMISANAR	2	4	4	4	4	4	22
MEDISANITAS	6	6	6	6	6	6	36
SURA	12	18	18	18	18	18	102
REEMBOLSO	52	84	100	102	100	99	537
TOTAL	187	226	243	244	242	241	1.383

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el primer semestre de 2024, se ejecutaron las siguientes actividades conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

INSTANCIAS

Copasst:

- ✓ Conformación de nuevo COPASST 2024- 2026
- ✓ Capacitaciones en funciones y responsabilidades, inspecciones de seguridad, e investigación de accidentes de trabajo.
- ✓ Reunión de apertura y reunión mensual.

Comité de Convivencia laboral:

- ✓ Capacitación en acoso laboral – ley 1010
- ✓ Confirmación de CCL 2024-2026

Brigada de emergencias:

- ✓ Conformación de brigadas de emergencias.
- ✓ Capacitaciones en: Prevención de incendios, manejo de extintores la teoría del fuego, RCP.
- ✓ Compra y distribución de botiquines en Procolombia.
- ✓ Dotación de camillas en Regionales de Procolombia
- ✓ Cotización de los radios

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR

- Se realizan sesiones de pausas activas presenciales 4 veces durante cada mes en Bogotá.
- Se realiza seguimiento a funcionarios que reportan alguna condición de salud con apoyo de la ARL.
- Inspecciones de puesto de trabajo a necesidad y emisión de informes.
- Gestión de adquisición de elementos de confort de acuerdo con los hallazgos en inspecciones de puesto de trabajo.

RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

- Conocimiento y uso adecuado de kits de primeros auxilios, Uso de botiquín, Taller de inventario.

HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Visitas a las Oficinas Regionales de Procolombia:

Donde se llevó a cabo, inspecciones de puesto de trabajo para todos los colaboradores, Pausas activas, inspecciones locativas, capacitación en SGSST y recepción de inquietudes y solicitudes.

- ✓ Cali
- ✓ Bucaramanga
- ✓ Medellín
- ✓ Pereira
- ✓ Cúcuta
- ✓ Barranquilla
- ✓ Cartagena

TELETRABAJO

- ✓ Lanzamiento de Autoreporte para personas de las Regionales con trabajo en casa.

GESTIÓN SG-SST

- ✓ En el primer semestre del año el indicador de accidentalidad es de 0.

PROGRAMA DE RIESGO PSICOSOCIAL

- ✓ Aplicación de batería de riesgo Psicosocial
- ✓ Entrega de informe Batería de Riesgo Psicosocial
- ✓ Capacitación de acoso laboral
- ✓ Análisis de puesto de trabajo (1 trabajador)
- ✓ Valoración ocupacional con énfasis en riesgo psicosocial (1 trabajador)

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR

- ✓ Pausas activas presenciales mensuales (4 días por mes)
- ✓ Inspección de puestos de trabajos
- ✓ Se realiza seguimiento a funcionarios que reportan condición de salud, actualmente hay (2) casos reportados.

GESTIÓN SG-SST

- ✓ Actividad de Zumba Class
- ✓ Entrega de Kit para prevención virus
- ✓ Socialización de piezas Tips prevención de enfermedades respiratorias
- ✓ Campaña de recomendación en salud ante incendios forestales
- ✓ Jornadas de Porvenir (sketch - cuántico)
- ✓ Remisión de estadísticas para informe de sostenibilidad.

4.4 GESTIÓN EN TECNOLOGIA

A continuación, se hace un resumen de los temas más relevantes que fueron trabajados desde las diferentes áreas de la Gerencia de TI, durante el primer semestre del año 2024:

Infraestructura Tecnológica

- Se apoyó la actualización del certificado Wildcard para *.fiducoldex.com.co, el cual fue compartido con Procolombia, para ser instalado en sus sistemas informáticos y de esta forma garantizar la comunicación y conexión entre Gestor PRO y SISA.
- Se efectuaron y apoyaron las diferentes actividades de gestión de la infraestructura, para garantizar la disponibilidad de los sistemas informáticos, que desde la Fiduciaria soportan la operación del Patrimonio (SISA – SIOC).

Software Aplicativo

- En los aplicativos SISA y SIOC se gestionó la contratación para el desarrollo e implementación de la siguiente funcionalidad, la cual quedó instalada en ambiente de producción.

FUNCIONALIDAD	AVANCE
Desarrollo SIOC para implementación de Cuenta Única.	100%

Por la complejidad surgida en las pruebas realizadas en las que intervienen los aplicativos SISA y SIOC, para el desarrollo del Control presupuestal moneda extranjera, fue necesario finalizar los contratos iniciales, liberar los recursos y realizar unos nuevos contratos, con el plazo adecuado a la necesidad, los cuales se encuentran en la fase final de pruebas, para su posterior implementación.

- Se ha gestionado la atención de requerimientos, con cumplimiento de los ANS de la siguiente forma:

Aplicativos	Casos reportados segundo semestre	Solucionado ANS	% cumplimiento
SISA - SIOC	273	268	98,1%

4.5 GESTIÓN DE CALIDAD Y PROCESOS

Desde el área de Gestión de Calidad y Procesos, se ha venido realizando la revisión y acompañamiento en la actualización y construcción de los documentos que impactan de manera transversal a la fiduciaria y al patrimonio autónomo PROCOLOMBIA.

En el transcurso del primer semestre de 2024 se han construido y cargado en el aplicativo del sistema de gestión de Calidad- ISOLUCION los siguientes documentos:

- Manual Caja Menor Procolombia Vs 5 Fecha de aprobación 17/06/2024.
- Manual Tarjetas de Crédito – Procolombia Vs 4. Fecha de aprobación 09/01/2024.
- Manual Presupuesto Procolombia Vs 7. Fecha de aprobación 18/03/2024.
- Instructivo para el cargue de contratos en el aplicativo SISA Procolombia. Fecha de aprobación 21/06/2024
- Formato solicitud de giro funcionamiento Procolombia. Fecha de aprobación 15/05/2024.
- Formato informe de supervisión convenios Procolombia. Fecha de aprobación 14/06/2024.

4.6 GESTIÓN DE RIESGOS

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia garantizando así su independencia de las áreas del front y back office, en la cual se gestiona de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operacional, LAFT, seguridad y privacidad de la información, continuidad del negocio) a los que se encuentran expuestos los recursos administrados en negocios fiduciarios como en fondos de inversión y en el portafolio de la entidad, conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto, la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Gerencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos que podría incurrir la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la Fiduciaria, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar. El Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles uno tiene el carácter de independiente.

La Fiduciaria a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un sistema integral de administración de riesgos (SIAR), mediante el cual, tiene un único sistema de administración de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. De esta manera, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los mismos.

En la Gerencia de riesgos durante el periodo analizado se ha realizado las gestiones tendientes que monitorear el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

4.6.1 Riesgo Operacional

La Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) dentro del cual se administra el riesgo operacional, implementado con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el capítulo 2 del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Es de resaltar, que Fiducoldex S.A. en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Procolombia, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operacionales aprobados por la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente se trabaja en la aplicación de la metodología de riesgo operacional aprobada; en la cual se establecen los criterios de valoración de los posibles riesgos operacionales a los que se pueden ver expuestos los negocios administrados, de igual forma, para la valoración de los controles o mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

El 29 de abril de 2024, se remitió una comunicación a la Presidente y Secretaria General de Procolombia, mediante la cual la Gerencia de Riesgos, expone las directrices y el Plan de Trabajo 2024 de Gestión de Riesgo Operacional a desarrollarse durante la vigencia 2024 en el P.A Procolombia el cual incluye:

- Realización de capacitación a líderes de proceso sobre la gestión de riesgo operacional
- Designación de Gestores de Riesgos
- Actualización de la Matriz de Riesgo Operacional
- Monitoreo de controles

En la comunicación se informó que el plan de trabajo atiende las políticas establecidas por la Junta Directiva en el Sistema Integral de Administración de Riesgos, así como los requerimientos normativos de la Superintendencia Financiera de Colombia y se solicitó la colaboración respectiva desde Procolombia para la ejecución efectiva del mismo con la participación de los responsables de cada uno de los procesos desarrollados en la ejecución del contrato fiduciario. Se recibió respuesta el 21 de mayo del 2024 y conforme a la misma se realizó una reunión con la Subdirección de Calidad y Sostenibilidad de Procolombia para definir las actividades y empezar con la ejecución de estas, en cumplimiento al plan de trabajo establecido.

En el primer semestre del año 2024, se realizó la capacitación a los Gestores de Riesgo Operacional de la Fiduciaria y de la Unidad Misional del Patrimonio Autónomo Procolombia y se realizó la socialización a los líderes de proceso del resultado de la actualización de la matriz de riesgo operacional de la vigencia 2023.

Estatus de los eventos de riesgo operacional:

Como parte de la gestión de los riesgos operacionales, en la Fiduciaria se administra un registro de eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad y/o el Patrimonio, así mismo, se efectúa el registro contable de los gastos y recuperaciones asociadas a los eventos, en las cuentas contables determinadas para tal fin por la SFC. De la misma manera, se efectúa el análisis de las causas originadoras y la Dirección SARO-SARLAFT realiza acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para los eventos materializados y seguimiento continuo a los mismos con el fin de prevenir la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

Frente a los reportes gestionados, se identificaron cuatro (4) eventos de riesgo operacional relacionados al P.A. Procolombia, dichos eventos fueron analizados por la Dirección SARO-SARLAFT, identificando las causas, los procesos originadores, los procesos afectados, se remitieron las recomendaciones para la definición de los respectivos planes de acción.

A continuación, presentamos los eventos de riesgo operacional analizados, que se presentaron en el I Semestre de 2024:

Código del evento: 2246:

- Descripción del evento: Registro inoportuno por parte del colaborador de la fiduciaria de una nota crédito en el aplicativo SISA al cierre del mes de diciembre del 2023. Identificada la situación presentada se procedió con la autorización de la nota crédito en el mes de enero periodo en el cual se reflejó en la contabilidad del negocio. El evento fue reportado el 16 de febrero del 2024.
- Proceso originador: Gestión de Negocios.
- Proceso afectado: Gestión Financiera.
- Estado actual: Cerrado.
- Gestión de seguimiento: Finalizado.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A.

Código del evento: 2283:

- Descripción del evento: En el mes de abril se recibió una solicitud de un proveedor del reembolso de una factura remitida en el mes de diciembre al correo de facturación de Fiducoldex, del cual efectuadas las validaciones a lugar no se evidenció el ingreso del correo, lo cual pudo ser por situaciones ajenas de la entidad o porque quedo dentro del filtro antispam por considerar el correo potencialmente peligroso y lo haya eliminado o porque no pasó el segundo filtro de seguridad establecido en el office 365. Lo anterior género que la factura no fuera recibida para su gestión oportuna de pago dentro del cierre de la vigencia 2023. El evento fue reportado el 09 de abril del 2024.
- Proceso originador: Externo.
- Proceso afectado: Gestión de Negocios.
- Estado actual: Cerrado.
- Gestión de seguimiento: Finalizado.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A.

Código del evento: 2294:

- Descripción del evento: Se realizó un pago inoportuno de la seguridad social de los agregados de Procolombia lo cual genero intereses de mora, debido a la omisión por parte del colaborador de Fiducoldex de enviar el correo de solicitud del pago de la planilla de seguridad social de los agregados del Patrimonio Procolombia, el cual quedó como borrador en la bandeja de salida. Identificada la situación presentada se procedió de inmediato a efectuar el pago. El evento fue reportado el 12 de abril del 2024.
- Proceso originador: Gestión de Talento Humano.
- Proceso afectado: Gestión de Talento Humano.
- Estado actual: En seguimiento- Dentro del tiempo establecido para la ejecución del plan de acción.
- Gestión de seguimiento: En seguimiento hasta el cumplimiento del plan de acción
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Se presentó una afectación a la cuenta de gasto de riesgo operacional de Fiducoldex en el mes de mayo por el valor de \$450.000 pesos, correspondiente a los intereses de mora generados

por el pago inoportuno y no generó impactos económicos en los estados financieros del Patrimonio Autónomo Procolombia

- Valores recuperados: N/A.

Código del evento: 2304:

- Descripción del evento: Se realizó un pago a una cuenta diferente a la instruida por el proveedor por omisión por parte del colaborador de Fiducoldex de validar que la nueva cuenta a la cual estaba dirigida el pago quedara debidamente actualizada en el aplicativo SIFI. El evento fue reportado el 23 de mayo del 2024.
- Proceso originador: Gestión Administrativa.
- Proceso afectado: Gestión Administrativa.
- Estado actual: En seguimiento- Dentro del tiempo establecido para la ejecución del plan de acción.
- Gestión de seguimiento: En seguimiento hasta el cumplimiento del plan de acción
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A.

De los eventos anteriores, solo uno presentó afectaciones en el estado de resultados de Fiducoldex como vocera del Patrimonio Autónomo Procolombia el cual corresponde al evento materializó N°2294.

4.6.2 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT

Para el período objeto de reporte se dio cumplimiento con el proceso de verificación de la efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema; dentro de los cuales se encuentran las respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia [SFC] para la Sociedad Fiduciaria en desarrollo de todos los negocios administrados, entre los cuales se encuentra el Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA.

Aunado con lo anterior, es importante mencionar que durante el primer semestre de 2024 se realizaron mesas de trabajo en conjunto con la Dirección Jurídica para el P.A. PROCOLOMBIA para la revisión y validación de las políticas de conocimiento de terceros que se deberán aplicar dentro del proyecto EXPO OSAKA.

Así mismo, es importante mencionar que desde la Gerencia de Riesgos fue emitida una comunicación dirigida a la Secretaría General del P.A. PROCOLOMBIA atendiendo la solicitud del Comité de Administración de Riesgos de la Fiduciaria, llevado a cabo el 21 de noviembre de 2023 respecto del fortalecimiento de los controles en los procesos de contratación y pagos en las oficinas del exterior, así como requerimientos e instrucciones frente a procesos como la gestión de solicitudes de aumento temporal de límites transaccionales, el fortalecimiento de los lineamientos para la contratación y pagos en las oficinas del exterior y el cumplimiento por las oficinas del exterior de lineamientos en materia de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Lo anterior con el fin de promover el cumplimiento de los lineamientos establecidos por parte de todos los colaboradores del P.A. PROCOLOMBIA aplicando los controles respectivos para prevenir riesgos en la operación del patrimonio autónomo.

Finalmente, durante el primer semestre de 2024, la Dirección SARO – SARLAFT atendió oportunamente 23 escalamientos correspondientes a terceros que presentaban coincidencias en listas restrictivas, informativas y medios de comunicación, sin embargo, al aplicar los procedimientos establecidos y realizar los análisis correspondientes, se determinó dar continuidad a sus respectivos procesos de vinculación.

4.6.3 Riesgo de Liquidez

La Fiduciaria en virtud de la aplicación del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera en cumplimiento a la CE 018 de 2021, el cual define las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez, ha desarrollado una metodología aplicable a los negocios fiduciarios administrados con el fin de identificar posibles riesgos de liquidez, la cual se encuentra debidamente aprobada por la Junta Directiva.

La metodología cuenta con dos grandes componentes; el primero está orientado a establecer la suficiencia en la generación de ingresos del patrimonio autónomo frente a los gastos ejecutados en el mismo y determinar así, la frecuencia con la cual debe recurrir a la ejecución de recursos de portafolios con el fin de atender las obligaciones adquiridas. El segundo componente está orientado a establecer la posible existencia de un riesgo de liquidez en el Patrimonio en caso de no contar con los recursos necesarios para atender las obligaciones

proyectadas; para esto se contrastan los activos líquidos que se componen de los recursos a la vista y las inversiones en portafolio descontadas con un haircut de riesgo de mercado, contra el valor total de obligaciones proyectadas para el mes inmediatamente siguiente a la fecha de análisis.

Es importante señalar que el modelo de riesgo de liquidez es una herramienta complementaria a las actividades que se desarrollan desde el patrimonio relacionadas con la ejecución de recursos, monitoreo del flujo de caja y planeación del cubrimiento de las obligaciones monetarias. Así mismo, debe tenerse en cuenta que los recursos del patrimonio son actualmente administrados teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Decreto 400 de 2020, el cual modificó el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 que compila entre otros el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma se establece que los excedentes de liquidez podrán permanecer en cuentas corrientes por un tiempo superior a cinco (5) días hábiles o en depósitos de ahorro o certificado de ahorro a término, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento financiero. No obstante, lo anterior, dichos recursos se mantienen bajo la titularidad del Patrimonio y por tal razón son considerados dentro del cálculo de los activos líquidos bajo el modelo de riesgo de liquidez

La medición de riesgo de liquidez se efectúa sobre los recursos que recibe el Patrimonio Procolombia. Durante el semestre, como resultado de la medición de riesgo de liquidez se obtuvieron los siguientes resultados:

Fecha	ALM	Obligación Proyectada	IRL	Cobertura Obligación
ene-24	43,568,458	11,299,377	86.99%	3.78
feb-24	35,117,174	11,512,097	77.52%	3.03
mar-24	42,385,956	11,581,448	72.27%	3.62
abr-24	45,606,345	11,705,440	87.30%	3.82
may-24	52,284,040	11,944,603	88.86%	4.27
jun-24	52,587,794	12,236,036	84.05%	4.20

Valores en miles de pesos

Al cierre del semestre no se evidencian señales de riesgo de liquidez para el fideicomiso toda vez que los activos líquidos de mercado cuentan con una cobertura de 4.20 veces el valor de las obligaciones proyectadas para el mes de Julio.

4.6.4 Riesgo de Contraparte y Emisor

En virtud de la administración del portafolio de inversión, la sociedad administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarios del mercado de valores.

La sociedad administradora podrá realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.

De igual forma, se podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

La Fiduciaria cuenta con un control en línea de los cupos asignados a los intermediarios del mercado de valores autorizados a través del módulo de administración de máster trader; adicionalmente dispone del módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Durante el periodo analizado, se realizaron operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos.

Procolombia posee inversiones en títulos participativos (acciones) en las siguientes entidades:

- Artesanías de Colombia S.A.
- Centro de Ferias, Exposiciones y Convenciones de Bucaramanga- CENFER.
- Centro de Eventos Valle del Pacifico S.A.
- Cuentas de Ahorro y Corriente

En el mes de junio se realizó la actualización de los límites transaccionales dejando un cupo asignado para gastos de funcionamiento y promoción, que servirán para mitigar el riesgo de emisor ya que los recursos se giran de acuerdo con las necesidades mensuales en funcionamiento y a la planeación en los eventos.

4.6.5 Riesgo de Mercado

Riesgo de mercado corresponde al valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar por variaciones en los precios de mercado.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la sociedad fiduciaria.

La sociedad fiduciaria realiza el cálculo del valor en riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

De igual forma mensualmente se realiza el reporte a la Superintendencia Financiera del valor en riesgos conforme la normatividad vigente. Los cálculos se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Durante el periodo analizado encontramos el siguiente comportamiento de los factores de riesgo que le aplica al portafolio de inversión del patrimonio autónomo, los cuales son publicados por la Superintendencia Financiera de Colombia:

Factor de Riesgo	Volatilidad						Variación Ene-Jun
	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	
IGBC	0.01534	0.01904	0.02282	0.01916	0.01689	0.01817	0.07
TRM	0.00748	0.00958	0.00796	0.00988	0.00848	0.00802	- 0.06
COP/EUR	0.00977	0.01476	0.01125	0.01269	0.01083	0.00928	- 0.17

Con respecto al VeR del portafolio y una vez analizado el comportamiento de los factores, durante el semestre, como resultado de la medición de riesgos regulatorio se obtuvo las siguientes cifras para el cálculo del valor en riesgo (VeR) para el cierre de cada mes:

Indicador	ene-24		feb-24		mar-24		abr-24		may-24		jun-24	
	Valor	%										
Tasa de cambio - TRM	69,629.25	10.25%	46,626.80	8.72%	76,779.99	11.56%	89,339.05	11.17%	67,785.26	10.67%	99,281.01	15.66%
Tasa de cambio - EURO / PESOS	27,502.19	4.05%	21,521.52	4.02%	9,260.68	1.39%	8,494.03	1.06%	14,095.50	2.22%	18,361.63	2.90%
Precio de acciones - IGBC	581,850.59	85.69%	466,624.20	87.26%	553,502.02	83.31%	673,087.91	84.16%	553,133.47	87.11%	503,619.57	79.43%
Carteras colectivas		0.00%		0.00%	24,856.26	3.74%	26,885.77	3.61%	517,119.40	81.43%	12,777.93	2.02%
VaR Diversificado	579,962.78	2.26%	470,202.84	1.81%	565,982.98	1.23%	656,401.67	1.42%	535,743.41	1.11%	486,792.61	1.04%
VaR No Diversificado	678,982.03	2.67%	534,772.52	2.06%	694,398.95	1.44%	799,806.76	1.73%	635,014.22	1.37%	634,040.14	1.36%
Valor del Portafolio	25,412,137		25,972,597		46,145,228		46,270,226		46,458,902		46,626,053	
Disponible	5,176,267		5,079,499		8,223,920		7,363,117		5,713,802		31,326,525	
Activos Administrados	30,588,404		31,052,096		54,369,148		53,633,342		52,172,705		77,952,578	

A raíz del Decreto 400 de 2020 el negocio migró su portafolio de inversiones a depósitos a la vista (cuentas de ahorro y/o corrientes), para los recursos en cuentas de ahorro no se realiza el cálculo de valor en riesgo de mercado, el portafolio de inversiones se encuentra compuesto al corte de junio por acciones de baja bursatilidad (Artesanías de Colombia S.A., Centro de Ferias, Exposiciones y Convenciones de Bucaramanga – CENFER y Centro de Eventos Valle del Pacifico S.A.)

Los recursos administrados del patrimonio autónomo, estuvo compuesto durante el primer semestre del 2024, principalmente en acciones de baja bursatilidad con participación de 33.30%, moneda extranjera 40.19% y en fondos de inversión 35.20% al cierre de junio 2024.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones de inversión, la Dirección de Riesgos Financieros valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan los cierres, con el fin de verificar el cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la sociedad fiduciaria ha establecido atribuciones de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del front office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo máster trader y el aplicativo de administración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe a la Junta Directiva de la sociedad fiduciaria.

La sociedad fiduciaria cuenta con un sistema integral de administración de riesgos (SIAR) dentro del cual se administra el riesgo de mercado mediante el cual se monitorea de manera constate los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la sociedad fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

4.6.6 Seguridad de la información y Ciberseguridad.

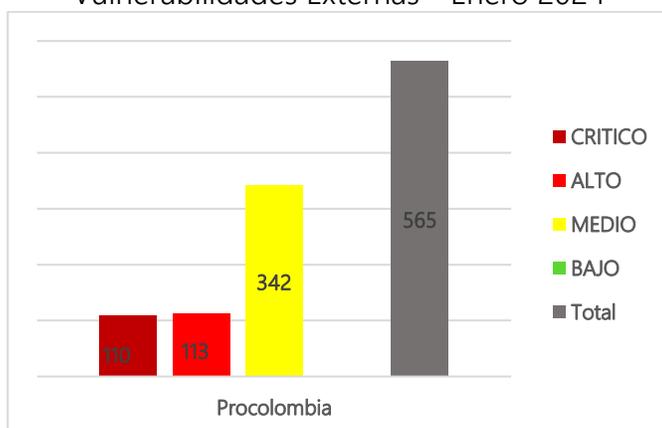
Fiducoldex ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad basado en los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV Capítulo V de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). La Circular establece los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

Actividades desarrolladas durante el periodo de revelación:

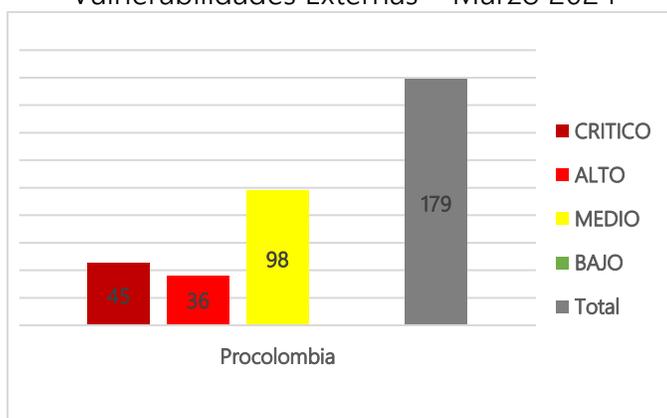
- Durante el primer semestre de 2024, se llevaron a cabo dos análisis de vulnerabilidades externas sobre los dominios expuestos en internet del patrimonio correspondiente a los

cortes de enero y marzo de 2024. Como resultado de estos análisis, se compartieron listados de vulnerabilidades técnicas para su respectiva verificación, sobre lo cual el equipo de tecnología del Patrimonio generó los planes de remediación priorizando las vulnerabilidades de criticidad alta y crítica.

Vulnerabilidades Externas - Enero 2024



Vulnerabilidades Externas – Marzo 2024



- Durante el período de enero a junio de 2024, se llevó a cabo un monitoreo continuo de la marca del patrimonio en la Web Superficial. El Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) no identificó ningún comportamiento anómalo que pudiera afectar directamente a la entidad.
- Se informa al patrimonio sobre los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de

Operaciones de Seguridad (SOC) de la Fiduciaria. El objetivo es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.

- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

4.6.7 Privacidad de la información

A continuación se describe las acciones conjuntas realizadas por la Fiduciaria y Procolombia, en su calidad de responsables del tratamiento de datos personales, durante el primer semestre de 2024, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Reporte de novedades y actualización anual del Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) y Reporte de Cambios Sustanciales en la Información Registrada de las bases de datos con información personal al corte del 31 de marzo de 2024 en el aplicativo de la SIC.
- Durante el primer semestre de 2024 no se presentaron incidentes de seguridad de la información relacionados con datos personales en las bases de datos de la Fiduciaria y Procolombia.
- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

4.6.8 Plan de continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece cómo la Sociedad Fiduciaria debe recuperar y restaurar sus funciones críticas cuando se presente parcial o totalmente una interrupción, dentro de un tiempo predeterminado. Para su administración, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV (Capítulo V en el que se establecen los Requerimientos Mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO 22301.

- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.
- En noviembre de 2023 se contrató la implementación de un nuevo Centro alerno de procesamiento de datos (CAPD) y un Centro alerno de operaciones (CAO), el cual soporta los aplicativos de misión crítica definidos en el Análisis de Impacto al Negocio (BIA) y que cumple con el estándar ANSI/TIA-942 como TIER III, lo que garantiza un alto nivel de disponibilidad y confiabilidad. La implementación se llevó a cabo entre diciembre de 2023 y enero de 2024. En febrero de 2024, se recibieron los servicios de infraestructura a satisfacción
- En mayo de 2024, se llevó a cabo una serie de pruebas exhaustivas para evaluar la efectividad del plan de continuidad de negocio de Fiducoldex. Estas pruebas contemplaron diversos escenarios de contingencia, incluyendo trabajo en casa, operación desde el centro alerno de operaciones (CAO) y prueba de las aplicaciones CORE de la fiduciaria alojadas en el centro alerno de procesamiento de datos (CAPD). Debido a las oportunidades de mejora evidenciadas en esta primera fase, se requirió una prueba complementaria en el CAPD en junio de 2024. Esta prueba adicional confirmó el éxito de la implementación del plan de continuidad de negocio y la confiabilidad de los sistemas para respaldar las operaciones críticas de la organización.

4.7 GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO CORPORATIVO Y CONTROL INTERNO

En desarrollo de la Planeación de Auditoría, aplicable a ProColombia, la Gerencia de Auditoría Interna a corte 30 de junio, ejecutó las siguientes auditorías:

1. Monitoreo Contratos ProColombia - Procesos de Apoyo

Este monitoreo tuvo objeto la solicitud a los Supervisores de los contratos ProColombia, los informes de Supervisión al corte 30 de septiembre de 2023, informar sobre la realización de modificaciones, adiciones y/o prórrogas y adjuntar copia de los otrosíes en caso de que aplique. Informar sobre el estado de los contratos y precisar si en el desarrollo de la ejecución de estos, se han presentado aspectos relevantes que hayan impactado su normal ejecución. Como resultado de este monitoreo, a continuación, se presentan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- En general y de acuerdo con la información suministrada por los supervisores de los contratos que allegaron respuestas a las comunicaciones remitidas por la Gerencia de Auditoría, en la ejecución de los contratos no se han presentado aspectos relevantes que hayan impactado su normal ejecución.

- Para los contratos con observaciones revisar para cada caso si se requiere ajustar o definir planes acción de acuerdo con cada situación particular.
- Para el contrato 077 de 2013 (contratista Daniel Sarmiento e Hijos), realizar las gestiones requeridas para dar trámite a la terminación del contrato.
- Para los contratos en los que los supervisores reportan posibles incumplimientos contractuales por parte del proveedor, remitir al área jurídica el análisis realizado para definir acciones tendientes al pleno cumplimiento de las obligaciones por el contratista.

2. Auditoría oficinas comerciales de ProColombia - Procesos de Apoyo:

Esta auditoría tuvo objeto Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos en los Manuales emitidos por la Fiduciaria para la adecuada gestión de los riesgos asociados a las actividades que se desarrollan en las oficinas Comerciales de ProColombia, así como la adecuada administración de los recursos.

Como resultado del proceso de evaluación se identificaron oportunidades de mejora relacionados principalmente con los siguientes aspectos:

- Establecer un proceso de conciliación de activos fijos con periodicidad anual.
- Fortalecer el proceso de anulación de las operaciones de las oficinas cuando se presentan estas situaciones de tal forma que se documenten los niveles de aprobación, justificación y la trazabilidad de estos registros.
- Fortalecer el proceso de envío de la documentación de los pagos realizado por las oficinas, en lo relacionado con la completitud de los documentos que los soportan.
- Definir controles respecto a la Consulta de Listas Restrictivas al proceso de pagos realizado a través de las oficinas Comerciales.
- Reiteramos las conciliaciones deben realizarse con los extractos bancarios y no con movimientos bancarios.
- Los extractos bancarios deben ser generados por una persona distinta a la que registra y realiza los pagos en la oficina, de tal forma que haya una adecuada segregación de funciones.
- Fortalecer el proceso de revisión documental de la información que registran las oficinas en el aplicativo SIOC.

3. Monitoreo a las conciliaciones bancarias de las oficinas comerciales de ProColombia - Procesos de Apoyo

Este Monitoreo tuvo como objeto verificar el cumplimiento de los controles establecidos en el Manual de Oficinas Comerciales – Gestión Fiduciaria MAGNE04. Verificar el adecuado proceso de conciliación bancaria validado:

- ✓ Documentos que soportan la conciliación.
- ✓ Evidencia del funcionario que realizó, verificó y aprobó la conciliación.
- ✓ Segregación de funciones.
- ✓ Verificar la antigüedad de las partidas conciliatorias.

Como resultado del proceso de evaluación se identificaron oportunidades de mejora relacionadas principalmente con los siguientes aspectos:

- Fortalecer el proceso de la consecución, entrega y seguimiento de los extractos bancarios por parte de los directores de las oficinas y la Gerencia de contabilidad de acuerdo con sus roles y responsabilidades.
- Las conciliaciones deben realizarse con los extractos bancarios y no con movimientos bancarios.
- Los extractos bancarios deben ser generados por una persona distinta a la que registra y realiza los pagos en la oficina, de tal forma que haya una adecuada segregación de funciones.
- Fortalecer el proceso de seguimiento y depuración de las partidas conciliatorias, con énfasis en las oficinas que presentan partidas con antigüedad superior a treinta (30) días.
- Establecer una política para depurar partidas conciliatorias por valores entre \$ 1 y \$1000 que se encuentran identificadas y sobre las cuales se tiene la certeza del concepto por el cual se realizó de tal forma que se reconozcan según su naturaleza. Lo anterior con el propósito de evitar situaciones como las observadas en la oficina Reino Unido sobre la cual se observan partidas pendientes por regularizar con antigüedad entre 70 y 58 días por valores de USD \$ 0,01 y USD \$ 0,03.

4. Circularización directores comerciales de ProColombia - Procesos de Apoyo

Esta circularización tuvo por objeto solicitar a los directores de las 23 oficinas Comerciales, Certificación expedida por la Dirección de la Oficina, en la cual se deje constancia del cumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y tributarias, al corte 31 de diciembre de 2023. Lo anterior soportado en el concepto aportado por la firma de Asesoría Legal que presta los servicios para la oficina según sea el caso.

Como resultado de la circularización y de acuerdo con la información suministrada por los directores de las oficinas y las certificaciones remitidas por sus respectivos asesores legales y contables se concluye lo siguiente:

Al corte 31 de diciembre de 2023 se está dando cumplimiento a las obligaciones laborales y tributarias que se derivan de la contratación del personal local en las 23 oficinas consultadas.

Respecto a las oportunidades de mejora identificadas en las anteriores evaluaciones, los responsables a cargo de los procesos evaluados han formulado los respectivos planes de acción, contribuyendo al fortalecimiento de controles aplicables a los procesos evaluados.

4.7.1 Organismos de Vigilancia y Control

Resultado de las auditorías realizadas a ProColombia por la Contraloría General de la República

Auditoría Financiera Vigencia 2022

Esta auditoría arrojó 4 hallazgos administrativos, de los cuales uno tiene presunta incidencia disciplinaria y uno adicional que corresponde al informe del período evaluado previamente. Como producto de lo anterior, se suscribió un Plan de Mejoramiento de manera conjunta entre el equipo misional del Patrimonio, coordinado por la Secretaría General, y la Dirección de Negocios del patrimonio autónomo que contiene 15 acciones de mejora. De igual manera, se contó con la participación de la Dirección Jurídica y de Contratación, la Gerencia Contable y la Gerencia de Auditoría Interna, en los temas de su competencia.

<u>Tipo de Hallazgo</u>	<u>Hallazgo</u>	<u>Planes de Mejoramiento en ejecución</u>
Administrativo	4	14
Administrativo y Disciplinario	1	1
<u>Totales:</u>	<u>5</u>	<u>15</u>

Nota: Plan de Mejoramiento Ocasional transmitido el 22 de diciembre de 2023.

Es de anotar que en la sesión 131 del Comité de Auditoría del 14 de mayo de 2024, se autorizó una prórroga a la acción de mejora relacionada con la inserción de una cláusula que indique que las obligaciones de ProColombia son de medio y no de resultado (hallazgo 11), hasta junio 30 de 2024, acción que a la fecha se encuentra cumplida al 100%.

Auditoría de Cumplimiento Vigencias 2020 – 2021

Como producto de esta auditoría, se generaron 12 hallazgos a los cuales se les formuló el respectivo Plan de Mejoramiento que involucró 20 acciones de mejora, para lo cual se contó con la participación de las dependencias misionales y de apoyo, tal como aconteció con la auditoría financiera antes mencionada.

En enero 23 de 2024, se transmitió oportunamente a través de la Plataforma SIRECI el avance del Plan de Mejoramiento con el cumplimiento al 100% de dichas acciones con corte 31 de diciembre de 2023, que se consolidan en el cuadro siguiente:

<u>Tipo de Hallazgo</u>	<u>Hallazgo</u>	<u>Planes de Mejoramiento</u>
		<u>Cumplidos</u>
Administrativo	6	9
Administrativo y Disciplinario	6	11
<u>Totales:</u>	12	20

Auditoría Financiera Vigencia 2020

De esta actuación fiscal se derivaron 10 hallazgos cuyo Plan de Mejoramiento se conformó por 19 acciones de mejora diseñadas por las áreas misionales y operativas involucradas en este proceso.

Este Plan de Mejoramiento fue igualmente transmitido el 23 de enero de 2024 dentro del plazo previsto se transmitió a través de la Plataforma SIRECI. Valga anotar que en el Informe de la Auditoría Financiera a ProColombia Vigencia 2022, al hacer el seguimiento correspondiente la CGR confirmó que 8 de estos 10 hallazgos incluidos en dicho plan se cerraron por efectividad, en tanto que, de las 19 acciones de mejora, culminaron 16, quedando solamente pendientes un primer hallazgo cuyas 2 acciones de mejora no fueron efectivas y un último hallazgo que en ese momento se encontraba en avance, pero que a la fecha la respectiva acción se encuentra cumplida. Lo anterior se resume a continuación:

<u>Tipo de Hallazgo</u>	<u>Hallazgo</u>	<u>Hallazgos cerrados por efectividad (CGR)</u>	<u>Planes de Mejoramiento cumplidos</u>	<u>Planes de Mejoramiento cerrados por efectividad (CGR)</u>
Administrativo	8	7	16	12
Administrativo y Disciplinario	2	1	3	3
<u>Totales:</u>	10	8	19	16

De acuerdo con lo anterior y con lo establecido en la Circular No. 15 de 2020 "Lineamientos generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas" de la Contraloría General de la República, las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas de los hallazgos han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR.

En el mismo sentido, la Gerencia de Auditoría reveló, con base en el seguimiento a la implementación del Plan de Mejoramiento de la Auditoría Financiera Vigencia 2022, que las acciones de mejora planteadas para mitigar los riesgos identificados, se encuentran dentro de los plazos previstos para su ejecución con corte al 30 de junio de 2024.

Inspección "In Situ" Superintendencia Financiera

Del 24 de junio al 19 de julio de 2024, la Superintendencia Financiera efectuará una inspección "In Situ" a Fiducoldex, en la cual el patrimonio ProColombia deberá revelar si le aplican procedimientos de conocimiento del cliente diferenciados, que cuenten con unidades de gestión operativa propias, procedentes de la contratación derivada vigente.

5 GESTIÓN UNIDAD MISIONAL

5.1 INFORME DE GESTIÓN PROCOLOMBIA

El informe de Gestión misional se encuentra adjunto en el Anexo 8 - Gestión Unidad Misional.

5.2 INFORME DE GESTIÓN “PROGRAMA DE APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA” BID - 4929-OC/CO.

I. RESULTADOS GENERALES

El Préstamo BID, por valor de US\$ 24 millones contiene dos componentes. El primero, desarrollar actividades que promuevan las exportaciones de Servicios Basados en Conocimiento (SBC) (US\$10.5 millones) y el segundo, el desarrollo de herramientas de atracción y facilitación de Inversión Extranjera (U\$10 millones). Los recursos restantes atienden los gastos asociados a la gestión del programa, incluyendo su Unidad Coordinadora (UCP), auditoría externa y evaluaciones externas. El Programa inicia el periodo de cierre el 8 de marzo de 2025 y finalizará el 9 de junio de 2025.

Durante el año 2023, el Programa logró implementar la reorientación de recursos atendiendo las nuevas prioridades y políticas de la administración y acelerar la ejecución presupuestal del programa, y de sus actividades previstas. Con esto, el Programa se encuentra para el año 2024 en situación favorable para culminar su ejecución, dentro de los tiempos y montos previstos.

En el mes de febrero del presente año, el Comité de Seguimiento del Programa (CSC) aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2024, por valor de \$21.151 millones de pesos (igual a la apropiación presupuestal asignada para el presente año), así como el desarrollo de contrataciones con los recursos remanentes del POA del año 2023, por alrededor de \$10.989 millones. Para la vigencia 2025 el Programa no requerirá apropiación presupuestal, pues con la recibida para el presente año se cubre la totalidad de las actividades previstas hasta su finalización.

El CSC también aprobó la estrategia a desarrollar para asegurar la culminación del Programa en marzo de 2025, habida cuenta de que para efectos prácticos este es el último año de ejecución. La estrategia contempla fundamentalmente tres elementos: el primero, desarrollar un plan de contrataciones que permita culminar sustancialmente los procesos contractuales durante el primer semestre del año. El segundo, culminar sustancialmente las actividades contratadas a 31 de diciembre. El tercero, mantener las buenas prácticas que se implementaron en 2023 dentro del denominado “plan de choque”, incluyendo el contar con un Plan de adquisiciones con tiempos claros y definidos, trabajar con los actores involucrados en la disminución de los tiempos que dependen del Ministerio, mejorar la supervisión en la ejecución de los contratos para cumplir con las fechas de los entregables y pagos; y finalmente, realizar reuniones mensuales del comité de seguimiento del programa para revisar los avances en la ejecución del POA y tomar las decisiones pertinentes.

A la fecha de elaboración de este informe, se resalta que el Programa viene desarrollando su plan de adquisiciones dentro de lo previsto y se espera haber culminado al finalizar el mes de julio, contrataciones por valor de \$23.764 millones. Con lo anterior y frente a lo aprobado por el CSC, solo restarán por adelantarse en esencia las contrataciones relacionadas con la evaluación final del programa y la renovación de los equipos de la UCP y de la Ventanilla Única de Inversiones (VUI).

La proyección de la ejecución total al finalizar el año bordea los \$30 mil millones de pesos (frente a un presupuesto inicial de \$32.062), explicado especialmente por el menor uso de recursos en el componente regional de la VUI y la liberación de recursos en la convocatoria de encadenamientos productivos.

En cuanto a la ejecución financiera, conviene recordar que al 1 de enero de 2024, se habían desembolsado US\$ 16.276.722 por parte del BID, para un remanente de recursos por desembolsar de US\$ 7.723.278. Bajo la proyección de caja del programa, se espera estar solicitando un nuevo desembolso en el mes de agosto por un monto aproximado de US\$ 5 millones de dólares y hacia noviembre el valor restante, lo que se espera permitirá el cierre financiero del programa al finalizar el primer trimestre de 2025, sin modificaciones a las condiciones inicialmente previstas en el contrato de préstamo.

II. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DURANTE 2024

COMPONENTE 1 – PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE SERVICIOS BASADOS EN CONOCIMIENTO

El Componente 1 del Programa cuenta para el año 2024 con recursos por un valor cercano a los \$6.609 millones de pesos (\$5.606 asignados en POA 2024), concentrados principalmente en la continuación de los programas de fortalecimiento empresarial para las empresas de SBC priorizados, a cargo de Colombia Productiva (82%) y el programa de fortalecimiento a las exportaciones de SBC a cargo de Procolombia (12%).

Con corte a la fecha, se han comprometido \$4.901 millones (el 75% de los recursos asignados). Es de resaltar que todas las actividades previstas para cada uno de los productos del componente se vienen desarrollando con normalidad y cerrarán en los tiempos estimados, pero aún se debe decidir por parte del CSC las actividades que se financiarán con cargo a los recursos disponibles para los indicadores de producto 3 (desarrollo de la estrategia de sostenibilidad de los programas de fortalecimiento empresarial, \$48 millones) y producto 8 (para actividades de promoción y apropiación de marca sectorial \$314 millones).

Producto 1 Programas de fortalecimiento empresarial para las empresas de los sectores SBC priorizados implementados (Colombia Productiva)

Dentro del Producto 1, para el año 2024 se desarrollaron las contrataciones requeridas para adelantar el segundo ciclo del programa de Fortalecimiento de Iniciativas Clúster, y el tercer Ciclo del programa de Encadenamientos Productivos, en línea con las metas anuales . En el período que cubre este informe, se renovó a su vez el equipo de tres personas para el desarrollo de estos Programas en Colombia Productiva.

- Diseño, difusión y ejecución del programa de fortalecimiento de iniciativas clústeres en los sectores SBC

En el programa de fortalecimiento de iniciativas clúster, una vez cerrada la convocatoria dirigida a los 6 clusters participantes en el programa (Salud Bogotá, Tolima TIC, MANTIX, Economía digital, ConexSurTIC Nariño, Novitas), se seleccionaron los tres proyectos. Como se tenía presupuestado recursos para financiar 5 proyectos, se adelantó una segunda convocatoria que fue declarada desierta, por lo que se liberaron recursos por \$664 millones en esta línea. En el primer semestre del año se firmaron los 3 contratos de cofinanciación con 3 cámaras de comercio y se inició la ejecución de los proyectos.

En este mismo programa se levantó la información para la realización del diagnóstico de los 3 Clúster en Etapas Tempranas de Estructuración: Montería, San Andrés y Tuluá. En el segundo semestre del año se definirá la hoja de ruta y se harán las intervenciones para su ejecución que termina en diciembre del presente año.

- Difusión y ejecución del programa de Encadenamientos Productivos de los SBC priorizados

El POA 2024 contempla la realización del tercer ciclo del programa de encadenamientos, apuntando a alcanzar entre 200 y 250 empresas participantes , que accederían a tres líneas de intervención: cierre de brechas, talento 4.0 y talento bilingüe, cuyas contrataciones se adelantaron durante el semestre. Al finalizar el mes de junio, se cuenta con 206 empresas inscritas, con un grupo adicional en proceso de subsanación, con lo que se estima el desarrollo de actividades con alrededor de 240 empresas participantes.

- Programa de Productividad para la Internacionalización

En el primer semestre del año, se dio inicio al cierre de los 83 Acuerdos de Servicios a través de los cuales se prestó asistencia técnica a las 53 empresas participantes en el tercer ciclo del programa, y se dio inicio al levantamiento de los indicadores de salida.

- Mejores proveedores de tecnología financiera

Con recursos remanente del año 2023 por \$292 millones, se suscribió contrato con la firma RC&M S.A.S quien viene adelantando una convocatoria que cierra el 12 de julio, y que busca beneficiar hasta 48 empresas SBSC con asistencia técnica para fortalecer capacidades para su inserción en cadenas de valor del sector financiero.

- Articulación y fortalecimiento de plataformas de emparejamiento

Para culminar el proceso de fortalecimiento de la plataforma SoftWhere, habilitando que la misma pueda elaborar informes sobre la transformación digital en Colombia, se presentaron nuevas especificaciones técnicas al proveedor y se adelantó la contratación respectiva en abril del presente año. El contrato termina en febrero de 2025.

- Apoyo a los programas de fortalecimiento empresarial

Se mantuvieron las contrataciones de los tres profesionales requeridos como apoyo a Colombia Productiva para el desarrollo de sus programas. Estos contratos tienen su renovación aprobada por el CSC hasta la finalización del Programa, en febrero de 2025.

Producto 2: Programas de fomento a las exportaciones para los sectores de SBC priorizados implementados (ProColombia)

Se mantuvo la contratación de los cinco profesionales requeridos por Procolombia para apoyar el programa de Fábricas de Internacionalización, que en su tercera convocatoria cuenta con 103 acuerdos de apoyo técnico. Esta convocatoria finaliza en el mes de diciembre de 2024.

De las empresas aceptadas y con acta de inicio el 52% corresponden a Microempresas, el 33% a pequeña empresa, 9% a mediana y sólo el 6% a gran empresa. El 53% de las empresas escogieron la línea de servicio Comex 360 como su primera alternativa, seguida de 3E con el 25%. Para su segunda alternativa, se destaca la línea de servicio de Expansión Internacional con el 26%.

Producto 3: Estrategia de sostenibilidad de los programas de fortalecimiento empresarial implementada.

Este producto cuenta con recursos por \$48 millones aprobados por el CSC. Sin embargo, la fusión de los patrimonios de Colombia Productiva e Innpulsa, con los correspondientes ajustes en su estructura y misionalidad, han traído consigo que la decisión en torno a esta contratación se haya prorrogado y sea el único proceso del Componente 1 con recursos por utilizar .

Producto 4: Análisis de brechas de género en los sectores SBC priorizados realizado

Al finalizar este semestre, se presentó el informe final de la consultoría contratada para esta actividad, que se encuentra en proceso de revisión por parte de Colombia Productiva. Los resultados y recomendaciones serán compartidos en la reunión del CSC prevista para finales de julio.

Producto 5: Programa de fortalecimiento institucional para la promoción de los SBC implementado

El Comité de Seguimiento asignó recursos en el año 2023 por valor de \$2.036 millones de pesos, para realizar la encuesta mensual de comercio exterior de servicios – fase 2, en alianza con el DANE. A partir del mes de diciembre de 2023 se iniciaron las actividades descritas en el Convenio, que deben culminar en diciembre de 2024. En lo corrido del presente año, se han desarrollado varias reuniones de seguimiento, lideradas por la Oficina de Estudios Económicos, reportando un avance adecuado en las labores.

Producto 6: Actividades comerciales para la exportación de SBC

Con recursos del 2023, aprobados por el CSC, se financió la inscripción de Colombia en el Mobile World Congress a realizarse en febrero de 2025. En su reunión del mes de junio del presente año, el CSC aprobó a su vez recursos del POA 2024 por \$383 millones para el desarrollo de una plataforma informática que soporte la implementación del nuevo CERT, que beneficiará por primera vez a los exportadores de SBC.

Producto 7: plataforma de información para SBC diseñada e implementada

Durante el año 2023 se contrataron 2 consultores para adelantar el levantamiento de información que complemente la información que la plataforma Export Access (financiada en su integridad con recursos del Programa) ofrece a los usuarios. Estos procesos de contratación finalizan en el mes de octubre 2024. Es de resaltar que la plataforma ha conseguido a la fecha casi 6 mil usuarios registrados, que reciben toda la información en materia de exportación de servicios SBC a los mercados priorizados (Estados Unidos, Canadá, Ecuador, Perú, España y países del triángulo Norte).

Producto 8: Actividades para la promoción y apropiación de la marca sectorial implementada

El POA 2024 asignó casi \$315 millones a este producto, con el objetivo de dar a conocer los resultados del Programa en el componente 1. Por instrucciones del Viceministro de Comercio Exterior, se han venido desarrollando reuniones con los responsables de todas las actividades desarrolladas a lo largo del programa en el Componente 1, presentando el balance, resultado

e impacto de las mismas. Los informes presentados se están compilando, para definir posteriormente la forma en que serán divulgados.

COMPONENTE 2 – ATRACCIÓN Y FACILITACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

El Componente 2 cuenta con recursos por ejecutar este año por valor de \$21.141 millones de pesos, donde la construcción de la VUI transaccional (productos 2 a 5, incluyendo el desarrollo del módulo del Servicio de atención al inversionista) recibió el 53% de los recursos, el producto 6 – herramientas de promoción y atracción de IED de eficiencia el 40% y el desarrollo de la figura del Ombusperson o el Servicio de Facilitación de la Inversión Extranjera Directa o SIED el 4%.

Es de resaltar especialmente, que las contrataciones esenciales para la construcción de la VUI (Mapeo y simplificación de trámites, Desarrollo VUI transaccional, Mapeo regional, actividades para la integración de la VUI con regiones y desarrollo de la herramienta SIED) quedaron contratadas en el año 2023. Para el 2024, los desarrollos principales de la VUI se concentran en la interoperabilidad de las entidades participantes con la VUI, y particularmente la proyección de la VUI a las regiones, que fue uno de los lineamientos recibidos dentro del ejercicio de repriorización en el año 2023.

Producto 2: Entidades VUI con simplificación de procesos realizado

El producto 2 cuenta con recursos por \$992 millones, fundamentalmente para el desarrollo de la fase 2 de la plataforma SIVICOS del Invima, y el licenciamiento de una plataforma para Catastro Distrital.

- Mapeo y simplificación

Al finalizar el año 2023, se logró la contratación de los procesos de mapeo y simplificación de trámites fase 1 (procesos transversales) y 2 (procesos regionales y de apuestas de política de Reindustrialización), que ascendieron a \$2.2 mil millones de pesos.

A la fecha, la firma consultora ha terminado la fase 1 con 16 trámites en materia de constitución de empresa y contratación de personal y se encuentra trabajando en 18 trámites preoperacionales, que deben terminarse en diciembre del presente año. Es de anotar que dos trámites en materia de visas y expedición de cédula de extranjería no han presentado avances en la interacción con la Cancillería y Migración Colombia. Se recomienda una gestión a nivel político para facilitar estos desarrollos.

- INVIMA

En enero del presente año, culminó la consultoría con la firma SOAIN SOFTWARE para la implementación de los Decretos 334 y 335 de 2018, para la adopción de medidas para garantizar el abastecimiento de medicamentos de síntesis química, gases medicinales y biológicos, así como la obtención de certificados de cumplimiento de buenas prácticas de elaboración, laboratorio y manufactura de medicamentos ante el INVIMA. A principios del mes de julio, se contrató por \$ 600 millones el desarrollo de la fase II del proyecto de la plataforma SIVICOS, que culminará en enero del 2025. Además de permitir la digitalización de trámites para el sector farmacéutico, permitirá desarrollar alrededor de 60 trámites a través de la VUI, con los consiguientes beneficios para los inversionistas.

A su vez, con recursos del Programa se contrataron 2 profesionales de apoyo para continuar con la atención de solicitudes NSO en el sector cosmético.

- Catastro distrital

Se contrataron dos consultores para apoyar la traducción de la plataforma de catastro en línea y para reforzar la identificación del usuario inicial. La contratación de la licencia para la plataforma (\$360 millones) debe estar perfeccionada a finales de julio del presente año y apunta a lograr mejoras en la experiencia de usuario y monitoreo de los trámites.

Producto 3: Plataforma VUI desarrollada

- Equipo VUI

Durante la ejecución del Programa se ha dado continuidad a la contratación del equipo a cargo de la construcción de la VUI, cuyos contratos se encuentran vigentes hasta el 8 de agosto de 2024. El CSC autorizó su renovación hasta marzo 8 de 2025, lo que permitirá asegurar la culminación y entrega de la VUI al MinCIT. Actualmente se adelanta la gestión para las renovaciones de los contratos.

- Desarrollo VUI transaccional

En el año 2023 se contrató con la firma Softmanagement la adquisición, implementación y puesta en producción de la plataforma VUI transaccional, incluyendo la integración de la oferta de trámites, servicios, y desarrollos tecnológicos de los trámites y servicios priorizados, requeridos para su funcionamiento, junto con el desarrollo de la plataforma SIED por valor de \$2.2 mil millones. Esto permitirá implementar 19 trámites priorizados, simplificados y parametrizados que facilitarán la gestión del inversionista para la instalación de su operación en fases de comienzo a fin (Constitución de Empresa, Migración, Contratación de personal).

A la fecha, la VUI transaccional ya tiene desarrollado el escritorio del inversionista, donde se pueden encontrar expedientes electrónicos, estado de trámites, fase de constitución de empresa tanto sucursal como Sociedad S.A.S. y ruta de inversión de biocombustibles donde se encuentran las fases transversales y los trámites preoperacionales, así como el micrositio de articulación entre VUI informativa y VUI transaccional. Se encuentra en ambiente de producción todos los trámites previstos (con la exclusión de los dos trámites correspondientes a visas y cédula de extranjería), que pasan a pruebas en el mes de julio, para su entrada en funcionamiento a finales del mes. También bajo este contrato se viene desarrollando la plataforma del SIED, actividad que está próxima a finalizar. Se espera concretar una adición por valor de \$1.100 millones a este contrato, con el fin de incorporar a la VUI 30 trámites adicionales, que incluirán tanto entidades relevantes para la política de reindustrialización, como aquellos trámites de entidades regionales con suficiente grado de maduración.

- Nube Pública

Bajo el contrato suscrito con la empresa Clouxter en el año 2023, se han realizado reuniones con Softmanagement para la implementación de la arquitectura Nube en temas de arquitectura, diagrama de arquitectura, diagrama de infraestructura, características para servidores, seguridad, analítica, persistencia y documental. También se ha avanzado en el diseño de tecnología para incluirse en la NUBE para la interoperabilidad con entidades. Para el mes de junio se ha entregado por parte de Clouxter los ambientes de prueba y producción a Softmanagement para la inclusión de las entidades y trámites priorizados. Se prevé desarrollar una adición por \$733 millones al contrato en el mes de julio, con el propósito de implementar la interoperabilidad entre la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE y la VUI.

- Interoperabilidad

En la construcción de la VUI se ha identificado un mayor grado de madurez tecnológica de las entidades participantes frente al considerado inicialmente, con lo que el enfoque varió de fortalecimiento de capacidades a la facilitación de la interoperabilidad entre los sistemas de dichas entidades y la VUI.

En esta línea, el 28 de febrero inició el contrato con el Consorcio ASEFT por valor de \$900 millones, para las actividades de i) Desarrollo de servicios de interoperabilidad en las entidades; ii) Ajustes en el software de las entidades para permitir su interoperabilidad con la VUI; Configuraciones e integraciones a nivel de las plataformas de las Entidades y iv) e) Configuraciones e integraciones a nivel de los datos de las Entidades. Adicionalmente, se ha

trabajado con 12 entidades territoriales con las cuales se han desarrollado mesas de trabajo para realizar diagnóstico y estimación de ajustes. El contrato termina el 28 de febrero de 2025.

- Adición y actualización VUI informativa

Bajo aprobación del CSC, se destinaron recursos adicionales por \$157 millones para adicionar al contrato suscrito con 3d Studio para el mantenimiento y actualización de la VUI en su componente informativo, incorporando un nuevo módulo que permita la presentación de proyectos de inversión de interés estratégico nacional. Este módulo estará perfeccionado hacia el mes de agosto de 2024, no obstante, los proyectos ya han sido publicados en la VUI. Este contrato expira en febrero de 2025.

- Equipo Oficina de Sistemas

Con el propósito de reforzar las capacidades de la Oficina de Sistemas y apoyar el desarrollo de la plataforma VUI, se contrataron en el mes de marzo dos consultores, para la administración de la VUI en actividades de desarrollo de Software y manejo de infraestructura NUBE. Estas contrataciones culminarán en el mes de febrero de 2025.

Producto 4: Mapeo de los principales trámites de inversión en las regiones priorizadas realizado

La estrategia regional del proyecto de la VUI se desarrolló mediante la identificación de las Agencias de Promoción Regional de Inversión (APRIs). Se planificaron y llevaron a cabo visitas presenciales y virtuales con las entidades territoriales. Durante la implementación de la estrategia se logró establecer contacto con el 70% de las APRIs, 20 alcaldías, 5 Corporaciones Autónomas regionales y 15 Cámaras de comercio.

Con ello, se llevó a cabo una convocatoria en cuatro líneas de trabajo: publicación de trámites en VUI-i, Mapeo y Simplificación de Trámites, Interoperabilidad y fortalecimiento de sistemas tecnológicos. De esta convocatoria, se recibieron más de 150 expresiones de interés en las cuatro líneas, sobre las cuales se llevó a cabo un proceso de priorización con los siguientes resultados: 12 entidades para publicación de trámites, 10 entidades para mapeo y simplificación, 11 entidades para interoperabilidad y 12 entidades para fortalecimiento tecnológico.

Se ha seguido trabajando con los aliados en las tres primeras líneas y, en la cuarta línea se logró estructurar dos frentes de trabajo, en materia de analítica de datos y fortalecimiento de infraestructura por valor de \$2.557 millones, que fueron aprobados para su ejecución por el CSC en el mes de junio. Es de anotar que bajo esta línea se liberaron recursos por aproximadamente \$1.400 millones, que corresponderá al CSC definir su utilización.

Producto 5: Integración VUI con región piloto implementada

Como resultado de las actividades adelantadas durante el presente año, se contrataron las actividades para la construcción de una Ventanilla Única de Construcción informativa en Tunja y Manizales (alrededor de \$1.700 millones) y la contratación de un ingeniero de sistemas para el trámite cambio de propietario o poseedor de un bien inmueble (cambio de nombre); la autenticación con otras entidades con la Registraduría Nacional del Estado Civil con el fin de validar o verificar la identidad de quien solicita el trámite; la traducción de la plataforma Catastro en Línea CEL; y la adquisición de una herramienta de monitoreo para mejorar la calidad y la disponibilidad de los trámites y servicios relacionados con la inversión extranjera en los temas catastrales en Bogotá, cuyo proceso de contratación debe culminarse en el mes de julio.

Producto 6: Herramientas de promoción y atracción de IED de eficiencia implementadas

Para este producto, el POA 2024 asignó recursos por casi \$ 8 mil millones de pesos, donde las actividades bajo el programa “mejores proveedores de IED” a cargo de Colombia Productiva, representan cerca del 90% del rubro.

- Expertos por apuestas productivas

Bajo los lineamientos dados en el año 2023 en el ejercicio de repriorización de recursos y la nueva política de reindustrialización, se ajustó la figura de los expertos sectoriales para que correspondieran a las apuestas definidas en la misma y se aprobó adelantar las contrataciones por un plazo inicial de seis meses, que fueron renovados entre los meses de abril y mayo hasta noviembre del presente año.

- Site selection (Vitrina de oportunidades)

El POA 2023 asignó recursos por \$525 millones a esta actividad, que pretende el fortalecimiento de los tableros que contienen información sobre características regionales (talento humano, productividad, infraestructura, logística entre otras) de utilidad para potenciales inversionistas a la hora de elegir su ubicación. El proceso ha requerido ajustes que han traído consigo demoras en su contratación. A la fecha, se culminó con éxito una convocatoria para presentar manifestaciones de interés, se seleccionó una lista corta y se encuentran en aprobación los términos de referencia respectivos.

- Mejores proveedores IED

El POA 2024 incorporó una nueva actividad a cargo de Colombia Productiva, que busca identificar entre 250 y 450 mipymes que puedan mejorar sus capacidades para convertirse en proveedores de empresas extranjeras instaladas en Colombia. Para el año 2023, se asignaron recursos para la contratación del equipo que adelantó el ejercicio de mapeo que permitiera determinar el uso de los recursos a comprometer en 2024.

Luego de la revisión detallada por parte del CSC a los resultados de dicho ejercicio, se estructuraron dos procesos paralelos: el primero, busca cofinanciar proyectos presentados por mipymes, que les permita mejorar capacidades para insertarse dentro de las cadenas de producción de Anclas identificadas (hasta por \$2.400 millones en total). El segundo, ofrecer fortalecimiento de capacidades de proveeduría a través de asistencia técnica por parte de aliados estratégicos con vínculos con anclas (por valor total de hasta \$3.680).

Durante el semestre, se culminó la contratación de la firma evaluadora (\$53 millones) e interventora (\$360 millones) así como la renovación del equipo a cargo del proyecto. También se diseñaron los Términos de referencia de la convocatoria de cofinanciación y las contrataciones directas con aliados estratégicos. La convocatoria de cofinanciación finalizó el 24 de junio y la evaluación respectiva se espera concluir durante la primera quincena de julio, con miras a tener los contratos respectivos suscritos al finalizar el mes. En cuanto a las contrataciones directas, se recibieron propuestas hasta el 5 de julio, que están en proceso de revisión para ser seleccionadas y contratadas a finales de julio.

Producto 8: Programa de fortalecimiento institucional para el MinCIT para la atracción y facilitación de IED implementado (Encuestas DANE – EAID)

De conformidad con las directrices del MinCIT, para este producto se asignaron recursos en 2023 por \$751 millones para el desarrollo de la Encuesta Anual de Inversión Extranjera Directa, en colaboración con el DANE, que fueron utilizados en su totalidad. En El Convenio ya ha dado inicio y los recursos previstos han sido entregados al DANE. Durante el primer semestre se han realizado 3 reuniones de seguimiento a los Convenios y reuniones de mesas de trabajo para el segundo entregable, que consistirá en un documento de recomendaciones metodológicas para la recolección de información de IED sostenible.

Producto 9: Figura del Ombudsperson de inversión diseñada e implementada

Bajo el POA 2023, se asignaron recursos por \$920 millones con el objetivo de contratar el equipo del Facilitador del Inversionista, cuya figura reposará en el Ministerio de Comercio, así como el desarrollo de una herramienta tecnológica para canalizar las solicitudes de los inversionistas.

- Equipo del facilitador

A la fecha de elaboración de este informe, se culminó la selección y contratación de la totalidad del equipo de Servicios de Facilitación a la Inversión Extranjera Directa SIED. Facilitador del inversionista: Sandra Gómez; Asesor: Santiago Díaz; Delegados: Andrea Molina y Daniel Díez.

- Herramienta SIED

Para simplificar procesos, la contratación de esta herramienta se realizó de manera conjunta con el proceso de contratación de la Plataforma VUI, que quedó perfeccionado en octubre de 2023. A la fecha la herramienta está desarrollada en un 99%.

GESTION DEL PROGRAMA

El POA 2024 asignó a la gestión del programa recursos por valor de \$4.120 millones de pesos, concentrados principalmente en los honorarios de la Unidad Coordinadora y profesionales de apoyo (50%), la contratación de consultores de apoyo a la supervisión del Programa (12%) y la contratación de firmas para cumplir con las cláusulas del contrato de préstamo, incluyendo la evaluación final del programa y la auditoría externa. También se reservaron los recursos requeridos para el pago de la comisión fiduciaria.

Unidad Coordinadora del Programa (UCP)

Durante la ejecución del Programa se ha dado continuidad a la contratación del equipo que conforma la UCP y sus profesionales de apoyo, cuyos contratos se encuentran vigentes hasta agosto de 2024. El CSC autorizó su renovación hasta julio de 2025, cubriendo el cierre de operaciones del Programa. Actualmente se adelanta la gestión para las renovaciones de los contratos.

Evaluaciones del Programa

El 27 de febrero se recibió el producto final acordado en el marco de la evaluación intermedia del Programa. Los resultados fueron compartidos con el Comité de Seguimiento e implementados según correspondía. Actualmente, se preparan los Términos de Referencia para la contratación de la consultoría a cargo de la evaluación final.

Auditoría externa

El Programa es auditado por la firma Deloitte & Touche, que atiende las políticas del BID por corresponder a una firma elegible para el Banco. El contrato de auditoría se encuentra suscrito

y su alcance incorpora la etapa de cierre del programa. Las opiniones emitidas por la auditoría externa a lo largo del Programa han sido sin salvedades. El ejercicio auditor correspondiente a la vigencia 2024 y cierre del programa, inició en el mes de junio del presente año.

OTRAS ACTIVIDADES

Suscripción Otrosí No. 35: El pasado 22 de abril se perfeccionó el Otrosí en referencia, mediante el cual se realizó la transferencia presupuestal a Fiducoldex de los recursos asignados al Programa en el Presupuesto General de la Nación para el presente año. Con lo anterior, se asegura la disponibilidad de recursos que permitan avanzar con el Plan de Adquisiciones previsto para el presente año.

Resultados auditoría financiera al programa: En cumplimiento de cláusulas contractuales, el pasado 30 de abril se remitieron al BID los informes de la auditoría financiera externa realizada por la firma Deloitte & Touche a los estados financieros y el sistema de control interno del Programa, los cuales recibieron opinión limpia al encontrarse ajustados y de conformidad con las disposiciones contenidas en el contrato de préstamo.

Revisión de cartera: El 18 de junio se llevó a cabo la revisión de cartera del Programa, que lideró el DNP en conjunto con MinHacienda y que contó con la participación del equipo del BID y del MinCIT. Se destacan los comentarios muy positivos que recibió el Programa tanto en los avances en su ejecución, como en las estrategias implementadas durante el presente año para asegurar su culminación con cumplimiento de metas dentro de los tiempos previstos.

Auditoría interna: Durante los meses de octubre y noviembre de 2023 la Oficina de Control Interno adelantó la revisión a la gestión del Programa. Conforme a los resultados presentados en el informe, se identificaron 3 observaciones y 3 hallazgos, sobre los cuales la Unidad Coordinadora del Programa, formuló el plan de mejora siendo aprobado por la Oficina de Control Interno. Este plan inició su implementación en el mes de diciembre de 2023 y ha avanzado satisfactoriamente.

COMENTARIOS FINALES

Durante 2024 el Programa ha venido avanzando dentro de la hoja de ruta presentada al CSC y se espera que al finalizar el mes de julio estén todas las contrataciones esenciales finalizadas (salvo la renovación de la UCP y la contratación de la evaluación final). Se destacan las mejoras sustanciales en los tiempos de contratación, así como en la supervisión y seguimiento de las actividades, que avanzan sin contratiempos. Los objetivos fundamentales que se definieron al empezar el año, de culminar el Programa cumpliendo con la totalidad de las metas y dentro de los tiempos establecidos, siguen siendo totalmente viables.

6 COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS

6.1 COMITÉS FIDUCIARIOS

Durante el primer semestre del 2024 se programó y llevó a cabo dos comités fiduciarios correspondiente al cuarto trimestre del 2023 y primer trimestre de 2024

Comité fiduciario IV trimestre año 2023

FECHA: 05 de marzo de 2024 (8:00am)

LUGAR: Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Se realizó la verificación del quórum y se llevó a cabo la sesión del comité fiduciario, se desarrollaron los temas de acuerdo con el orden del día propuesto:

1. Verificación del quorum
2. Compromisos comité fiduciario Q3 2023
3. Informe de gestión fiduciaria
 - a. Gestión Financiera
 - b. Gestión Jurídica
 - c. Gestión Áreas de Apoyo
4. Informe de gestión misional
5. Varios

No se posee acta del comité fiduciario a la fecha de presentación de la presente rendición.

Comité fiduciario I trimestre año 2024

FECHA: 15 de mayo de 2024 (8:00am)

LUGAR: Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Se realizó la verificación del quórum y se llevó a cabo la sesión del comité fiduciario, se desarrollaron los temas de acuerdo con el orden del día propuesto:

1. Verificación del quorum
2. Compromisos comité fiduciario IV 2023
3. Informe de gestión fiduciaria
 - a. Gestión Financiera
 - b. Gestión Jurídica
 - c. Gestión Áreas de Apoyo
4. Informe de gestión misional
5. Varios

No se posee acta del comité fiduciario a la fecha de presentación de la presente rendición

6.2 JUNTAS ASESORAS

Durante el primer semestre del 2024, se realizaron las siguientes Juntas Asesoras:

JUNTA ASESORA No.	FECHA	ESTADO DEL ACTA
315	22/02/2024	Firmada
316	11/04/2024	Firmada
317	30/05/2024	Firmada

7 COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con la cláusula tercera de la Escritura Pública 6136 del 10 de diciembre de 2009, otorgada por la Notaría Primera de Bogotá, se estipula cómo se debe realizar el cobro de la nueva comisión fiduciaria, así:

1. El Fiduciario tendrá derecho a una remuneración mensual equivalente a la suma de los siguientes valores: A) El cuatro por ciento (4%) mensual de los rendimientos financieros resultantes de la administración del portafolio del portafolio. En ningún caso la comisión sobre rendimientos del portafolio podrá ser inferior a la suma de SETECIENTOS MILLONES (\$700.000.000) anuales, los cuales se actualizarán anualmente, a partir del primero de enero de cada año con el índice de precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior. B) Una cuota fija anual de TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.900.000.000) M/cte., por

concepto de manejo integral del Fideicomiso. Esta se ajustará anualmente, a partir del primero de enero de cada año de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior.

2. Sobre los recursos adicionales que se aporten o entreguen al Fideicomiso Procolombia con destinación específica, el fiduciario tendrá derecho a una remuneración equivalente al 3,5% de los recursos que reciba o administre

Estado actual de la comisión o remuneración fiduciaria

DETALLE	VALOR
Comisión causada durante el periodo del informe	\$ 4.538.427.702
Comisión pagada durante el periodo del informe	\$ 4.538.427.702
Total acumulado causado	\$ 4.538.427.702
Total acumulado pagado	\$ 4.538.427.702
Estado actual comisiones	Al 30 de junio de 2024 todas las comisiones han sido canceladas por el Fideicomitente

8 QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO

Durante el primer semestre de 2024 se recibieron 17 casos de los cuales todos corresponden a 12 peticiones, 2 quejas, 2 reclamos y 1 sugerencia las cuales fueron gestionadas en un tiempo promedio de 8 días, cumpliendo así a las solicitudes de manera oportuna a los grupos de interés dentro de los términos de Ley y sin presentar señales de alerta para la entidad.

Los motivos de las quejas y los reclamos y la sugerencia elevados por los grupos de interés se relacionan con:

AÑO	MES	PERSONA DE CONTACTO	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRÁMITE REALIZADO
2024	Febrero	Claudia Carolina Zúñiga	Queja	Queja manifestando inconformidad respecto a los servicios prestados por una funcionaria del Patrimonio.	Por la página web de Fiducoldex se recibió la queja y se subió a la Dirección de Negocios Especiales para su trámite ante el patrimonio, quien indicó que se hizo la investigación sobre la incidencia presentada y se fortalecerá el relacionamiento con los programas

					de líderes de la Dirección de Gestión Humana.
2024	Febrero	Dora Maritza Martínez Días	Reclamo	Reclamo informando de enfermedad respecto a la entrega de certificados de retención.	El reclamo fue canalizado por la página web de Fiducoldex y escalado a la Gerencia Contable quienes emitieron el respectivo certificado solicitado por el tercero.
2024	Marzo	Oscar Fabian Cancelado Lopez	Reclamo	Reclamo informando que no se realizó el reembolso de recursos del programa de Fábricas de Internacionalización a la cuenta indicada en la actualización de los datos	El reclamo fue canalizado por la página web y escalado a la Dirección Administrativa quienes emitieron respuesta al tercero indicando el proceso realizado sobre la solicitud de actualización de datos.
2024	Mayo	ENHECO SAS	Queja	Queja solicitando cambio de asesor para la II RUEDA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS GUATEMALA	La queja fue canalizada por la Página web, se brindó respuesta por la Unidad Misional detallando cada una de las actuaciones realizadas por el patrimonio y confirmando el reagendamiento según disponibilidad de las partes.
2024	Junio	Loraine Palacio Mesino	Sugerencia	Sugerencia asociada con el uso de redes sociales por el Patrimonio	La sugerencia fue elevada a la unidad misional, quienes brindaron respuesta al peticionario informando la red TikTok del patrimonio donde se publica contenido dinámico y atractivo de manera activa.

9 DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

En caso de tener una queja o una inquietud contra Fiducoldex respecto de sus servicios o productos, usted puede acudir ante el correspondiente Defensor del Consumidor Financiero, contactándose a través de la Dra. Liliana Otero Álvarez y/o la Dra. Lina Roció Gutiérrez Torres, Defensor del Consumidor Financiero Principal y Suplente respectivamente, quienes se encuentran ubicados en la carrera 13 No. 73-34 Oficina 202 Edificio Catania en Bogotá, Colombia, o mediante los canales vía mail al buzón defensorfiducoldex@umoabogados.com y

telefónicamente a través de la línea (601) 8088017,, en el horario de atención de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua.

Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

1. Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
2. Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.
3. Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
4. Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
5. Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.
6. Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros.
7. Demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado desarrollo del SAC.

10 ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT", y en concreto la circular externa 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se encuentra en proceso de actualización de los datos de conocimiento de cliente, lo anterior, teniendo en cuenta que su última actualización tuvo vigencia hasta febrero de 2024.

11 REVISORIA FISCAL

Cualquier observación relacionada con nuestra labor, por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal BDO Colombia, al Correo electrónico Revisoria.fiscal@fiducoldex.com.co.

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agradecemos remitirlas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación, fecha después de la cual nuestro informe se considerará aprobado.

12 ANEXOS

1. Anexo No 1 Informe junio 2023 Programa BID
2. Anexo No 2 Estados Financieros
3. Anexo No 3 Activos Inmuebles y Muebles
4. Anexo No 4 Conciliaciones Bancarias
5. Anexo No 5 Flujo de caja
6. Anexo No 6 Información contractual ProColombia – BID 2023 II-2023
7. Anexo No 7 Procesos Judiciales PA PROCOLOMBIA 2023-II
8. Anexo No 8 Gestión Misional

Los documentos se encuentran disponibles en el link:

[Anexos rendición de cuentas I semestre año 2024](#)

Quedamos atentos a resolver las observaciones a la presente rendición de cuentas.

Sin otro particular me suscribo cordialmente reiterando la disposición de resolver cualquier duda relacionada con este reporte, así como nuestra decidida voluntad de contribuir al desarrollo de los fines establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Cordial Saludo,



ANA PATRICIA DARAVINA CANIZALES

Vicepresidenta de Negocios

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, vocera y administradora del P.A ProColombia

Elaboro y aprobó: Pablo Andrés Leño Alarcón – Profesional de Negocios ProColombia

